



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO II No. 4

Santafé de Bogotá, D. C., jueves 7 de enero de 1993

EDICION DE 36 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE COMISION

COMISION SEGUNDA

SESIONES ORDINARIAS

Acta número 5

Sesiones ordinarias

Siendo las 9 y 30 a.m. se reunieron los honorables Senadores de la Comisión II.

El señor Presidente doctor Humberto Peláez Gutiérrez, solicita al secretario, leer el orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación del acta No. 3.
3. Revisión proyecto "Reclutamiento y Movilización militar".
4. Lo que propongan los honorables Senadores.

Siguiendo el orden del día contestaron los honorables Senadores:

Galvis Hernández Gustavo
González Narváez Humberto
Guerra De la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Laserna Pinzón Mario
Montoya Puyana Alberto
Peláez Gutiérrez Humberto
Quirá Guaña Anatolio
Segovia Salas Rodolfo
Villegas Díaz Daniel

Con excusa dejaron de asistir los honorables Senadores:

Blackburn Cortés José
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Gómez Hurtado Enrique

Segundo punto del orden del día: Discusión y aprobación del acta número 3.

El señor Presidente doctor Humberto Peláez, manifiesta: En discusión el acta número 3.

En uso de la palabra el honorable Senador Laserna, manifiesta para solicitar algunas correcciones.

El señor Secretario doctor Barrero, manifiesta: Con mucho gusto honorable Senador.

El señor Presidente doctor Peláez dice: Con las correcciones hechas por el honorable Senador Laserna tiene la palabra el honorable Senador Montoya.

En uso de la palabra el Senador Montoya: Al final de esa reunión cuando decidíamos si devolver el Proyecto aquí a la Comisión o si se hacía la Reforma en Plenaria, porque habían algunos aspectos que eran convenientes que salieran aquí de la Comisión.

Responde el señor Secretario doctor Barrero: Sí honorable Senador, al principio del Acta expusimos que el artículo 165 faculta al Ponente para hacer la revisión del Proyecto que ya está aprobado. El doctor Gustavo Galvis, ponente del Proyecto, en la sesión anterior solicitó a esta Comisión la revisión de algunos artículos a petición del señor general Torrado a través de una carta que todos ustedes conocieron. Y la Comisión aprobó por unanimidad la revisión del proyecto basado en el artículo 165 del Reglamento. El Proyecto de Movilización está aprobado; y el artículo dispone que se le nombre ponente o al mismo ponente para la revisión del Proyecto.

En uso de la palabra el Senador Montoya manifiesta: De todas maneras no era básico dentro de la discusión.

En uso de la palabra el señor Secretario doctor Barrero manifiesta: Entonces el proyecto continúa en la Comisión, en revisión para preparar el informe para segundo debate. En esa etapa está. El Proyecto fue aprobado el 24 de junio, ahora está en la revisión para pasarlo a segundo debate.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Continúa la discusión del Acta número 3, va a cerrarse, lo aprueba la Comisión. Es aprobada.

Tercer punto del orden del día: Revisión Proyecto de Reclutamiento y Movilización.

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez manifiesta. Continuamos en el debate de este proyecto. Señor Ponente tiene la palabra.

En uso de la palabra el honorable Senador Galvis, ponente del Proyecto:

Gracias señor Presidente. Yo he considerado muy oportuno invitar al general Torrado para que nos acompañe en las modificaciones que se le han hecho al Proyecto original que presentó el Gobierno porque de pronto, aquí surgen unas preguntas a las cuales el Ponente no es capaz de responder porque son inherentes o atinentes al funcionamiento interno del Ejército, como sucedió la vez pasada, entonces por eso está aquí el General para que nos ayude a hacer las aclaraciones correspondientes. Yo le decía al general que el artículo 13 sobre prestación del servicio militar obligatorio, el literal b). Como soldado bachiller durante 12 meses se le quitó el mínimo para que quedara muy claro, que son 12 meses, entonces yo quisiera conocer la opinión del general Torrado al respecto.

En uso de la palabra el señor general Torrado manifiesta: Con su venia señor Presidente, el espíritu de la Ley en cuanto al tiempo de servicio dice que debe ser entre 18 y 24 meses para los regulares, un soldado que no es bachiller, por circunstancias de orden público, en ocasiones que haya problemas de una elección, por ejemplo para cubrir problemas en todo el territorio nacional, el Gobierno habiendo ya cumplido los 18 meses, alarga el servicio y lo puede hacer por Ley hasta los 24 meses. Como hay varias modalidades del servicio, se dice entonces que los bachilleres prestan el servicio hasta 12 meses mínimo, así como los campesinos. Esto quiere decir que si se le va a quitar la palabra "mínimo", entonces yo creo que para dejarlo más real el tiempo, pues no dejar sino un año. Los bachilleres prestarían el servicio un año. Yo creo que así quedaría. El mínimo diría yo, lo que no es cierto es que los militares podamos decir que sean 12 meses o tal vez 14, eso tendría que decirlo una ley del Gobierno.

En uso de la palabra el honorable senador Galvis manifiesta: Con todo respeto, y con la venia del señor Presidente. discrepo del general. en el sentido de que si por Ley

queda: El soldado bachiller durante 12 meses mínimo, perfectamente el Ejército podría decir, es que no podemos establecer que sea menos de 12 meses, pero sí podemos poner 14 o 15. Así queda abierto, para internamente el Ejército tomar esa decisión.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Senador Galvis, lo que propone el General es mínimo, para que sea efectivo o exclusivamente 12 meses.

Responde el senador Galvis: Eso fue lo que acordamos inicialmente.

Manifiesta el señor Presidente: Queda mejor, saber que son 12 meses, en que de todas maneras el estudiante piensa seguir otra carrera o cualquier actividad en la vida, sepa que lo puede programar al término de 12 meses y no sufre la contingencia de que luego le digan, no, usted se va a quedar 2 o 3 meses más, entonces quitarle el mínimo y que quede 12 meses.

En uso de la palabra el senador Gustavo Galvis manifiesta: En el artículo 19 sobre el sorteo, dice: La elección para ingresar al servicio militar se hará por el procedimiento de sorteo entre los conscriptos, el cual podrá cumplirse en cualquier etapa del proceso de acuerdo con el potencial humano disponible y las necesidades de reemplazos en las Fuerzas Militares. Por cada principal se sorteará un suplente. No habrá lugar a sorteo cuando no sea suficiente el número de conscriptos". Viene un adicional al Ponente que dice que el personal voluntario tendrá prelación sobre los que resulten seleccionados en el sorteo. Los reclamos que se presenten después del sorteo hasta 15 días antes de la incorporación serán resueltos mediante la prestación de pruebas sumarias por parte del interesado, quien no comprobare su inhabilidad o causare excepción será aplazado durante un año, término del cual se efectuará su clasificación e incorporación. Entonces aquí, donde dice, no habrá lugar a sorteo cuando no sea suficiente el número de conscriptos sugirieron complementarlo para tal efecto se aplicará la proporcionalidad al número de estudiantes de los centros educativos, de acuerdo con las necesidades del servicio. No sé que opine el General. Esto es con un argumento que muy vehemente defendió aquí el honorable Senador Rodolfo Segovia, de que no se llevaran en masa, cosa que yo creo que no se estaba haciendo con todos los bachilleres de determinados centros educativos. Dice: para tal efecto se aplicará la proporcionalidad al número de estudiantes por centros educativos, de acuerdo con las necesidades del servicio.

¿Usted que opina General?

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Pues la sugerencia nuestra es de que se deje el artículo tal y como está en la propuesta ¿Por qué? Porque sí abría la necesidad de estudiar ya en el Decreto Reglamentario porque en el caso del honorable Senador Segovia, fíjese que hubo una situación particular éste año en un colegio, de calendario B de Cartagena se dijeron: este año no hay sorteo todos por necesidades del servicio. En cambio en diciembre, de 13 mil bachilleres en la Costa Atlántica, no entraron sino mil, o sea que quedaron sobrantes 12 mil, entonces es la necesidad nuestra lo que hace que se sortee en los colegios y en Bogotá de un potencial de 20 mil, entran 5 mil, entonces nosotros tenemos que acomodar eso a las necesidades del Ejército. Se dice que por cada sorteado habrá un suplente, eso es cierto en los bachilleres, no así en los regulares porque el potencial de regulares, escasamente da para la cuota que exige el Ejército. De manera que mi propuesta es que eso tendremos que reglamentarlo en el Decreto correspondiente y estamos seguros con la experiencia que tenemos que ser justos para llegar en los casos, como éste del calendario B, en el occidente del país, tienen que entregar una cuota de casi 8 mil hombres en cambio en la Costa entregan 25, pero estamos seguros que si a un colegio que tiene 15 mil alumnos llevamos únicamente 7 alumnos, pues se está dando el sentido del sorteo, entonces no habría ningún inconveniente y de ahí nuestra ratificación de que ese artículo continúe así tal como se está proponiendo en el anteproyecto.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Por

En uso de la palabra el Senador Galvis manifiesta: La parte que se sugiere que se complementa es: No habrá lugar a sorteo cuando no sea suficiente el número de conscriptos. Llegó el senador Segovia, quien tiene un punto de vista muy importante y quisiera que debatiéramos y que se sugirió en la reunión pasada que se complementara esa parte diciendo que para tal efecto se aplicara la proporcionalidad al número de estudiantes por centros educativos de acuerdo con las necesidades del servicio, entonces el General sugiere que se deje como está, pero estábamos en esa discusión.

En uso de la palabra el senador Segovia manifiesta: Si lo van a hacer de todas maneras, por qué no se lo dejamos a la Ley.

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Es que nos pueden atar a nosotros situaciones que después son incontrolables, es decir, estábamos incorporados este año 20 mil bachilleres y ya la policía ha pedido 5 mil más, y el sentido es que los bachilleres cada día van a prestar más hasta que llegue un momento en que el sorteo se elimine. Hablaba yo aquí de que en la Costa, en diciembre, por ejemplo, dejamos libres casi que 11 mil bachilleres mientras prestar servicio mil. Si lo hacemos en este sentido, entonces nos tocaría traer a la Costa aquí, para Bogotá, soldados para repartirlos por todo el país, cuando el muchacho debe prestar su servicio en la región y debe ser con unas ventajas que en el caso del calendario B, pues en esta ocasión por mala interpretación de alguien los llamó a todos pero no entraron todos, de esos entraron 6 y dejaron 9 por fuera, entonces es una cuestión que debe reglamentarse en el Decreto que reglamente oficialmente a la Ley y que tiene que ser flexible porque sino la Ley nos va a nosotros a amarrar y va a ser un problema después y tener que modificar la Ley, pero yo entiendo cuál es el propósito del doctor Segovia y le decía, porque esa es mi función de nosotros reglamentar internamente porque el decreto se reglamenta internamente con base en una directiva. Hay colegios, en donde por ejemplo les decimos no va el 70% del colegio, y se cita únicamente el 30% del colegio, y de ese 30% va únicamente el 15%. Si nosotros llegamos a decir que el 50% de todos los colegios del país se citan, entonces esto se presta para que los intermediarios funcionen para que haya negocio en reclutamiento, etc. Entonces, lo ideal es que se llegue un momento en que los colegios que se citan sean los que ingresen al servicio militar, acabando con todas esas prerrogativas y el problema que hay.

En uso de la palabra el senador Segovia manifiesta: ¿Cómo se escoge a los que se citan?

Responde el general Torrado. Voy a explicarles el sorteo. El sorteo es la tercera etapa del procedimiento de incorporación. La primera etapa es la inscripción. Los colegios pasan las listas y entran al computador. Ese muchacho vuelve a salir a los 50 años por término de compromiso militar con el Estado. El computador con base en esa inscripción, hace un acta de aptitud física. La aptitud física la determinan los médicos de reclutamiento con el examen correspondiente, un primer examen; y un segundo examen que es provisional, si una persona cree que al haberlo declarado apto tiene motivos para demostrar que es inhábil. Todo este resultado entra al computador y el computador programa el sorteo. Entonces un ejemplo de un colegio de 100 muchachos, se inscribieron 100, salieron 10 inhábiles, 90 son citados a sorteo; de esos 90, de acuerdo a las necesidades del Ejército pues dice, bueno vamos a sacar libres del sorteo al 69 o al 70%, de acuerdo con la necesidad. Entonces va es en ventaja de los muchachos. De esos 90 si se sortearon y se llama al 50%, 45 son citados a concentración el día de la incorporación; y ese día de la incorporación los delegados de las unidades, los que tienen que escoger el personal, entonces de esos 45 puede que escojan a 15 o 20, o escojan todos los 45. Entonces hay un porcentaje que en la incorporación también quedan libres son los que se denominan sobrantes de la incorporación, por la falta de cupos porque si la cuota es de mil hombres, hay que citar 2 mil porque según la Ley debe haber un suplente por cada una de las personas que se llaman. Entonces para poder seleccionarlo mejor

En uso de la palabra el Senador Segovia manifiesta: Yo le estoy escuchando con la máxima atención las explicaciones y perfectamente son muy claras. Me queda la sensación de que hay mucho de arbitrariedad en la forma como se hace esto, en realidad no es la expresión quizás, simplemente es una expresión demasiado fuerte, no es la que quiero usar, pero si es un sistema que deja demasiados elementos de, como decirlo, de falta de precisión, de subjetividad, esa es quizás la expresión. Lo que estamos tratando de hacer un poco con esta redacción del artículo, esos elementos de subjetividad que entiendo perfectamente que van a existir, pues se minimicen.

Responde el General Torrado: Cómo se hace el sorteo. Se va a sitios públicos, vamos a sitios públicos y se seleccionan unas balotas en donde la persona ese día sabe a qué unidad militar va a ir y en qué fecha le corresponde, entonces va a la Policía Nacional, saca una balota, o va al Ejército Nacional, o va a la Fuerza Aérea, de acuerdo con la unidad que dentro de unas balotas que están metidas en una bolsa contadas por el delegado del colegio y por los muchachos. Si son 50 balotas, hay 25 para sacar para el que sale es suerte. Todo el mundo juega con las mismas reglas del juego. De manera que eso lo estamos haciendo públicamente y de forma transparente, asisten los padres de familia, asisten los muchachos y yo no veo en qué se podría modificar eso.

En uso de la palabra el senador Villegas manifiesta:

Con la venia de la Presidencia, a lo que se refiere el Senador Segovia no es al momento en el cual se va a sortear su suerte el muchacho, en que si va o no va, es decir es al número preestablecido. De este colegio va el 30% o el 40%, el 15 o el 18, es decir de donde sale esa cifra que le da lugar a uno a pensar que puedan haber colegios beneficiados con el número de muchachos a reclutar o no, y que esa cifra tan cambiante en el tiempo y en el calendario puede prestarse a ese subjetivismo que realmente no le da ninguna garantía al muchacho que va a ser escogido, no al hecho de sacar la balota, si va a ser reclutado o no. Yo creo que en ese momento se jugaron unos términos anteriores que es donde está la opción no muy clara, la subjetividad en el número preestablecido al número de muchachos a reclutar.

Responde el general Torrado: Bueno, le expongo el caso de Bogotá, con un potencial de 20 mil alumnos, y se van a incorporar aquí en Bogotá 5 mil, entonces tenemos que llamar 10 mil y los otros 10 mil quedan sobrantes de sorteo. Pues con la experiencia que tenemos, como hacemos los sorteos. Aquí en Bogotá hay un potencial de 3 mil alumnos que estudian de noche, entonces decimos, llevemos de los que estudian de noche, 500 hombres al Ejército, hay una representación de esa gente que está estudiando por la noche y trabajando de día, luego cojamos otro colegio.

Pregunta el senador Villegas: Cuando usted dice 500 ¿por qué no 600?

Responde el general Torrado: Porque somos las autoridades de reclutamiento y entonces tenemos que hacer el planeamiento y tendríamos ese derecho porque la Ley diría, bueno los colegios de Bogotá escojamos tanto, de los de la Costa tantos, no eso es peligroso. Sí, uno tiene que manejar esa situación, porque la misión nuestra es definirle la situación militar a los colombianos, sin discriminación, que entren todas las clases sociales del país, entonces yo creo que ni siquiera nosotros mismos nos hemos puesto a pensar si estamos escogiendo al tipo de clase a, o b, o c, sino que estamos escogiendo es a todos los colombianos que representen la Nación. En eso, se supone que si hay una ley, una reglamentación, no sé si la reglamentación pase por el Congreso pero la idea es de que las cosas se hagan justas, se hagan bien y sin entrar a esos detalles de que de aquí de Bogotá, tengamos que coger un porcentaje del Norte o un porcentaje del Sur. Eso sería discriminación.

Pregunta el señor Presidente doctor Peláez: General, perdóneme, pero vamos un poquito más atrás. Usted dice 20 mil, aquí en Bogotá, y se van a reclutar 5 mil, por lo tanto hay que llamar al sorteo a 10 mil. Esos 10 mil que no

Responde el general Torrado: De esos 20 mil, para escoger 5 mil, se citan a concentración 10 mil y han salido del sorteo con la balota.

Pregunta el señor Presidente doctor Peláez: ¿Entonces hay 2 sorteos?

Responde el general Torrado: No. El sorteo es uno. En el sorteo entonces, de un colegio de 100 hombres se van a escoger 50. Entonces, hay 100 balotas donde salen 50 sobrantes de sorteo y 50 son a concentración. En la concentración son citados esos 50 hombres, seguramente se van a llevar 25 o 30 de los 50. Eso depende del delegado que está escogiendo a los muchachos.

Pregunta el señor Presidente doctor Peláez: General antes, y recuerdo cuando se nos llamó a los bachilleres del colegio donde yo estudié en Manizales, se nos llamaba a todos, y se nos hacían las pruebas físicas, y los que no servían por defectos o por razones físicas o mentales, esos quedaban ya excluidos, y los hábiles o aptos como lo llaman ustedes, entre esos se hacía el sorteo, eso ¿ya no sigue siendo así?

Responde el general Torrado: Sigue igual, se acuerda que expliqué que de 100 habían 10 inhábiles, entonces quedaban 90 hombres, los inhábiles, ya quedan inhábiles. No prestan servicio desde el primer momento, los otros 90 juegan en el sorteo, 45 quedan y 45 sobrantes del sorteo y se citan a concentración, o a incorporación, de esos 45 dependiendo de los delegados, que son quienes tienen que escoger las personas, entran a los 45, o 20, o 30. Nosotros no les podemos decir escoja 20 o 30, sino que tienen unos requisitos para llevar a un soldado al Guardia Presidencial o a la Policía Militar, tiene unas características que hay que escogerlas.

En uso de la palabra el honorable Senador Galvis, manifiesta: Con la venia del señor Presidente y del señor General, en la discusión de unas frases, aparentemente sin importancia, yo creo que estamos discutiendo cosas muy de fondo, con respecto al proceso, o el procedimiento que se utiliza para escoger los soldados bachilleres para que presten el servicio militar, yo creo que internamente, o en la ley, en lo posible el Ejército debe afinar este proceso porque ahí, me parece que radica el origen de muchas inconsistencias, y hasta cierto punto injusticias. Cojamos el caso de un colegio X, que salen 100 bachilleres, lo normal es que de esos 100 bachilleres, pues como la Constitución lo dice, potencialmente todos están en la obligación de prestar el servicio militar, pero viene una primera fase, cuáles dentro de las causales de inhabilidad deben salir, los limitados físicos, intelectuales, de acuerdo con un parámetro interno del Ejército, el que tenga gafas, etc. Esas personas en un primer examen que debe hacer el Ejército quedan eliminadas, y quedan por decir algo 70, 30 quedaron por fuera, de esos 70, es donde el Ejército debe decir, se van a ir 10 o 20 porque deben hacer parte de la cuota de los 15 o 20 mil, entonces, ahí es donde públicamente se debe hacer un sorteo con los estudiantes y los padres de familia, para que digan, hombre fue la suerte, de esos 70 salieron 10 con balota blanca o lo que sea, y los otros quedaron por fuera, porque si se hace un sorteo, inicialmente allá en los colegios, de 35, salen 35 y se llevan los otros 35 a la concentración; con todo el respeto General, allá en esos 35 que se van a la concentración, ante un espectáculo, con todo el respeto lo repito General que lo he visto en Bucaramanga, puede ser que lo hayan mejorado, en donde han concentrado parte de los 35 de muchos colegios, allá detrás de unas verjas, detrás de unas mallas, y por fuera están los padres, están las novias y los hermanos desde las 5 de la mañana, sin saber a qué horas termina eso, y quedan un poco de bachilleres a subjetividad de unos elementos de las Fuerzas Armadas adentro, y allí es donde se presentan muchísimas injusticias. Ahí es donde viene el tráfico de influencias, y yo he sido testigo de eso. Es que no es por casualidad, y vuelvo y aclaro, es que de pronto en los colegios más importantes, y aclaro, mi hijo estudia en un colegio de esos, eso no es un hecho que de pronto en uno de esos colegios de caché, es donde no salen y yendo al cuartel sino 4 y los otros ¿qué fue? ¿Qué fue lo que pasó ahí adentro en ese procedimiento, donde los delegados de las Fuerzas Arma-

coincidencia, de pronto en el colegio San Pedro Claver de 100 estudiantes vayan 4, y cuatro en donde ninguno de los amigos míos de importancia de la ciudad, van. ¿Qué ha pasado con eso? ¿Dónde están esas influencias? Por qué casualmente los personajes importantes de Bucaramanga son los que no van, por que allá en ese proceso, en ese lapso es donde entran las influencias de los personajes de la ciudad, y lo que se trata es que el servicio militar sea lo más equitativo, para que vayan los de abajo, los del medio y los de arriba, ahí sí, con todo respeto General, me parece que el servicio del Ejército tiene que afinar mucho ese procedimiento. Está bien, hay un primer sorteo en el salón, pero queda un gran número de que el día de la concentración, pueden ir o no pueden ir, y yo los he visto salir, muy orondos porque ese día su hijo, allá en esa decisión subjetiva, apareció por fuera, y de pronto los 4 modestos del salón, son los que se van para el Ejército. Ahí General yo sí con todo el respeto, sin el ánimo de cuestionar que sea una política del Ejército, ahí está habiendo una irregularidad, que es lo que genera de pronto el rechazo de mucha gente, a prestar el servicio militar.

El señor Presidente doctor Peláez, manifiesta: Me permito leer una parte de una carta enviada aquí a la Comisión, por el personero municipal de Cali, referente al pasado sorteo, dice: Los personeros delegados, Roberto Pérez Murillo y Carlos Alberto Rojas Caicedo, han precisado la forma lenta y tediosa como se recluta a los jóvenes, hubo una espera de más de 15 horas, con el consecuente cansancio y desespero para los padres de familia, que ni siquiera sabían para dónde eran llevados sus hijos. Estimo, con todo respeto que dentro de la Ley que cursa en el Congreso sobre el servicio militar, se debe integrar una Junta de Reclutamiento, que permita a los civiles, dónde hacer sus reclamaciones, y éstas sean resueltas oportunamente, en tanto la Personería Municipal de Cali declara velar por los derechos humanos seguirá haciendo presencia en el reclutamiento de los jóvenes que van a pagar el servicio militar.

Atentamente, Diego Rojas Girón, Personero Municipal. Hace referencia pues en la forma del reclutamiento, el desespero de los padres de familia, que si se los llevan, que si no se los llevan, que los reclamamos que si los atienden que si no los atienden, y hay una sugerencia, para que se constituya una Junta de Reclutamiento, donde los civiles puedan hacer sus reclamaciones oportunas.

Responde el señor general Torrado: Sí conozco la carta, porque me hice presente en Cali, en la incorporación del 4º contingente del 92. Verdaderamente, con la experiencia que tengo y con la misión que me corresponde, fue una tragedia ver esa incorporación y de la manera como quieren manejar los civiles las incorporaciones. Uno de los cambios de la Ley 1ª del 45 es que esas Juntas Territoriales Municipales se terminan. ¿Por qué? porque tuvieron y alcanzaron un carisma político. Y segundo, el más alto índice de tráfico de influencias. Estando yo presente allá, se me presentó un señor, que no se identificó, para decirme que él hacía parte de la Junta Territorial Municipal, la Junta Territorial Municipal, se reúne por convocación del Presidente de la Junta que es el Comandante del Distrito. En ningún momento se reunió la junta, ni se pidió que se reuniera la Junta. El Personero de esa Junta figura en la Ley como vocal y no puede delegar esa función de vocal. Entonces llegó una señora allá, con unas funciones delegadas, que no le correspondían, enviada por el personero, pero lo más grave de eso es que ese señor tenía listas, señores Senadores, en los bolsillos para excluir muchachos del servicio militar, luego hace una carta, al Ministro, al señor Presidente del Congreso, al señor Procurador, etc. Y tengo aquí en poder otra carta que le acaba de llegar al doctor Galvis en donde no solamente dice que el reclutamiento no debe seguir efectuándose por los militares. Debe integrarse una Junta de Reclutamiento con la presencia de los personeros municipales, que los Personeros Municipales o los delegados determinen quiénes son aptos luego el Ejército determinará cuáles incorporan del listado suministrado, esto es inconcebible. En octubre tenemos un sorteo aquí en Bogotá, yo los invito, se va a hacer en el Teatro Patria, en el

Para que vean lo transparente de ese sorteo. Y los invitaría a una incorporación. Doctor Galvis, lo que usted dice veo que no es reciente, nosotros lo que estamos es haciendo mayor contacto con la población, es decir haciendo humano el servicio militar, buscando el contacto hasta personal con los padres de familia, enviándoles cartas. Se demora un acto del servicio para escoger a ocho mil hombres en un día, porque eso no diría yo, eso no es a dedo sino de una selección de unos delegados. Entonces esto que ocurre con el señor Personero de Cali es por intereses, por prácticas incorrectas y por tráfico de influencias, para ahí sí sacar, porque los muchachos que iban a sacar en Cali por el Personero Delegado eran del Berchmans, del Colegio Alemán y del Pío XII, porque no conozco al señor Personero. Yo que soy una autoridad de reclutamiento, evidencié eso y el señor Personero que no estuvo presente allá se viene con cartas y con propuestas desproporcionadas. Uno se siente como ciudadano colombiano y militar, hombre... que tal vez, una labor de 82 años se está perdiendo. Entonces hay que tener confianza, creo yo, en las instituciones. Y nosotros estamos en capacidad de manejar un sorteo, y de manejar unos porcentajes y hacer lo justo que exige la ley sin llegar a discriminar a nadie.

En uso de la palabra el honorable Senador Segovia, manifiesta: Bueno General, no nos malinterprete, porque aquí creo que ninguno de nosotros está pensando en que las actividades de reclutamiento deben salir de las manos de las Fuerzas Armadas, eso es una de las condiciones básicas de este Proyecto de Ley que estamos discutiendo. Lo que estamos tratando quizás General, es precisar en la Ley, las condiciones de ese reclutamiento para que las Fuerzas Armadas apliquen entonces de acuerdo con la reglamentación de la Ley y a su reglamentación interna, de la normatividad que da la Ley. Dentro de esa normatividad hay dos aspectos, que nos han preocupado y que nos han demorado realmente; y por eso hemos querido conversar con usted hoy nuevamente. 1. La del reclutamiento general. Yo personalmente sigo sin entender por qué no es posible que una vez decidió cuál es el tamaño del contingente que las Fuerzas Armadas van a querer de cada corte, de cada grupo de muchachos que salen de los colegios de bachillerato en cada año o dos veces al año, no es posible que esa escogencia se haga a nivel nacional en el sentido de que porcentualmente se determine que van a ser 50 mil de los 100 mil, el 50% entonces se hace un sorteo local, lógicamente, en ese sentido el senador Laserna hizo unas muy atinadas observaciones la última vez y usted no estaba aquí, pero después de haber definido que no es que en Valledupar se toma el 70% y en Pasto se toma el 25%, sino que se toma el 25% de todo sobre el 30% o lo que se defina pero realmente, ese es el primer aspecto para evitar que haya una discriminación regional en el reclutamiento, y es preferible, y en eso quizá disintamos. Para mí es preferible que sea necesario que unos cuantos bachilleres tengan que ser trasladados de una región a otra, a que sea necesario reclutar más de una región de otra. Esa es mi opinión y así me gustaría ver eso plasmado en la ley, a pesar de sus explicaciones que a mí no me han convencido. Es que una vez decidido que se hace un sorteo por el 50% a nivel nacional, cada sorteo localmente, yo no tengo ninguna duda sobre la transparencia de ese sorteo, hasta ahí las cosas van bien y puesto que no hay ninguna duda sobre la transparencia por esto no veo por qué no podría quedar en la Ley una frase sobre esa transparencia, como ustedes lo hacen que sea público el sorteo, me parece muy bien, entonces que se diga, si lo estamos haciendo porque no quedar en la Ley, la práctica es buena. El tercer punto es que una vez hecho el sorteo y ya no quedó sino la mitad de los estudiantes donde ya de cien aptos no quedaron sino 50, ahora de esos 50 no se reclutan finalmente sino 25 y ahí hay un elemento enorme de subjetividad y yo creo que eso es malo para el servicio de reclutamiento, malo para el país, malo para las Fuerzas Armadas, ese es el punto de vista que está pensando el doctor Galvis dramáticamente, entonces, que no haya ese elemento de subjetividad, es que digan ustedes cuántos necesitan y ese es el número que llega, no es que, después ustedes verán cómo reparten

que en el momento de recibir a los muchachos, a los 50 quedaron sorteados para ser reclutados, solamente lleguen 25 y sean las autoridades de reclutamiento allí, en el sitio escojan 25, eso es terrible y es malo para el sistema de reclutamiento y para las Fuerzas Armadas.

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Con su venia señor Presidente. Es que la misma ley está diciendo que por cada persona seleccionada habrá un suplente, me atrevo a preguntarles a los honorables Senadores, si alguno de ustedes ha dejado alguna vez de influir para que entre una persona al Ejército o si alguien con la sagrada investidura que tiene no ha aprovechado el momento para pedirles que ustedes intervengan ante las autoridades de reclutamiento para que no entre determinado joven. A quiénes de ustedes no los han llamado para eso, nos toca llamar a la gente allá, porque ahorita que tuvimos un calendario para ingresar de 400 hombres que citábamos, 200 en Bogotá, fue la labor más tediosa porque estaban entrando calendario B, la clase alta de Bogotá. Y las influencias, de todo mundo. Cuando en Colombia se llamen 50 hombres y se presenten los 50 hombres e ingresen esos hombres estaremos en un país en marcha. Pero cuando se llaman 100 hombres e intervienen por 80 para que no entren, eso es trágico, entonces tenemos que llamar. Ahora, en Pasto no pedimos en diciembre 100 hombres que necesitan allá, porque es calendario A. ¿Qué pasa en la Costa?, ¿cuál es el problema de esto que en la Costa, hay unos colegios de calendario B en Barranquilla y Cartagena, en Cartagena hay uno y en Barranquilla hay cinco, entonces en vez de mandar 200 hombres desde Cali para la Costa, decimos que entren 50 de la Costa para que haya representatividad porque son colombianos y porque están en la obligación de prestar el servicio porque no dice que los del calendario B se excluyan del servicio, entonces, es por ese motivo, pero nosotros no podemos decir que los de la Costa saquen en diciembre que es calendario B, que saquen 5.000 muchachos cuando únicamente van a entrar 500 muchachos, entonces vuelvo y repito, esto es aceptable todo lo que está diciendo el honorable Senador Segovia, cuando eso es producto de la reglamentación, y no de la Ley, entonces esa es mi sugerencia nuevamente, ahora, ustedes desde luego y con toda su sabiduría son los que tienen la autoridad para hacer la ley, pero la experiencia, por mi cargo hago la recomendación porque eso no sería benéfico para la Ley, tendríamos que de pronto estar dentro de 5 años u 8 años, como lo decía ahí y lo veía en el Acta, dentro de 8 años, vamos a tener el 80% de los bachilleres dentro del Ejército, entonces llegará un momento en que no hay sorteo. Nosotros internamente hemos montado unos sorteos para que no haya todas esas concentraciones y para evitar el tráfico de influencias y el problema de los intermediarios, entonces estamos introduciendo unas cosas que son benéficas para el muchacho, porque lo otro es mirar al sorteo y citar a los 120 mil a la concentración, que sería un mercado persa, por eso estamos diciendo de llevar los necesarios pero estoy de acuerdo con lo que dice el doctor, pero no dentro de la Ley, esa es la verdad.

En uso de la palabra el senador Galvis manifiesta: Señor General, yo creo que nosotros estamos de acuerdo en eso. Somos testigos presenciales del gran esfuerzo que ha hecho el servicio de reclutamiento y movilización en el Ejército y muy especialmente, por la dirección a su cargo, para darle transparencia y para darle modernidad, para darle eficacia al procedimiento. Lo único que nosotros estamos acá, es sugiriendo que cada día las bases del procedimiento sean sujetas a menos subjetividad. Yo lo que estoy proponiendo es que dentro de las reglamentaciones internas del Ejército, afine más el procedimiento. ¿Cómo? Pues que en los mismos colegios se sepa ya, quienes quedaron seleccionados para el Ejército en un sorteo público y no quede entre la fecha del sorteo y la fecha de la concentración, un lapso de 2, 3 meses o un mes para que los posibles bachilleres que van a concentración y allí es donde se genera ese tráfico de influencias porque está bien; primera instancia, el que físicamente no salió apto para el cuartel, ya no tiene ningún problema señor, usted tiene un impedimento físico, entonces pague y

sacando a los que están no están aptos por cuestiones físicas; viene el sorteo con el resto, entonces ahí lo que decía el senador Segovia, salen 50 por sorteo pero queda un número muy importante que son los que van a ser llamados a concentración. Ese que no salió sorteado, que no va al Ejército, pues no va a tener problema, ya tiene su libreta. Queda un número restante que va a concentrarse y que entre la fecha de sorteo y la fecha de la concentración hay 1 o 2 o 3 meses, ahí es donde empieza a generarse el inmenso tráfico de influencias porque son los muchachos que potencialmente todos van a ir al Ejército pero que el día de la concentración van a llevarse a la mitad o a la cuarta parte, ahí es donde empieza el tráfico de influencias más grande y es donde digo yo que es donde empieza a presentarse el factor subjetivo que a quién se escoge, por qué se escoge, si va para la Guardia Presidencial, etc. Es ahí donde yo he contemplado como coincidentalmente se escapan un número de bachilleres pertenecientes a familias muy importantes, yo no sé que habrá en eso de subjetivo, yo no sé a qué obedece eso, si es a tráfico de influencias o puede ser eso a los ruegos y a los reclamos de los padres, ese día que se hace la concentración. Yo lo que estoy pidiendo es que se afine para que cuando se haga la concentración es ya con los que están seleccionados para prestar el servicio militar y no en el acto mismo de la concentración haya oportunidad a que se queden por fuera la mitad o el 80% sino afinar el procedimiento, es lo que yo estoy pidiendo General, dentro de las facultades internas que tienen ustedes para reordenar ese mecanismo.

En uso de la palabra el senador González Narváez manifiesta: Sería un exabrupto que sobre esos 50 que fueron sorteados inicialmente, se hiciera un segundo sorteo para definir con otro sorteo cuáles son los que prestan el servicio y así eliminaríamos el elemento subjetivo.

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez manifiesta: Eso estaba pensando.

En uso de la palabra el senador Mario Laserna manifiesta:

Realmente lo que aquí se han dado son dos principios: Uno, el principio abstracto de que lo que necesitamos es de que el Ejército, las Fuerzas Armadas de Colombia, se definan para ilustrar un principio abstracto de la igualdad, para que no haya ninguna interferencia en lo que es la realidad del país; entonces, el otro principio es que es el mejor Ejército que puede salir dentro de la realidad dentro del país, la experiencia en eso es la que enseña, ellos funcionan dentro de este país. No están funcionando en un país abstracto, porque las influencias existen en EE.UU., existen en Alemania, existen en Inglaterra, entonces la pregunta que yo le haría al senador Segovia es la siguiente: ¿Usted cree que con esa disposición, que lo que trata es de demostrar que Colombia es un ejemplo de aplicar principios abstractos de igualdad de oportunidad o de igualdad de obligaciones, saldría un ejército mejor que el que sale de que estén aplicando los criterios de quienes conocen la realidad del país? Le doy este ejemplo, pasamos esa Ley en la forma abstracta, entonces viene es la influencia política para los ascensos militares, para tener amigos, para si hay que movilizar un grupo de Ejército en que están los hijos de dos o tres ministros, resulta que ese grupo no se puede movilizar. Yo creo que el problema nuestro es cuál es el mejor Ejército posible para Colombia, no para ilustrar un principio de carácter abstracto que es el que tiene aquí, pues una fuerza extraordinaria. Eso de la eliminación por causas físicas, eso no lo encuentra usted ni en el Ejército Alemán, ni en el reclutamiento norteamericano. Porque un tipo que usa anteojos, pues gruesos o que tiene un brazo dañado tiene que ser el magnífico tipo para manejar aparatos de computación de planeaciones estratégicas electrónicos que requieren es capacidad intelectual y no capacidad de marchar 20 kilómetros. De manera que si se trata de un ejército moderno, que es lo que necesitan estos países habría que entrar a decir, bueno el criterio de desechar individuos por condiciones físicas no lo podemos aceptar en esa forma, porque de golpe ese individuo, que lo que tiene es condiciones intelectuales y de patriotismo extraordinarias es más útil que el que tiene una musculatura ejemplar. Por lo tanto,

facilidades de que se escoja el Ejército más eficaz operativamente y no el que responde más a principios abstractos de igualdad y de que todo lo decide es la suerte. Le pongo otro ejemplo, mi pelea la sabe el Senador Segovia. En la Universidad de los Andes yo he dicho, no podemos seguir eligiendo los estudiantes por computador. ¿Por qué? Porque la Provincia necesita que se le preparen gentes que no están en condiciones de competir dentro del criterio de un computador y unos exámenes puramente abstractos con los que vienen de los colegios de Bogotá, Cali o Medellín. Lo que necesitamos es abrir cupos para esas necesidades típicas de la Provincia, para formarles los líderes locales y eso se puede aplicar mucho porque estamos con regiones como la del Pacífico, y estuvimos haciendo esa visita esta semana pasado, en que no hay líderes de tipo local que son los que van a manejar los puertos, que son los que van a manejar los presupuestos de los Municipios. Nosotros tenemos que dejar que opere la realidad del país y dentro de eso hacer, como diría el doctor Bismark, que además sabía mucho de escoger ejércitos, que decía: la política no es el arte de lo mejor, sino de lo posible. Y creo que en materia de un ejército lo mejor es enemigo de lo posible, y por lo tanto de lo que el país puede producir. Muchas gracias señor Presidente.

En uso de la palabra el senador Segovia manifiesta: Yo como comparto tantas tesis con Karl Von Bismark que el Senador Laserna me apabulla un poco porque ese es un ejemplo de un estadista que ojalá se nos apareciera por esta tierra nuestra de vez en cuando. Quizá las diferencias con el senador Laserna y con mi general, pues no son tan de fondo, yo siempre ciertamente he compartido con usted muchas de esas tesis sobre la regionalización, de la captación estudiantil en los Andes y ciertamente con los colegios Humboldt del país, que en un momento dado todavía existen afortunadamente pero son fundaciones privadas para los superdotados. Lo que no entiendo muy bien es que en la escogencia de este Ejército posible idealmente para Colombia, se le esté añadiendo ningún elemento de mejor selectividad, al hecho de que en vez de reclutar los 50 que no salieron sorteados para recibir su tarjeta militar mediante el pago de unos emolumentos, sino que en la concentración las autoridades de reclutamiento tienen la capacidad en ese momento para seleccionar a dedo los 25 mejores, sobretodo que sopesar las ventajas que, porque a eso es que llegamos, a eso llegamos, tengo que sopesar las ventajas por una parte, de que esos oficiales y suboficiales que van revisando a los 50 muchachos y de ahí pues, no es criterio exactamente, pero con alguno lograr preseleccionar los 25 mejores. Eso a mí no me cabe en la cabeza, porque allí es donde se produce la mejor selección y sopesando eso contra el sostenimiento de ese principio abstracto que no deja de ser importante en una democracia, yo digo no, yo prefiero el principio abstracto porque no me parece que el elemento subjetivo de reclutamiento en la selección compensa la pérdida de la objetividad que da el simple sorteo estadístico. Entonces ahí quizá tenemos una diferencia, no tan de fondo. Si yo pudiera pensar que dentro de esos 50 que no salieron sorteados a través de un largo proceso de selección psicológica, con test psicológicos, con una serie de cosas, pudiéramos escoger los mejores 25, estaríamos de acuerdo, pero no como se hace, como se hace es absurdo.

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Es que hay unos requisitos de selección, cuando el honorable Senador Segovia lo escogieron como Oficial de la Reserva se presentaron más de 500 y escogieron 30 creo, una selección. Cuando nosotros vamos a seleccionar un soldado debe cumplir unos requisitos mínimos. Para yo poder entrar a la Escuela, por ejemplo, el requisito mínimo era de tener 1.60 de estatura, o sino no hubiera entrado a la Escuela y no fuera General de la República. Cuando van a escoger un soldado de la Policía Militar, debe tener, dice un directivo, porque es que nosotros manejamos unos documentos, tenemos unas reglamentaciones internas y se requiere que de pronto un policía militar cuando ustedes vean en la calle sea un muchacho que represente a un soldado, que no sea de 1.40, en el Guardia Presidencial, eso se llama calidad humana y la

clases sociales. Entonces hay unos requisitos, que haya aprobado el sexto de bachillerato, si el muchacho dice yo no aprobé el sexto de bachillerato, pues no lo podemos meter, segundo sea deportista, nosotros podemos escoger un muchacho que sea hábil y físicamente esté bueno para el servicio hay unos requisitos que no los podemos indicar aquí, pero es que nosotros tenemos una organización de muchos años, Doctor Segovia, y en eso sí yo quiero que nos sigan dejando en libertad para que sigamos escogiendo el Ejército que quiere Colombia. No el Ejército de 1940, en donde no tenían cabida las clases sociales del país, el Ejército de 1992 en donde estén todas las clases representadas. Porque yo soy un colombiano que pienso que los senadores, los Representantes, nuestros políticos, nuestra clase dirigente tiene que haber conocido una institución militar, que es pilar de la Nación y entonces con mucha propiedad se podrá defender a esa institución, se podrá, si está caída, sacarla adelante, pero si se desconoce entonces tendremos solamente enemigos. De manera que tenga la plena seguridad, doctor Segovia, que deben confiar en nosotros porque lo estamos haciendo bien en la selección. Estamos combatiendo a morir el tráfico de influencias. Es decepcionante, yo lo digo como director de reclutamiento para una vez un muchacho saque una balota busca 20 o 30 personas para que su hijo no vaya a prestar el servicio militar y cuando entran al servicio militar, dicen pero me lo mandan al Sinaí o dicen dejémoslo en reclutamiento que allá están es, en oficinas. Somos colombianos, el Ejército debe ser es de los colombianos. El artículo está bien montado porque habría que revisar nuevamente eso y estoy convencido como soldado de Colombia debe estar dentro de la reglamentación. Si me permite leemos el artículo, porque estamos en cosas de fondo, sino se le está diciendo debe haber un suplente por cada uno, por eso en lugar de decir son 10 van 20 y de esos 20 hombres, los recogen a todos o seleccionan solamente a 5 o a 1 o a ninguno, porque debemos tener unas prerrogativas de poder seleccionar lo que para el Ejército pueda ser posible.

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez manifiesta: A mí me parece compañeros, señor Ponente, ya desconfiar totalmente de la profesionalización, de la seriedad, de la honestidad, de la reglamentación y disciplina internas. De la experiencia que tiene el Ejército y sus normas internas de escogencia del personal. Yo pensaba ahora que de pronto cuando nosotros lleguemos en Colombia, que debemos llegar a la institucionalización de los partidos, como existen en otros países en donde el partido, la cúpula del partido es la que escoge cuáles son los candidatos a las corporaciones, ahí nos vamos a encontrar también con el mismo cargo de que la cúpula de nuestro partido actúa de una manera eminentemente parcializada que por qué escogió a unos y que por qué no escogió a otros, de que si hay tráfico de influencias, de que su hay sobornos, que si hay generalmente tendremos que decir el partido escogerá al que más le convenga, de acuerdo con su sabiduría y para eso pusieron rectores de la colectividad, lo mismo acá, el Ejército escoge lo que le considere que más le conviene. Que hayan fallas, las habrán y si se busca en los sorteos también puede haber manipulación y desde el comienzo cuando se despea un personal que porque es inhábil, allí también de pronto hay uno hábil, que hubo tráfico de influencias y lo sacaron como inhábil. A mí me parece que esto es enriquecedor a efecto de que si hay necesidad de exagerar las normas internas para las reglamentaciones, para que resulten las cosas que más convengan pero no podemos cercenar totalmente la oportunidad de que el Ejército escoja sus propios hombres.

En uso de la palabra el senador Ponente doctor Galvis manifiesta: Yo estoy de acuerdo con usted en ese aspecto, la prueba es de que el artículo 19, como Ponente, yo lo modifiqué prácticamente en nada. Yo quise aquí comentar a manera general, que aquí en la reglamentación interna para el proceso de selección se afinen los métodos para acabar la subjetividad anormal, no la subjetividad en el sentido de que vamos a llevar de estos señores que están concentrados a los más fornidos, o de acuerdo con su

me parece que es lo bueno, pero que no se filtre la subjetividad de lo malo, eso es lo que estoy pidiendo, que afinen adentro esos procedimientos y lo puse muy palpable, porque es que cuando llegan a una concentración y de pronto coincidentalmente salen de la concentración es los hijos de familias prestantes de una ciudad, ahí es donde uno dice: bueno, qué tipo de subjetividad es esa, a eso es que me refiero, pero que allá en la concentración escojan los más fornidos para hacer parte de la Policía Militar, pues bienvenida esa subjetividad, o que de pronto de ahí escojan a los que tengan aptitudes culturales, o musicales para mejorar la banda del Ejército, pues bienvenida esa subjetividad. Yo lo que digo es afinar los procesos internos para que ante la opinión pública no aparezca que allá hay ciertos manejos inadecuados contrarios a la equidad y a la neutralidad, y también le hacía énfasis al general de que él me había manifestado de que lo están arreglando, de que ese procedimiento allá en la concentración se mejore y no dé lugar a partes de esta carta, que si bien es cierto yo no la considero válida en su totalidad, pues si en algunas partes tiene razón, por ejemplo, hay que agilizar este mecanismo allá el de la concentración y no hacerlo tedioso e inhumano como lo hemos captado directamente en Cali con más de 12 horas de espera, de incertidumbre por parte de los jóvenes y de sus familias que ni siquiera saben para dónde se los van a llevar como si pasaran a ser cosas, perdieran su personalidad y en una especie de desaparición, que violan la Ley en sus manos. Yo no me identifico totalmente en el texto, pero sí le pido allá en la parte interna, afinar esos procedimientos para que no se presenten en las ciudades esos espectáculos. Yo sí los he visto allá en la ciudad de Bucaramanga, mil jóvenes concentrados desde las 4 o 5 de la mañana y el resto de media ciudad, allá como en un campo de concentración esperando qué va a pasar adentro. Entonces yo lo que pido es que eso es lo que hace que se genere cierta reacción contra la mecánica administrativa, adentro en la escogencia, es en ese procedimiento que pido que se mejore y se afine para quitarle el pretexto a los enemigos del Ejército de que se está cometiendo una violación contra los derechos, humanos de que se le presente el Ejército al bachiller como una cosa totalmente deseable. Yo soy oficial de la reserva, está hablando un oficial de la reserva aquí en esta Comisión como Ponente, conozco el Ejército por dentro, yo lo único que les digo es que le quitamos a los enemigos del sistema, a los enemigos del Ejército los pretextos que tienen para desprestigiar la institución, de resto el artículo 19, yo no le haría nada general, simplemente con base en estas sugerencias se pidió complementarlo pero eso no fue una idea mía, incluso lo único que no se le modifica sino que se le complementa al artículo es que el personal voluntario tendrá prelación para el servicio sobre los que resulten seleccionados en el sorteo, eso lo encontré viable y lógico ustedes allá en el comando de reclutamiento, de resto el artículo prácticamente está igual.

En uso de la palabra el senador Anatolio Quirá manifiesta: Yo quisiera hacer una pregunta. Cuando se van a los municipios o a veces no a los municipios sino que los compañeros tendrían que presentarse al Departamento. Cuando se habla precisamente de los intermediarios diría yo, en el sentido de que para poder sacar a mi hijo tengo que o hay mucho abogado de todas maneras que se presenta en esos momentos para decir, bueno le vamos a cobrar 60 mil o 70 mil pesos para que mi hijo nmo se vaya a pagar el servicio militar, y cosas que se dan de esta manera y yo pienso de que en estos momentos por ejemplo habría que tratar ya de sacar estas cuestiones de intermediarios que se han presentado precisamente el Ejército que tome esas determinaciones y la otra cosa es de que se ha llamado a los jóvenes por una vez y los devuelven esperando para la próxima, posteriormente han vuelto para dentro de 15 días un mes y los han devuelto, es decir que los han mantenido en una manera. Por ejemplo en Popayán se ha dado eso, los han tenido de que cada 2 meses se hagan presentes y nunca les resuelven su problema de libreta militar y les dicen que les toca que ir, entonces son cosas que a uno le quedan y arreglar eso

temeridad al señor soldado, al señor General porque pues se miran como una persona que puede ser muy delicada y todo eso y todas estas cosas, entonces ahí buscan en ese momento a un abogado y le dicen vea doctor sáqueme a mi hijo y entonces yo le pago, entonces ellos también se interesan en sacarle lo que más puedan, esas son cosas yo pienso por ejemplo que el Ejército debe de tomar una cosa que bueno si se va a decidir que se vaya pues listo pues me voy, entonces si me tocó pues inmediatamente sea concedida mi libreta militar de 2ª yo creo que sean cosas como lo propone acá en cosas de que no hayan intermediarios y que si es el hijo de papi y mami, de lo que corresponde pues hay que hacerlo porque nosotros siempre decimos, a los que nos ha tocado las duras y las maduras, siempre ha sido a los campesinos y a los que nos toca que enfrentar, entonces los señores de los grandes, de la alta jerarquía pues ellos simplemente nos ven pasar ahí cargando el morral y todo bien sucio, pero ellos nunca se van a ensuciar entonces yo pienso que esa es una manera y que todos tenemos ese derecho, de modo que el Ejército no es una cosa que de tal manera poder ser un buen patriota y un buen ciudadano pues tendríamos que estar en todas estas cosas. Yo pienso que es una posición buena en el sentido de que no utilizar estas cosas y no haya manera de que han intermediarios sino que el Ejército tome esta decisión, de que se va o se queda y de que inmediatamente se le paga su libreta de 2ª clase.

En uso de la palabra el senador Segovia manifiesta: Yo creo que hemos llegado prácticamente a la suficiente ilustración, Hay tres cosas para definir, si las introducimos o no dentro del artículo. Una, la que tiene que ver con la selectividad adicional, principio de que el sorteo se hace no con base en las necesidades regionales de las Fuerzas Armadas, sino a las disponibilidades nacionales de bachilleres, primer principio, si quiere señor Presidente que vayamos definiendo cuáles son los criterios y que ya el ponente pueda redactar eso, introduciendo ese principio o no.

En uso de la palabra el señor Presidente el doctor Peláez manifiesta: Entonces aun cuando esto se ha debatido, si alguien quiere agregar algo sobre este punto propuesto exclusivamente por el honorable Senador Rodolfo Segovia sobre lo cual no está de acuerdo el General Torrado, y quisiéramos ya habiendo suficiente ilustración simplemente un pronunciamiento sobre ello.

Responde el señor ponente honorable Senador Galvis, manifiesta: Estamos es únicamente en una frase que dice: No habrá lugar a sorteo cuando no sea suficiente el número de conscriptos. Ese es el proyecto del Gobierno, se sugirió que se le podía complementar esa frase con algo que dice: Para tal efecto de la proporcionalidad al número de estudiantes de centros educativos, de acuerdo con las necesidades del servicio, ahí me parece que radica el complementar la primera parte o complementarla con un segundo. ¿Qué afecta el contexto del proyecto?

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez, manifiesta: Si aplicáramos esto, a mi juicio, estaríamos contradiciéndonos con otras alegaciones que aquí hemos dado, en cuanto a las posibles manipulaciones, porque en una cuestión de proporcionalidad de un colegio, allí sí que se va a presentar la oportunidad de que se empiece la manipulación desde el propio plantel educativo.

Responde el honorable Senador Segovia: Que quede claro que lo que estoy sugiriendo es 100 planteles educativos en el país en un momento pueden mandar una corte de bachilleres a prestar el servicio militar, entonces que de esos 100 colegios tomados nacionalmente, se dice, necesitamos de esos 100 colegios 5.000 bachilleres, y sean 5.000 bachilleres seleccionados y no que pueda ser posible que en una región se tome el 100% de bachilleres, en un colegio de una región y en otra únicamente se tome el 20% que se tomen porcentajes iguales en todos los colegios de bachilleres, esa es la propuesta.

Responde el señor General Torrado: Yo sigo diciendo honorable Senador Segovia, que es tan fácil esa situación que es parte de nuestra organización interna. Si vamos a esa nacionalización de porcentajes que dice, de pronto no se hace lo que se hizo este año, en el colegio de Cimitarra,

muchachos, se excluyen a todos el año entrante, se puede decir el colegio Washington School se puede excluir porque es que nosotros somos las autoridades de reclutamiento. Yo creo que en la ley no debe quedar eso porque quedamos amarrados, repito nuevamente. Pero está en su sabiduría para que esta ley nos dure otros 45 años, o 46 años como llevamos con la Ley 1ª del 45, que tiene sus fallas y la estamos modificando y actualizando, pero yo verdaderamente doctor Segovia sé cuál es su interés, desde luego regional, y sé los problemas que han tenido esos colegios, tan grandes que ahorita hay un problema que usted lo conoce muy bien. No quiero mencionarlo, que nosotros nos quedamos inermes ante una situación de esas, de influencias, entonces déjenos a nosotros escoger la gente, déjenos que nosotros podamos llevar con la mejor intención con la mejor voluntad a que participen los colombianos dentro del servicio militar, yo creo que se hace no solamente por la experiencia sino como colombiano con la buena fe. Dejemos así como está en el texto, con la adición del señor ponente en cuenta a los voluntarios y esté seguro doctor Segovia que como General del Ejército aseguraré que lo que usted está diciendo que en la reglamentación del Decreto que tenga que sancionar el señor Presidente. Para mí, creo que es un inconveniente que queda dentro de la ley. Pero su observación es importante, y créanos que eso, yo seré el promotor para que eso quede dentro de la reglamentación.

El honorable senador Segovia, dice: El segundo era si dejamos o no en la ley, la frase diciendo que los sorteos serán públicos, que es una cosa que se viene haciendo. Aquí lo importante con su venia Presidente, lo que tratamos de hacer es todos, en beneficio de la institución, y quienes estamos más ligados a ella pues más lo queremos, y queremos evitarle justamente que haya situaciones en que la imagen y la eficacia de la institución se pueda deteriorar.

En uso de la palabra el señor Ponente honorable Senador Galvis, manifiesta: Tercer punto. Yo complementaré la frase de la siguiente manera, por cada principal se sorteará un suplente. Los sorteos serán públicos.

En uso de la palabra el honorable Senador Segovia, manifiesta: O sea que llegamos al llanito en el cual el día de la concentración, en el fondo se escogen, entre la mitad y el 70% de los que llegan a la concentración, que son los que quedaron sorteados para ser escogidos, que ese es el criterio que queremos utilizar, repito, el día de la concentración, al decir eso, van a llegar 100 muchachos, y de esos 100 muchachos se van a escoger de 50 a 100, y de esos cuanto se escogen para ser absolutamente subjetivo, a criterio de los seleccionadores de reclutamiento y que por lo tanto vamos a dejar a las Fuerzas Armadas expuestas, porque es lo que va a suceder a las influencias que usted hablaba, y que el señor General tan gráficamente nos ha descrito.

Responde el señor Ponente doctor Galvis: Yo le he pedido al señor General que afine la reglamentación interna, precisamente para que en ese acto de la selección definitiva que tiene lugar el día de la concentración, se tomen todas las medidas para que la subjetividad sea para lo bueno, porque ahí queda, y eso es muy bueno lo que usted dice senador Segovia, queda una brecha grande para el tráfico de influencias, ya depende es de la reglamentación interna que haga el Ejército.

En uso de la palabra el senador Ponente doctor Galvis, manifiesta: El capítulo 3º que es situaciones especiales: esto está muy relacionado con los artículos 23, 24, 25 y 26, con lo de la Doble Nacionalidad. El Proyecto de doble nacionalidad, la parte pertinente, que nos interesa, le fue entregado al General Torrado para que amoldaran estos artículos a como quedó aprobado el Proyecto de la doble nacionalidad. Entonces yo voy a leer el artículo 23 que es el que se refiere y dice: Colombianos residentes en el exterior: Los varones colombianos residentes en el exterior definirán su situación militar en los términos de la presente ley, por intermedio de las autoridades consulares correspondientes. Artículo 24. Colombianos por adopción. Los varones colombianos por adopción, no están obligados a definir su situación militar en Colombia.

varones colombianos por nacimiento con doble nacionalidad, definirán su situación militar de conformidad con la presente Ley.

Parágrafo. Se exceptúan de este artículo, los jóvenes colombianos por nacimiento, que presenten comprobante de haber prestado el servicio militar en alguno de los Estados con los cuales Colombia tenga celebrado convenio al respecto. Y el artículo 26. Extranjeros domiciliados en Colombia. Los extranjeros domiciliados en Colombia no están obligados a definir la situación militar en nuestro país. Estos son los artículos que fueron redactados acordes a la nueva Ley sobre doble nacionalidad y que sobre eso el General y sus asesores hicieron el estudio correspondiente.

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez manifiesta: Antes del comentario una observación. Ayer que se aprobó en el Senado esa Ley, hubo algunas modificaciones. Hubo propuestas de algunos senadores que perdonan que no les pueda decir con toda precisión en qué consistieron, pero que el Ponente José Guerra De la Espriella aceptó, de manera que es posible que haya habido alguna variación que habría que tenerla en cuenta en este proyecto.

En uso de la palabra el general Torrado manifestó: con su venia señor Presidente. La idea nuestra de esta nueva redacción es precisamente facilitar la redacción de la Ley de doble nacionalidad que presentó el señor Senador Guerra de La Espriella, entonces le pasábamos este texto al ponente para si al acomodar la ley de doble nacionalidad es correcto, no es una nueva propuesta sino coordinada con lo que se habló aquí en la anterior sesión.

En uso de la palabra el señor Presidente, senador Peláez manifiesta: No es sino tener en cuenta qué modificaciones hubo, porque las hubo anoche, anoche fue aprobada y hubo algunas propuestas de varios senadores entre ellos Melo Guevara y el Ponente las aceptó, incluso recuerdo que hubo una en que pedía la reciprocidad, no sé en qué varía exactamente eso, pero valdría que el Ponente simplemente mirara el texto de la aprobación final y la adaptara a este texto.

En uso de la palabra el Senador Ponente doctor Galvis manifiesta: Yo sugeriría eso, de que una vez que tenga el texto me reúno con el General para que el General con los asesores me ayuden a redactar si hay necesidad de hacerle alguna modificación a esto, que se amolde a lo que quedó aprobado en definitiva.

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Sí, perdone señor Presidente. La idea nuestra es que si se van a aceptar acá nacionales de otros países no se les exija que hayan prestado el servicio militar allá, precisamente para facilitar esto acá, al haber la reciprocidad habrá menos solicitantes. Pero también es posible, y eso existe con varios, en los convenios que tenemos con 18 países de que hay la reciprocidad. Como cuando no hay convenio quedaría aquí, como lo estamos tratando. No, no, no, nosotros estamos diciendo es que el extranjero que venga acá no se le exige la ley de doble nacionalidad en ninguna situación. Al que la tiene, si un muchacho de Bélgica, por ejemplo, prestó el servicio militar allá y se nacionaliza acá, o tiene la doble nacionalidad, le damos acá la tarjeta como colombiano de segunda clase.

En uso de la palabra el Senador Ponente doctor Galvis manifiesta: En eso convinimos en que miráramos el texto definitivo sobre la doble nacionalidad.

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Me permite señor Presidente, en el anterior él decía, los colombianos por adopción. Los varones colombianos por adopción residentes en el país definirán su situación militar de conformidad con la presente Ley siempre y cuando no lo hayan hecho en el país de origen, teniendo en cuenta el principio de reciprocidad y la Ley. Ese era el original. Ahora le está proponiendo el siguiente: los colombianos por adopción, los varones colombianos por adopción no están obligados a definir su situación militar en Colombia.

En uso de la palabra el Senador Segovia manifiesta: Perdón, lo que estamos dejando en el vacío, que los varones colombianos por derecho, que además tienen

do con la Ley que ayer sancionamos, sancionamos, no perdón pasó al segundo debate. Va haber un número considerable de colombianos que tienen derecho a las dos nacionalidades y Colombia está aceptando que lo tenga, eso no es por adopción es por derecho.

En uso de la palabra el señor Presidente, Senador Peláez manifiesta: Pero esto simplemente hay que hablar esto con los asesores, el Ponente adaptarlo. ¿Qué otros artículos quedarían faltando?, ¿nada más?

En uso de la palabra el Senador Galvis manifiesta: De ahí de ese texto, nada más. El resto de la Ley, sí.

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez manifiesta: Pero de discusión, de aprobación, por la cual se continúe dándole debate aquí en la Comisión.

Responde el doctor Galvis: Sí, faltan unos 3 artículos no más.

En uso de la palabra el Senador Ponente doctor Galvis manifiesta: Entonces queda sujeto a que revisemos como quedó aprobada la Ley de doble nacionalidad, para ver si hay necesidad de modificar algo que se amolde jurídicamente a eso.

En uso de la palabra el Senador Ponente doctor Galvis manifiesta: El artículo 28 que es excepciones en tiempo de paz. Están exentos del servicio militar en tiempos de paz, con la obligación de inscribirse y pagar cuota de compensación militar:

a) Los clérigos y religiosos de acuerdo con los convenios concordatorios vigentes, así mismo los similares jerárquicos de otras religiones o iglesias dedicados permanentemente a su culto;

b) Los que hubieren sido condenados a penas que tengan como accesorias la pérdida de los derechos políticos, mientras no tengan su rehabilitación;

c) El hijo único hombre o mujer de matrimonio o de unión permanente de mujer viuda, divorciada, separada o madre soltera;

d) El huérfano de padre o madre que atienda con su trabajo a la subsistencia de sus hermanos incapaces de ganarse el sustento;

e) El hijo de padres incapacitados para trabajar o mayores de 60 años, cuando éstos carezcan de renta, pensión o medios de subsistencia siempre que dicho hijo vele por ellos;

f) El hermano o hijo de quien haya muerto o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate, en artes del servicio como consecuencia del mismo durante la prestación del servicio militar obligatorio;

g) Los casados que hagan vida conyugal;

h) Los inhábiles relativos y permanentes;

i) Los hijos de oficiales, suboficiales, agentes y civiles de la fuerza pública que hayan fallecido o adquirido una inhabilidad absoluta y permanente en combate o en actos de servicio por causas inherentes al mismo.

En uso de la palabra el Senador Galvis manifiesta: Señor Presidente en esos 2 numerales, el f) y el h), diciendo: a menos, que siendo aptos y voluntariamente quieran prestarlo. Entonces me parece que el artículo 28 queda muy claro. Los indígenas prestarán servicio voluntariamente.

Responde el general Torrado: Nosotros estábamos proponiendo que los indígenas no presten, porque ha habido en los cabildos según la Ley de 1800.

En uso de la palabra el Senador Villegas manifiesta: Yo quiero traer acá una expresión del Senador Gómez Hurtado, ¿hasta qué grado de mezcla sanguínea, es uno indígena o no lo es? ¿Qué determina eso?

Responde el señor General: Con su venia señor Presidente. Yo creo que todos tenemos sangre indígena pero es que los indígenas verdaderamente, para honor de Colombia tiene una legislación especial desde hace 500 años y yo creo que les estamos reconociendo.

En uso de la palabra el senador Villegas manifiesta: Señor General, que se excluyen a los indígenas en forma taxativamente, de forma completa, de prestar el servicio. Entonces se puede caer en la aberrante situación de definir, hasta dónde se es indígena y hasta donde no lo es. Y le daría eso una compuerta de evasión inmensamente grave y peligrosa, en cambio por el contrario si se incluyera allí,

cuenta otras leyes, en la legislación indígena y se incluye un párrafo parecido al que acaba de decir el Senador Peláez, es decir que voluntariamente el indígena o el supuestamente indígena, porque aquí sí cabe esa expresión, porque supuestamente, indígenas somos casi todos los de este país. Entonces de pronto se nos va a presentar una compuerta de salida a esa situación en que ya muchas personas que no van a usar el tráfico de influencias si se van es a apoyar es en la Ley y van a decir que ellos son indígenas porque su tatarabuelo pertenecía a la reserva indígena de Andes, Antioquia, por ejemplo. Entonces eso va a ser difícil.

En uso de la palabra el Senador Ponente, doctor Galvis manifiesta: Había el literal k) y eso lo eliminamos. Dice: Los indígenas que residan fuera de su territorio, por haberse dedicado a labores comerciales, sociales, educadoras o políticas en forma definitiva, en la discusión anterior eso se eliminó, porque eso si no es justo que un indígena, como Anatolio, si quiere ir al servicio militar y se dedicó a la política, entonces que vaya al servicio militar, no. Entonces se entiende que no van son los que están allá en su hábitat, pero el indígena que ya salió de ahí y está en una ciudad con un comercio, sí se supone que tiene que ir al Ejército. ¿No general?

En uso de la palabra el senador Quirá manifiesta: Quiero hacer una aclaración, y es que la Ley 89 es clara de que los indígenas no pagan servicio militar. Eso desde que el mismo Libertador Simón Bolívar, dice que están exentos de pagar el servicio militar.

En uso de la palabra el general Torrado dice: señor Presidente, yo creo que la letra K debe quedar si no no habría exención para los indígenas, sino únicamente para los que están en su hábitat.

En uso de la palabra el senador Ponente doctor Galvis manifiesta. Entonces agregamos: A menos que siendo aptos, quieran prestar el servicio voluntariamente.

Artículo 39. Durante la prestación del servicio militar, todo colombiano que se encuentre prestando el servicio militar obligatorio en los términos que establece la ley tiene derecho a:

a) Desde el día de su incorporación hasta la fecha de licenciamiento, tendrá derecho a ser atendido por cuenta del Estado en todas sus necesidades básicas atinentes a salud, alojamiento, vestuario, bienestar y disfrutará de una bonificación mensual, al momento de su licenciamiento se proveerá al soldado regular de una dotación de vestido de civil, una frase que yo adicioné porque hemos observado las tragedias de soldados que por su situación económica tienen que hacer quién sabe qué cosas, para viajar a su sitio, que le den una muda de civil;

b) Previa presentación de su tarjeta de identidad militar vigente, disfrutará de espectáculos públicos, eventos deportivos y parques de recreación mediante un descuento del 50% de su valor total. Lo ideal sería de 100% porque un soldado regular tras de que no gana nada, pues no puede entrar a un cine. El general me decía que lo dejaríamos en el 50%;

c) Al otorgamiento de un permiso anual con una subvención de transporte de 100%, con un salario mínimo mensual vigente y devolución proporcional de la partida de alimentación;

d) Recibir capacitación, orientada hacia la readaptación a la vida civil durante el último mes de su servicio militar;

e) Hacer uso de franquicia postal durante todo el territorio colombiano;

f) La última bonificación será el equivalente a un salario mínimo mensual vigente. ¿Qué objeciones tiene al respecto, señor General?

Responde el señor General Torrado: Ninguna honorable Senador.

Continúa en el uso de la palabra el Senador Ponente doctor Galvis. Artículo 40. Al término de la prestación del servicio militar. Esto me parece que es muy interesante. Este es prácticamente el último artículo, y fue donde más se le introdujeron cosas. Al término de la prestación del servicio militar, todo colombiano que haya prestado el servicio militar obligatorio tendrá los siguientes derechos:

a) Que el tiempo de servicio militar, le sea computado para efectos de cesantías, pensión de jubilación, de vejez

b) Las universidades públicas y privadas destinarán por lo menos un 5% de sus cupos para los bachilleres que hayan prestado el servicio militar, siempre y cuando obtuvieren el puntaje en el examen de Estado exigido por dichas instituciones y previo cumplimiento de las normas legales que rigen la educación posecundario.

Parágrafo. Cuando el bachiller haya conseguido el cupo correspondiente para ingresar a una universidad pública o privada; estas estarán en la obligación de reservárselo en caso de que tenga que prestar el servicio militar hasta 6 meses después de concluido el mismo. Eso se está cumpliendo, pero es bueno que quede ahí. Esto lo discutimos mucho, de que deberían dejar un 5%.

Responde el señor General Torrado: Perdón señor Presidente pero es que al colocar que cumpla con los requisitos legales, no va haber el acceso de ese 5% a la Universidad. Lo del examen de Estado, sin que sea una obligación para la universidad, lo cierto es que eso es lo que está dando la medida. Entonces, si un muchacho de provincia, por ejemplo de Ocaña, saca un puntaje de 380 y puede entrar a los Andes, cuando ahorita no puede entrar en los Andes, ¿Por qué? tiene ese puntaje y precisamente en la universidad lo recibe sin otros requisitos.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Yo creo que podríamos hacer lo siguiente, es algo similar a lo que acabamos de hacer en cumplimiento del mandato constitucional nuevo con los indígenas. Se establece un cupo mínimo, un porcentaje, en el caso de los indígenas dos, por una circunscripción especial. Pero no quiere decir que como entran todos los demás, no puede haber más ingreso, como en este caso de los indígenas, donde hubo uno. Como es el caso de otra gente que ha prestado el servicio militar. Que ya esos que no cumplieron con todos los demás requisitos, allí, dándole claridad a la ley, es que ese 5% será independiente de quienes hayan cumplido con todos los requisitos legales y hayan alcanzado el puntaje que se tutela el 5%. De ahí puede marcar hacia abajo y hacer una selección que tendrá que reglamentarla la misma universidad.

En uso de la palabra el Senador Mario Laserna: La idea de dar esos cupos en la universidad, es para que haya un estímulo para los que son punteros en la cosa. Si se estableciera el porcentaje igual, al porcentaje de los que se presentan al servicio sería un conflicto con la universidad en este sentido que si al dar ese cupo muy amplio, podía bajar el nivel de enseñanza en la universidad y eso no le conviene al país, es decir, no hay que equivocarse sobre eso. Es decir, si entra un grupo que no está en capacidad competitiva, ocurren 2 cosas: O que los rajan a todos y entonces se acredita el sistema; o que para no rajarlos, disminuyen el nivel de exigencia y entonces se desacredita la universidad y el país pierde la eficiencia de sus más capaces. Yo insisto en que el país tiene que proteger la capacidad de los más dotados y porque de ahí es de donde va a salir el equipo humano para ayudar a solucionar problemas del país. Entonces no se puede supeditar el nivel de las Universidades, a una situación que no sería compatible con esa necesidad de excelencia.

En uso de la palabra el Senador Villegas: Todo lo que usted dice es verdad y yo lo comparto. Simplemente creo que la filosofía de ese punto, Senador Galvis, es darle un estímulo al muchacho que ha prestado este servicio al país. Esa es la filosofía.

En uso de la palabra el señor general Torrado manifiesta: Claro que sí. Pero prestan 20 mil muchachos el servicio, es imposible que los 20 mil vayan a entrar a la universidad, primero. Segundo, la intención es diciéndole al muchacho que él como es tan bueno porque sacó una alta nota en el ICFES, que es lógico que uno que sacó 350 entre, y no el que sacó 180. Entonces al generalizar entraría también el de 180, sino que esa prerrogativa que tuvo con el ICFES se complementa con el servicio militar y la universidad lo va a recibir y a lo mejor hasta lo va a becar. No se podría llegar a esos porcentajes tan altos y esto es importante porque hay la competencia y el deseo. Es más, si usted tiene un hijo que sacó un ICFES de 360, es un ejemplo, y le dice hijo váyase al Ejército, ¿por qué? Porque usted va a ver un soldado que va a tener acceso a la

Pregunta el Senador Villegas: ¿Pero dónde está el beneficio del estudiante, si el estudiante que sacó 380 puntos de todas maneras entraba a la universidad?

Responde el general Torrado: Pues que lo van a aceptar sin ningún otro requisito.

Pregunta el señor Presidente. Señor Ponente, ¿por qué no se pensó, y en especial a Mario Laserna, señor General. Por qué no se pensó en que el estímulo al bachiller militar se le diera en un pequeño puntaje adicional?. ¿Por qué no se pensó en eso? Ha existido de que determinado grupo, creo que existía con los hijos de los profesores, en las calificaciones internas de las universidades existe que en las entrevistas dan un porcentaje adicional, sabiendo que para el bachiller ése sí sería un estímulo adicional. Sabiendo que el que prestó el servicio tiene 5 puntos más. Por decir algo. O que él sabe que va a jugar el hecho, con determinado puntaje pero va a sumar sus pruebas del ICFES para ver si le alcanza para ingresar a la universidad. Eso sí sería un verdadero estímulo. Sin perjuicio de lo demás, lo de la capacidad que habla Mario Laserna. Lo demás sería viable.

En uso de la palabra el senador Mario Laserna manifiesta: Si mi memoria no me falla, yo fui el que hablé de esa posibilidad de dar unos cupos en la universidad para los que habían prestado servicio, pero no era como un estímulo para prestar servicio, era como un instrumento que tendrían las Fuerzas Armadas de vincular gente que ya han conocido y que han comprobado que es un elemento útil para que las Fuerzas Armadas pudieran ir colocando ciertos elementos que después mediante un arreglo inclusive con las Fuerzas Armadas, ese sería un problema interno que harían para que esa persona volviera a ayudar a tecnificar las Fuerzas Armadas. Mi intención cuando propuse eso, era darle a las Fuerzas Armadas la posibilidad de ir entrenando gente que ya conocen y que se ha vinculado a las Fuerzas Armadas para crear un equipo de tecnificación de ellas, utilizando las universidades. Ese es el punto de vista y hoy lo defendería así.

En uso de la palabra el señor Ponente doctor Galvis manifiesta: ¿Quiénes son los que entran a la universidad privada y a la universidad pública, con mayor razón? ¿Quiénes le están compitiendo a los estudiantes de los pueblos? Los muchachos bachilleres que tienen el privilegio de estudiar el bachillerato en colegios de muy alto nivel académico, es muy difícil que un bachiller de mi pueblo, pueda competir con un bachiller del Panamericano de Bucaramanga, o del Colegio San Pedro, donde los alumnos están aprendiendo ya muy bien el inglés, computadores y una serie de materias que los bachilleres de los pueblos nunca van a tener acceso a eso. Mejor dicho a esa agilidad mental y académica que adquieren con el aprendizaje de estas materias, le van a permitir tener unas ventajas muy grandes cuando presentan sus exámenes de admisión, entonces ese pobre bachiller del pueblo va a estar constantemente marginado porque no tuvo recursos económicos de estudiar su bachiller en otras condiciones, ni en mejores colegios. Eso y el hecho sumado a que es un soldado militar o bachiller que prestó su servicio militar, me parece que sí colabora en gran medida y es un estímulo muy grande para el bachiller que preste el servicio militar y colabora a lo que el Senador Mario ha insistido tanto en que se democratice un poco más la entrada a la universidad.

En uso de la palabra el señor Presidente: Es la compensación por un año, que se le atrasó su estudio universitario, además también tiene el estímulo de que va a hacer un gran esfuerzo por prepararse y por sacar un buen puntaje en las pruebas del ICFES porque sabe que entonces va a estar y más va a jugar con su porcentaje que le va a subir un poquito más.

En uso de la palabra Senador Mario Laserna: Apoyo plenamente eso y quiero dar un argumento para no tener mala conciencia frente al ICFES. Yo soy graduado en ese tema señor Presidente. Los exámenes del ICFES miden lo que mide el examen del ICFES pero no mide toda una serie de calidades del individuo, por ejemplo, haber participado en un grupo comunitario como son las Fuerzas Armadas en donde recibe órdenes y aprende a darlas, ese

ingrese a la Universidad un individuo. Así lo hacen las buenas universidades norteamericanas, inglesas o alemanas, ellas no tienen ICFES, porque ellos saben que todas esas medidas, primero son bastante abstractas, y segundo depende un poco el resultado del estado de ánimo con que va el estudiante ese día, que si durmió bien, si estaba con conflictos en la casa o cualquier cosa así. Entonces yo sería partidario de poner un porcentaje, no de un 2% sino de un poco más. Para darle valor a que funcionó dentro de la organización de las Fuerzas Armadas. Que eso es una educación cívica, entonces el tipo trae en educación cívica lo que los otros no tienen. Entonces hay que valorar eso.

En uso de la palabra el señor Presidente: Ahí mismo dentro de la readaptación que le dan en el último mes, podrían internamente prolongarlo, que no sea un mes, que sean dos meses. Una preparación para el que no ha presentado las pruebas del ICFES para que se prepare, para que las presente y los estimule, mire que ustedes van a tener esa oportunidad, van a tener un porcentaje mayor y todo eso.

Responde el general Torrado: Sí señor Presidente. La idea es excelente. Yo diría y estoy de acuerdo con el Senador Mario Laserna en que hay que subirle el porcentaje, y segundo que debe quedar ahí, también, en ese artículo, que sea el ICFES el que certifique una vez presente el muchacho su tarjeta de reservista, porque cuando entra al Ejército ya ha presentado el examen, y que se le suba el puntaje para que sea una prerrogativa. Porque con el 2%, conseguiría el tráfico de influencias en cambio con un 5% de pronto lo que se estudie o lo que se decida mejora.

En uso de la palabra el Senador Villegas: señor Presidente. El gran argumento para establecer ese porcentaje que acaba de decir el Senador Laserna, ese estudiante que acaba de hacer su año en el Ejército, tiene una ventaja comparativa por lo que allí aprendió con su compañero de bachillerato que salió con él, le lleva ya una ventaja porque tienen ya unas disciplinas y unos comportamientos que son experiencias adicionales que tienen que redundar en su rendimiento en la universidad, o sea que están más habilitados para hacer una gran carrera profesional, por encima de las que trae su compañero que no ingresó al Ejército.

En uso de la palabra el señor Presidente: Al hacer relación con lo que antes de entrar al Ejército ya habían presentado las pruebas del ICFES, pero ellas se pueden presentar cuantas veces quiera, entiendo, y buscando ese porcentaje que le va a valer hasta que logre entrar a la universidad si el muchacho quiere. Yo conozco muchachos que han presentado 5 veces las pruebas del ICFES buscando mayor puntaje.

En uso de la palabra el Senador Mario Laserna: Yo entiendo su propuesta así y me parece muy buena. Si ya tiene el examen del ICFES, una vez que ha prestado el servicio, pueda volver al ICFES y este la agregue a la vez como hecho adicional, de su formación personal, puede volver a presentarlo o no. Porque en un año se le puede olvidar mucho lo que tenga que ver con química o con otras materias. Entonces no hay que grabarlo con ese año de interrupción, sino simplemente que lo que está haciendo por estar prestando el servicio va a ser suplementario al resultado que ya obtuvo. Si se quiere presentar otra vez, vuelve, pero que no tenga esa necesidad, porque es una cosa y eso lo va a estimular para que sean muy buenos en la prestación del servicio.

En uso de la palabra el senador Alberto Montoya: Yo creo que como estímulo, indudablemente es claro y si animaría a muchos estudiantes el hecho de perder un año en el servicio militar pero tener un puntaje adicional en las pruebas ICFES eso claramente va a entusiasmar. Voy a hacer una cuenta acá, pensando en un promedio del puntaje que se pueda llegar a dar para ingreso de universidades, que pueda llegar a ser del orden de unos 270 puntos, más o menos. Con un 4% eso nos daría 10.8, 11 puntos que puede llegar a ser bastante interesante para incrementar ese puntaje del ICFES. En el caso de un puntaje de 300

En uso de la palabra el senador Laserna: Claro que ese puntaje que se aplica, no propiamente para la universidad sino para las facultades y los departamentos de ingreso a la universidad. Entonces, si es para Ingeniería Industrial, pues está en 330; si él quiere irse a Biología puede que esté en 280. Pero de todas maneras le sirve para cualquier cosa y es un reconocimiento a la labor del Ejército.

En uso de la palabra el Senador Galvis: La verdad es que yo lo tenía en salmuera pero no lo podía traducir en palabras, pero yo considero que es una cosa de fondo, un estímulo de lo más importante a los bachilleres que prestan el servicio militar. Voy a hablar con el Director del ICFES a ver cuál sería el porcentaje o ustedes ¿qué opinan?

En uso de la palabra el Senador Laserna manifiesta: es mejor pecar por exceso que por defecto. Yo tengo la experiencia cuando no había el ICFES de recibir tipos declarados imbéciles o retrasados mentales, pues porque venían de unas condiciones donde no se les había despertado su inteligencia, de 17 o 18 años, pues, para calificar el ingreso a la universidad. No. De esos tipos, los enviamos a los EE.UU. a competir en buenas universidades norteamericanas y al cabo de 5 semestres; y de esos tipos que habían sido catalogados como retrasados mentales declarados incapaces, vaganciados en la escuela de minas, donde tenían un criterio muy desalentador, vaganciados en la escuela de ingeniería, fueron brillantes y primeros de los del 10% que se graduaban en las escuelas de los EE.UU., de manera que no hay que tener mucho respeto al ICFES porque ellos imponen una medida que no hay otra forma de hacerlo, de acuerdo con un promedio de capacidades.

En uso de la palabra el Senador Ponente Galvis: Cuando termine estudios universitarios y tecnológicos en Colombia o en el exterior, previa convalidación, será eximido del 50% del tiempo de servicio social obligatorio, de acuerdo con el respectivo programa académico para la refrendación del título profesional con autorización del organismo competente. Es decir, que como se está un año prestando el servicio militar, y el que no preste el servicio militar, pues ha ganado un año respecto al que sí lo está prestando, y una vez que se gradúa profesional, por lo general tiene que ir un año a hacer un servicio cívico, o social, entonces estos señores que estuvieron prestando el servicio militar, se les exima del 50% de ese tiempo.

En uso de la palabra el general Torrado manifiesta: Decíamos doctor que tal vez no la mitad del 50% sino el 100% porque el año rural un año, así se denomina, judicatura un año. Pues si estuvo un año en el Ejército recupera el año con su compañero que no estuvo con él estudiando, y se encuentran nuevamente, entonces no se puede decir lo que hoy dicen, de que es una pérdida de un año de universidad, porque se niveló con su compañero y no hubo ninguna pérdida.

En uso de la palabra el señor Presidente: Pero veamos, general, por ejemplo, el caso de los médicos. El médico tiene que hacer un año de experiencia rural, no solamente se trata de esa posibilidad de prestar un servicio al Estado, sino simplemente de que se adapte al ejercicio de la profesión, entonces eliminarlo totalmente es decir, que un médico terminó y ya de una vez se pueda poner a ejercer la profesión sin tener experiencias es un poco delicado. Yo creo que está bien con el 50% o sea, esa reducción.

En uso de la palabra el Senador Laserna: Añadiría ese argumento: Que al quitarle la carga el 100%, precisamente las cualidades de trabajo colectivo de conocimiento del país, de maduración personal se perderían como servicio a la sociedad. Es que no hay que considerar, que no es un problema simplemente de retribuir individuos, lo que hay es que capacitar individuos para el servicio que tienen que prestarle a la sociedad. Entonces, el 50% si se eliminara totalmente esa experiencia al Ejército no serviría para que esa gente fuera con más capacidad de liderazgo, que esté prestando sus servicios en zona rural. De manera que hay que mirar el beneficio social o el perjuicio social que tendría eliminar totalmente el año. Yo estoy de acuerdo con el señor Presidente, con todo respeto señor General de que el 50% es balancear el problema individual con el

En uso de la palabra el Senador Galvis: Yo inicialmente en conversaciones con el señor General, había puesto que el 100% pero en realidad los argumentos que expusieron en uno de los debates el Senador Mario Laserna, el Senador Enrique Gómez, en el sentido de que hay profesiones en que el egresado después de haber obtenido su título tiene que juntarse con la realidad especialmente en la medicina, entonces por hacerle aparentemente un bien como es de un año, de ese servicio rural, estamos haciendo por el otro lado un daño. Es que lo estamos ubicando en una situación de desventaja con respecto al que sí hizo ese año rural. Guardando los términos medios, entonces yo sí acepté que el 50% porque si no él va por un lado a igualar el tiempo con el otro, pero también va a presentar una situación de desventaja profesionalmente. Yo lo que sí estoy de acuerdo, Senador Peláez, es que debemos nosotros redactar un Proyecto de Ley para que todo el mundo preste su servicio social. Los bachilleres que comienzan y terminan una carrera profesional, y que no van al Ejército, presten un servicio social, que no sea exclusivamente para algunas carreras, como lo hay en este momento, donde lo que hay es en medicina o lo hay es en derecho, no recuerdo en cuál más. Hay una serie de profesionales que si no van al Ejército pues que presten un servicio social.

En uso de la palabra el señor Presidente: Eso es bueno y eso no riñe. Pero se me ocurre otra cosa, poner la reducción del 50% a juicio y voluntad del mismo joven o profesional. Porque mire y los políticos estamos expuestos a eso todos los días. El joven que va a prestar su servicio rural, de jueces para que hagan su año de judicatura, quieren quedarse y le piden a uno que por favor los deje otro tiempo, pero como se necesitan más profesionales, cumplen el año y se van para afuera, entonces, reducirlo al 50% sería castigarlos. Que tengan esa capacidad que si tiene el 50% cumplió. A juicio y voluntad del interesado. Pero que si se quiere quedar el año, que se quede el año.

En uso de la palabra el señor General: Yo estoy de acuerdo con los argumentos que han presentado y de acuerdo en lo del 50%. A lo último diría yo, que por ejemplo en el servicio rural ya está establecido en 6 meses y un año. Las personas que van a áreas de orden público, con 6 meses han presentado su año rural, y las que están en ciudades es de un año, entonces, al decirle que si él quiere o no quiere, sería de 3 meses.

En uso de la palabra el Senador Ponente doctor Galvis: d) Escuelas de capacitación agropecuaria e industrial al SENA o a instituciones similares; e) Cuando se haya distinguido por sus cualidades militares, podrá ser becado por las escuelas de formación de oficiales y suboficiales en las escuelas de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional. Eso venía en el original; f) Las entidades o empresas oficiales, compañías de seguridad y vigilancias; aduana nacional y resguardos de rentas o similares, darán prioridad de empleo a los reservistas de la clase sin perjuicio de las normas especiales que rijan en cada entidad; g) Las becas y préstamos que otorguen las instituciones y las entidades oficiales para estudiantes que cursen estudios universitarios, se otorgarán con prelación a los que hayan prestado el servicio militar.

Parágrafo: (Estas son ideas del mismo Director del ICFES). El Icetex creará una línea de crédito especial a los soldados bachilleres que ingresen a las universidades. El Banco de la República creará una línea especial de crédito cuyo objeto sea el fomento y la creación de microempresas para los soldados cuando terminen de prestar el servicio militar. A mí me parece que eso es muy justo y fue un invento que yo saqué por ahí, porque el soldado de ciudad que no pudo ingresar a la universidad por cuestiones económicas, nosotros lo vemos en ese viacrucis, asistiendo a despachos públicos a entidades buscando un empleo. Por lo menos que el Estado diga que hay una línea de crédito que se reglamentará a través de las instituciones financieras para que ese individuo con alguna formación básica pues vaya a ver cómo genera su propia y pequeña empresa. Eso no lo conocía usted general.

En uso de la palabra el Senador Laserna: Yo tengo dudas porque conozco un caso establecido, que es que a

fincas y establecer empresas, resulta que el resultado ha sido poco positivo, porque toman eso y se sienten obligados a que, o con derecho a que invierten, eso he conocido en el Tolima muchos casos de que simplemente no han podido salir adelante, en eso había que fijar alguna condición adicional, porque lo que se hace es que el Banco lo que les va a dar es una plata y después se perdió.

Responde el honorable Senador Galvis: Esto es un mandato, o una parte del proyecto para que sea reglamentado, así como el Senador pone el ejemplo de los agrónomos pues yo pongo el ejemplo como integrante y como fundador de una entidad muy importante en Santander que se llama la Fundación para el Desarrollo de Santander, Fundesan, que Alberto la conoce muy bien, y que dentro de sus funciones principales es la de financiar microempresarios o a gente que quiere hacer microempresas, pues claro que en Fundesan para otorgarle un crédito a un profesional, pues tiene que indudablemente recibir una capacitación mínima. El crédito es el último eslabón de la cadena de ese proceso. Esto es con el objeto de que el soldado bachiller ante la expectativa que tiene de poder acudir a una línea de crédito especial, en calidad de haber prestado su servicio militar, pues tiene que con una recomendación, ir a una Entidad que las hay por todo el país, a capacitarse, y luego una vez que tenga una capacitación básica o conceptos básicos de administración, de contabilidad y con alguna idea que tengan de hacer alguna actividad, cumpliendo con unos requisitos y una reglamentación, en materia de garantías, etc., tengan acceso a una línea de crédito especial, porque es que a mí me angustia ver a esos soldados con su libreta de primera, con calificaciones distinguidas desempleados y no tienen a dónde acudir, y el Estado le cierra las puertas, ahí que el Banco de la República, destine una plata, pero con una reglamentación especial, y darle un mandato para que no lleguemos a ese desempleo de una persona que se distinguió en el servicio militar.

En uso de la palabra el honorable Senador Laserna manifiesta: Está bien busquemos eso. Lo que no creo que sea adecuado, por la imagen que tengo de la institución es que sea el Banco de la República, el Banco de la República no tiene organización para estudiar ese tipo de solicitudes de crédito. Que sea el sector financiero, es decir que si es porque han prestado y cumplido con un deber con el país, que el sector privado también entre, pero no cargarle eso porque le va a decir el Banco de la República es de donde saca la plata para ese tipo de riesgo financiero.

Responde el señor Presidente doctor Peláez: El Gobierno establecerá los mecanismos y las condiciones para que se otorguen créditos especiales a través de sus entidades para la infraestructura de microempresas.

En uso de la palabra el honorable Senador Laserna: El Estado es el menos responsable para ese tipo de cosas, si queremos que sea efectivo y que inclusive para disminuir sus riesgos, establezcan cursos de capacitación, entrenamiento y todo eso, en el sector privado el que tiene que hacerlo. El Estado sí puede destinar que el sector financiero privado tenga un porcentaje.

En uso de la palabra el honorable Senador Galvis manifiesta: Ya voy a terminar. Faltan los dos últimos literales, h) Un soldado en cumplimiento de su deber reciba lesiones permanentes que le impida desempeñarse normalmente. El Gobierno tiene la obligación de darle una capacitación de acuerdo con su nivel intelectual, y gestionarle la consecución de un trabajo digno acorde de su nueva situación física; i) Los soldados bachilleres que hayan hecho acreedores a la medalla, Juan Bautista Solarte Obando, cuando ingresen a una universidad pública o privada tendrán derecho a cursar el primer año sin costo alguno. Esta es una iniciativa que yo recibí de sus asesores.

Responde el señor General Torrado: Por cada unidad del Ejército se premia al mejor soldado, si hay 130 soldados entonces el número 1 obtiene la medalla. Serían aproximadamente 300 hombres en cada trimestre, lo que no sé es si se puede obligar a la universidad si durante un año los beque.

En uso de la palabra el senador Laserna: Coincide con

el Gobierno, muchas de ellas.

Responde el Senador Galvis: Entonces quitamos el artículo. Señor Presidente acabo de terminar de leer la ponencia, solamente faltaría en la próxima reunión manifestar si la Ley de doble nacionalidad, como quedó redactada finalmente está acorde con lo que está aquí en la parte pertinente, o habrá que hacerle alguna reforma que la leeré ese día.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Yo le quiero preguntar al señor Ponente si él cree que haciendo estas consultas, y haciendo los ajustes necesarios, si cree que en la próxima sesión que tenemos citado al señor Ministro de Comercio Exterior, pudiéramos previamente someter a consideración, creo que hay suficiente ilustración, así podríamos declararla, para su aprobación. ¿El General está de acuerdo? Sí estoy de acuerdo.

En uso de la palabra el honorable Senador Alberto Montoya manifiesta: Señor Presidente, es en cuanto a la ponencia, que presenté en la pasada legislatura, correspondiente a la ley de puertos, sociedades portuarias, en fin. En plenaria solicité que se sacara provisionalmente del orden del día, con el fin de añadirle algunos aspectos que posteriormente a la presentación a la ponencia surgieron y que los he considerado de positivas para mejorar esta ley. Por aspectos de economía en el tiempo esas reformas pueden llegar allá a la Plenaria, son 3 modificaciones adicionales de articulados en esa ley del año anterior, pienso que ya estas modificaciones tienen el visto bueno de obras que es el originario de este proyecto. Considero muy importante que lo pueda conocer antes de la Comisión II, sin necesidad de que retrocedamos el proyecto en segundo debate aquí a la Comisión, son modificaciones sencillas con toda la lógica del caso que con plena seguridad no van a generar controversia, ya están listas todas esas consultas, el pliego de modificaciones lo traería para la próxima sesión. Ruego el favor de que lo consideremos en la sesión del próximo miércoles.

Responde el Senador Montoya: No señor.

En uso de la palabra el Senador Laserna manifiesta: Como hicimos esa gira por el Pacífico, y tiene que ver con el desarrollo del país, para el comercio exterior y para las relaciones internacionales. Yo creo, que debemos pensar en discutir un poco nuestras impresiones, de los diferentes aspectos que el problema tiene, y después solicitar una audiencia con el señor Presidente de la República, para darle una especie de informe, una especie de concepto de la Comisión sobre eso. Pongo un ejemplo, se dice que ahora porque tenemos acceso al Pacífico, vamos a ser una potencia exportadora, como si la capacidad de ser potencia exportadora dependiera de que tiene acceso a un mar, y el argumento es de perogrullo. Cuando el centro comercial y de competitividad, estaba en el Atlántico; y teníamos nuestra Costa Atlántica porque esa no es que no la hayan dado reciente, porque no fuimos grande potencia, es decir no podemos juzgar el acceso al Pacífico con criterios optimistas y de riesgos, consideraciones que no sean válidas por el hecho de que tuvimos acceso al Atlántico. Entonces hay que juzgar todos esos aspectos porque todos nos dimos cuenta en la reunión en Cali, que hay un optimismo que creo se debe mirar con cabeza fría.

Responde el señor Presidente:

Yo creo que la oportunidad es precisa, cuando venga el Ministro de Comercio Exterior, porque especialmente el foro era sobre comercio exterior. Entonces en estas condiciones creo que hemos terminado y se levanta la sesión y se convoca para el miércoles 2 de septiembre de 1992 a las 9 y 30 a.m.

Presidente Comisión II Senado,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

Vicepresidente Comisión II Senado,

Rodolfo Segovia Salas.

Secretario General Comisión II Senado,

Acta número 6

Sesiones ordinarias

Siendo las 9:30 a.m. se reunieron los honorables Senadores de la Comisión II.

El señor Presidente doctor Humberto Peláez Gutiérrez, solicita al secretario leer el orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación del Acta No. 4.
3. Revisión Proyecto de Reclutamiento y Movilización Militar.
4. Citación al señor Ministro de Comercio Exterior.
5. Lo que propongan los honorables Senadores.

Seguando el orden del día contestaron los honorables Senadores:

Blackburn Cortés José
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galvis Hernández Gustavo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Guerra De La Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Laserna Pinzón Mario
Montoya Puyana Alberto
Peláez Gutiérrez Humberto
Quira Guauña Anatolio
Segovia Salas Rodolfo
Villegas Díaz Daniel.

Segundo punto del orden del día: Discusión y aprobación del Acta número 4.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión manifiesta: Como el Acta número 4 fue repartida y todos ustedes la conocen, me permito someterla a su aprobación. Es aprobada.

En uso de la palabra el honorable Senador Rodolfo Segovia dice: Gracias señor Presidente, con la venía suya y la del señor Ministro.

Yo quisiera comenzar por leerles unos párrafos, de un discurso del señor Presidente de la República de hace un año, que creo que es para nosotros muy ilustrativo, de que está pensando el gobierno. Y espero que el señor Ministro tenga la oportunidad de ampliar estos conceptos, y cuál ha sido la mira desde el primer día de la llegada a la Presidencia del Presidente Gaviria, en materia de la necesidad que Colombia tenía de insertarse, en los procesos de Comercio Internacional de eso que ha sido mal llamada la apertura y que a veces confunde, y al mismo tiempo cuál ha sido la mira del señor Presidente y del gobierno en cuanto a reorganizar internamente la economía colombiana. Quizás aplicándole a la asignación de recursos unos principios, unos esquemas bien diferentes a aquellos que nos había acostumbrado el modelo Cepalino durante tantos años. Y dice así ese discurso:

Si uno mira la historia en perspectiva se encuentra que las revoluciones políticas, han sido considerablemente numerosas y variadas, infortunadamente muchas de ellas efímeras, o quizás afortunadamente las transformaciones económicas en el fondo, en el pensamiento económico se pueden contar con los dedos de la mano; en otras palabras pues, hacer Reformas Constitucionales eso es fácil. Lo difícil es hacer reformas económicas de fondo. Y lo que es más importante, los cambios generados por las revoluciones, en las realidades económicas tienen un efecto sobre la organización de la producción y sobre la vida social que incluso es usualmente más perdurable que los cambios de naturaleza política constitucional, eso es una gran verdad. Es por ello que la revolución económica que hemos vivido en los años 80, tiene y tendrá un impacto sobre el presente y el futuro de Colombia y de América Latina. De allí que tengamos que aprender a aprovecharla y manejarla para que se traduzca efectivamente en bienestar y progreso y no en una nueva frustración para nuestros pueblos. La llamada década perdida en América Latina no sólo se perdió por la crisis de la deuda externa sino también por la prevalencia de una visión de la economía que era desacertada.

No estoy tan seguro que fuera tan desacertada como

reconocimiento que se inicia la revolución conceptual en la política económica en que nos hemos reencontrado con los mecanismos del mercado. Hoy tenemos la certeza de que las fuerzas de la oferta y la demanda son usualmente el instrumento más idóneo para la asignación de recursos en la economía. La iniciativa privada y el espíritu empresarial son hoy vistos sin desconfianza y como un importante motor del progreso económico y social, me parece que ahí estaba pensando con el deseo, señor Presidente pero tiene razón en que eso es lo que hay que propugnar. El proteccionismo y la orientación de la producción hacia el mercado interno se volvieron obsoletos por sus limitaciones y por su agotamiento como modelo de desarrollo. La apertura a la inversión extranjera, al comercio internacional, a los flujos de información y de tecnología que en el pasado eran entendidos como factores de atraso y de pobreza y de competencia, dirían algunos, hoy son la clave del dinamismo económico. Quien hoy cierre los ojos a los vientos de la apertura, quien le dé la espalda a estas corrientes de cambio, quien se aferre con testarudez a visiones ya superadas, quedará anclado para siempre en el pasado.

Colombia no se ha quedado atrás en la implementación de las reformas necesarias para garantizar que nuestra economía sea más abierta, más orientada al mercado mundial, más transparente y sobre todo más dinámica. Espero que no sea la implementación sino la puesta en práctica y luego, añade el señor Presidente, la Integración Latinoamericana es un viejo ideal bolivariano y latinoamericano, pero lo que se ha alcanzado en la práctica está bien lejos de las promesas de prosperidad y desarrollo que siempre han alimentado los proyectos integracionistas. No poco de ese resultado se debe a que el proteccionismo excesivo no permitió que las complementariedades y las ventajas comparativas entre nuestros países afloraran en un ambiente de competencia, sólo hasta ahora venimos a descubrir algo que visto en perspectiva parece muy simple como sustituto de economías cerradas y orientadas exclusivamente hacia el mercado nacional. No es posible construir sistemas económicos regionales integrados y dinámicos. La verdad es que el proteccionismo se convirtió en sinónimo de desarticulación regional, en cambio la apertura de la economía, contrario de las ideas que sostienen algunos, se puede convertir en un eficaz promotor y catalizador de la integración.

Hasta aquí, señor Presidente, a mí me parece que, con algunos altibajos, ese propósito de gobierno anunciado no sólo en este discurso sino en reiteradas ocasiones se ha convertido, poco a poco, en realidad. Yo me quiero acordar con que dificultad, con que acrimonia casi, el solo hecho de pensar en la integración a donde hemos llegado con Venezuela había traído como consecuencia, particularmente en algunos medios empresariales, una ola arrasadora de críticas al gobierno porque algunos sectores de la economía, y especialmente algunos sectores como la metalmecánica, iban a quedar inundados y arrasados por la competencia venezolana. Hoy veo con gran placer realmente cómo el empresariado colombiano se montó en el tren y está realmente convencido de que la integración con Venezuela es un hecho no solamente irreversible sino conveniente para los intereses del país y los del sector productivo colombiano. Yo quisiera señor Ministro, tener el mismo entusiasmo con respecto a la integración con México y digo México porque el caso chileno, que sería quizá la lógica de lo que debíamos continuar pensando. El primer paso fue Venezuela, el segundo paso puede ser Ecuador y el tercero puede ser Chile y que poco a poco nos vayamos almorzando un carerito de esos, almorzando no en el sentido peyorativo sino que podamos tener la capacidad para digerir las integraciones, antes de enfrentarnos con un país como México y por eso sus explicaciones para nosotros y para el país son tan importantes y esclarecedoras de la situación. Pero antes de enfrentarnos con un país que tiene seis veces nuestro producto bruto interno, que obviamente es paralelo a nosotros en su desarrollo industrial, es paralelo también en su desarrollo agrícola y que, antes de haber consolidado nuestras posiciones con países que tienen una estructura mucho más cercana a la nuestra,

demo como dice el dicho popular, sin la chibcha y sin la limonada.

Esto sin prejuicio porque yo quiero hacer énfasis en el tema, y evidentemente, entre el deseo y la aplicación, lenta, quejumbrosa y paquidérmica del *par y passu* que tiene que hacer el Estado. Darle al sector productivo para que efectivamente los beneficios de la asignación de los recursos por la vía del mercado tengan aplicabilidad real (a pesar de lo que usted le dijo al empresariado recientemente en Cartagena), el *par y passu* del Estado que no ha sido lo suficientemente rápido como para que los beneficios de la integración y de la aplicabilidad de la economía del mercado en Colombia nos den los beneficios que el país espera y debe traducirse naturalmente en mayor bienestar por la vía de que Colombia tenga más bienes y servicios que ofrecer a sus ciudadanos. Entonces entendemos también, que no hay mercado posible en un país como Colombia sino tenemos competencia y que en vista de la exigüedad del tamaño de nuestra economía esa competencia no puede venir sino con una moderada exposición al exterior.

A terceros países por una parte, y a países con quienes decidamos integrarnos rápidamente también. El deseo nuestro hoy, porque este debate no es el mío, sino el suyo señor Ministro, son sus explicaciones las que son importantes y el cuestionario me parece que es muy claro, preguntarle que si Colombia va a seguir adelante con lo de México, pues es una respuesta que usted tiene que darnos, y a que velocidad, igualmente, si vamos a hacerlo con Chile, si estamos preparados en su joven y eficaz Ministerio de Comercio Exterior, para esas negociaciones y cómo vamos a protegernos en vista de que el Acuerdo de Libre Comercio de Norteamérica parece ser una realidad (no creo yo que vaya a tener dificultades en el Congreso Norteamericano). Cómo haremos nosotros para que por la vía de México no nos lleguen, sin siquiera la moderada protección que prevé la internacionalización de la economía colombiana, productos intermedios y hasta finales por el embudito mexicano. Me temo que nuestros hermanos mexicanos hayan sido notorios en la ALAC, por la forma como a veces llegaban mercancías del universo entero y le ponían una pequeña marquilla que decía "made in México", y llegaban a los países de la ALAC con desgravaciones muy sustanciales sin que nadie chistara y porque no habían los mecanismos para controlarlos.

Todas esas son inquietudes que el sector productivo, y creo que los colombianos todos debemos hacerlo, porque tenemos que tratar de cuidar, hasta donde sea posible, aquellas cosas que son razonablemente eficaces en su productividad y que podrían de pronto verse ahogadas por avalanchas de parte de economías cuyo estado de avance es mayor y que siguen, además de correa transmisora de economías aún más avanzadas, y pudieran representar una amenaza para el sector productivo colombiano. Entonces señor Ministro creyendo que la integración es buena, creemos que la asignación de recursos por la vía del mercado, es una necesidad absoluta para el país. En eso no nos vamos a devolver, eso espero creyendo, sin embargo, que el Estado colombiano, no está haciendo el esfuerzo que se requiere para que esa integración, esa apertura de la economía colombiana realmente le traiga los beneficios que el país necesita. Me refiero a temas tan sencillos como la vialidad colombiana, nosotros no tenemos maneras, así lo decía el otro día en Cartagena, casi que no tenemos vías para atender el incremento del comercio con Venezuela, estamos demostrando que nuestros puertos, cuya transformación a sociedades portuarias privadas, y en competencia unas con otras, está sumamente lenta, no están realmente preparados para esa integración y para la apertura.

Si uno se pone a pensar en los problemas de costos y comienza, hoy a buscar que lo aseguren contra motín, en alguna parte del mundo, es prácticamente imposible conseguir una cotización. Que las tasas colombianas están en el doble de las tasas de los seguros venezolanos, para muchos de los rubros (no estoy hablando de terremotos ni de incendio), sino aquellas que tienen que ver con la situación de un orden público. Todas esas son situaciones

sector productivo para que juegue el juego en una mesa plana, y no resulte que nuestros competidores están jugando fútbol en un césped planito y verde; y nosotros lo estemos haciendo en un campo lleno de piedras. Ese aspecto que es el otro que tiene que ver con la integración y tiene que ver mucho con esta precipitud diría yo, para integrarnos con México. Desearíamos señor Ministro que usted nos ampliara y aclarara.

En uso de la palabra del honorable Senador José Guerra De La Espriella manifiesta:

Gracias. En primer término quiero felicitar al Senador Segovia por el cuestionario de evidente importancia, que le ha hecho al señor Ministro de Comercio Exterior sobre todas las políticas que en adelante, se van a seguir negociando con México, Chile, con Venezuela y los demás países del Grupo Andino. En primer término agradecerle al Ministro su presencia, y además realmente tengo que hacer un reconocimiento con los resultados económicos que se están dando en el país en los últimos meses para los que de una u otra manera alguna vinculación con sectores productivos del país, vemos con mucha complacencia la dinámica que ha tomado la política de apertura, e internacionalización de la economía, que el Presidente Gaviria y su equipo económico le han infundido al país. Lo hemos visto como se han triplicado o cuadruplicado las movilizaciones de importaciones y exportaciones por las carreteras colombianas, por los puertos colombianos que llegan como consecuencia a encontrarse con los cuellos de botella que mencionaba el Senador Segovia. Sin embargo, eso nos permite mirar con mucho optimismo, y con mucha esperanza el panorama económico tal como lo está manejando el Gobierno Nacional. Me refiero, y hago énfasis al panorama económico. Quiero hacerle una pregunta al señor Ministro de Comercio Exterior con respecto a lo de México. Realmente me parece importantísimo, de la mayor trascendencia, no solamente geopolítica sino económica como lo que acaba de ocurrir en el Tratado de Libre Comercio de las tres potencias del norte de México, Estados Unidos y Canadá. Estoy convencido y espero que de conformidad a las informaciones de revistas especializadas y las que ha dado el Gobierno Nacional, y a las que espero del señor Ministro en esta mañana, van a tener unas repercusiones muy favorables para la economía colombiana.

Sin embargo, tengo un temor, también muy fundado a raíz de la visita que hicieron hace quince días miembros muy prominentes de agricultores colombianos a México. Estuvieron por espacio de diez o doce días recorriendo toda la geografía mexicana en la parte productiva mexicana que tiene que ver con un momento, dado en sus repercusiones con la economía colombiana en el progreso que hay lógicamente de acercamiento de liberación en nuestra economía. Porque entiendo de conformidad con declaraciones del Ministro de Agricultura de México, que puede haber subsidios directos sin ninguna clase de restricciones en el Tratado que México suscribió con los EE. UU. y Canadá a productos como el maíz, la soya y a la vez se nos está exigiendo a nosotros, por parte de algunos países y es la duda que espero me absuelva por parte de México, que nosotros reduzcamos o hagamos desaparecer nuestra posibilidad de contención o de gravación de algunos de los productos que para nuestra canasta familiar, para la economía de nuestros productores campesinos es muy sensible. Entonces yo quisiera conocer de su propia voz autorizada y dentro de los acuerdos que se están llegando con México en el panorama de la agricultura, estos subsidios que tienen que desaparecer o tienen que descender ostensiblemente.

El Senador Galvis manifiesta: Señor Ministro, dentro del marco de las inquietudes que plantea este debate cordial del Senador Rodolfo Segovia, pues no puedo desaprovechar la ocasión como oriundo del departamento de Santander para que usted nos informe qué ventajas comparativas le ve al Norte de Santander dentro del contexto de la integración entre Colombia y Venezuela y qué viabilidad le ve a una aspiración que de sectores muy importantes, gremiales, industriales, del departamento de Santander, de extender, entre comillas, la frontera hasta

que ventajas obtendría, a quién seleccionaría. Es decir, yo le solicitaría señor Ministro, que en el cuestionario, sé que es un interés también del Senador Alberto Montoya, nos gustaría que usted muy amablemente nos ilustrara al respecto señor Ministro.

El Senador Enrique Gómez Hurtado manifiesta: Para ahondar un poco más en las preguntas del Senador Segovia, en relación con las partes estructurales de la apertura, con el incidente gravísimo que tuvimos con Telecom, se le hizo una notificación al mundo entero, sobre nuestra imposibilidad verdadera de utilizar sus estructuras económicas dentro de un mercado abierto. El proceso de privatización de Telecom aparece detenido, el proceso de desestructuración de esa importante empresa por dentro continúa. Yo creo que parecería que los esfuerzos de reestructuración no han tenido resultados. En alguna ocasión me atreví a decir, y sigue siendo la verdad, que la empresa de Telecom fue privatizada porque quedó absolutamente en manos del sindicato, que ha demostrado toda la capacidad necesaria para chantajear la estructura colombiana y también decía el Senador Segovia que va muy lento el procedimiento de Puertos, cosa que es evidente y que tuvimos oportunidad de observar en un reciente viaje a Buenaventura, donde la situación realmente es muy dramática y también vemos que el proceso de reestructuración de nuestras vías férreas, esas vías férreas son prácticamente de juguete.

Tampoco le vemos la cara necesaria para producir las corrientes adecuadas para un proceso de integración, de tal manera que podríamos por este camino de la dificultad, en las comunicaciones, crear un equipo de apertura, de una serie de valores muy concentrados, en donde los defectos de nuestras vías de comunicación, se noten menos. Ya tenemos en materia de comunicaciones, los sistemas más costosos del mundo, creo que el de Puertos es el más costoso del mundo en materia de energía, estamos cerca a los niveles más altos. Esas no son las condiciones aptas para la competencia en los productos de alto volumen y de alta participación de mano de obra, sino sobre valores muy concentrados en donde esos elementos, tienen incidencia. ¿Entonces, quisiéramos oír cuál es la posición del gobierno al respecto y sobre todo, se nos informara en que etapa de adaptación están esos sectores? Muchas gracias.

El Senador Mario Laserna manifiesta: Agradeciéndole al señor Ministro su presencia aquí, yo quisiera referirme al problema general que se está planteando en los términos dichos por el Senador Segovia y al Senador Gómez Hurtado, así que tengo una consideración, un poco de carácter histórico y de llamar la atención sobre ciertas condiciones que parecen acompañar lo que se ha llamado el desarrollo económico de los tigres, de los dragones y de los países europeos, e inclusive de la forma como EE.UU. está incorporando el imperio azteca al imperio anglosajón, incluyendo al Canadá, y es lo siguiente:

Yo no creo que se pueda ignorar que los ejemplos que muestra la historia moderna de esa capacidad de hacer triunfar la economía del mercado dependen de una variable que los autores de esa transformación no mencionan porque cuando las cosas son parte de una especie de cultura, de patrimonio nacional, no se mencionan, sino que los elementos son variables y que se dejan manipular, es que todos los países que se nos dan como ejemplo de éxito en ese nuevo modelo económico son países que tienen un Estado muy diferente del Estado colombiano en el cual no ocurren las cosas que ha dicho el Senador Gómez Hurtado y que se refieren a los ferrocarriles, a los puertos, a lo que fue la lucha con los transportadores del Río Magdalena, a lo que ha sido el problema de Telecom y es que todas han tenido un Estado que tiene el control de la vida nacional y que sabe imponer interés de la comunidad nacional, por encima de los intereses particulares. Los Estados asiáticos que han logrado ese éxito, son todos Estados, Naciones que tienen un Estado fuerte en que la autoridad del Estado es transmisible a las realidades diarias de la vida nacional. Inclusive México, se puede decir todo lo que se quiera sobre el folclor mexicano, sobre Jorge Negrete, sobre José Alfredo Jiménez, sobre todas esas cosas que caracterizan a México, pero no se les

ocurre decir que México ha tenido el PRI y sigue teniendo el PRI, es decir, que allá las decisiones que toma el Estado no se las discuten, ni se las van a debilitar, ni se le van a disolver, es una cosa que todos están opinando y que todos están afirmando sus derechos particulares y que no hay un sistema de coordinación de todos esos intereses particulares.

El caso chileno, es otro caso. El caso español, no se les olvide que heredaron unos Estados en que se había implantado un sentido de la autoridad muy fuerte. Y no hablemos de Alemania y del Japón. ¿Por qué Alemania y Japón son hoy potencias económicas? Porque fueron potencias guerreras, porque fueron potencias que tenían una capacidad de coordinar el esfuerzo nacional, en esa nueva fuerza de la guerra que se llama el desarrollo y la competencia nacional. Ahora, es sin echar bala, sin disparar cosas, ni bombas, pero sí es una capacidad de coordinar el esfuerzo nacional, con un sentido de unidad, de disciplina, de jerarquías y de prioridades. Entonces, veamos el caso mexicano dentro de esa situación, porque de golpe nos estamos metiendo ya con todo un imperio en el cual nos sentimos iguales a los mexicanos y no sólo por el producto interno bruto, sino por la capacidad del Estado mexicano de manejar los factores de la producción y de la competitividad mexicana.

Yo me temo mucho, siguiendo un poco lo que dice el Senador Segovia y quizás con esta introducción previa que he hecho de que nosotros nos vamos a enfrentar a una unidad enormemente capaz y productiva, y políticamente con los instrumentos de acción que son necesarios para imponer esa voluntad. Nosotros no estamos en capacidad de concurrir con ese bloque económico, no solamente por la alta tecnología, ni por los altos recursos de financiación y de organización de que disponen, sino porque no hemos podido satisfacer como ha dicho el Senador Gómez Hurtado, ciertas infraestructuras básicas que no se pueden poner en orden mientras el Estado colombiano esté en la situación de debilidad crónica que ha manifestado tener. Entonces el imperio mexicano, lo que va a ser es un instrumento de penetración hacia el Caribe y hacia todos los que hagan tratados de comercio con ellos, para la gran industria norteamericana y canadiense. Y mi pregunta es, volviendo a esa idea general de que hay que seguir con lo que decía el General Bolívar, de la idea de continente, supongamos que lo dijera, eso tiene sus discusiones, pues de que de pronto vale la pena señalar, porque la gran frase que hay sobre eso, que es cuando el legislador dice: No sería una idea magnífica que estos pueblos unidos por un mismo idioma, por una misma tradición, formaran una unidad que sería el asombro del universo y que sería un paso hacia la historia y ahí en los Tratados patrióticos, pues se nos menciona esa frase bolivariana, interrumpen la frase, pero la frase en el texto que está en la Carta de Jamaica, que es de donde se toma eso, continúa, pero como no es posible, por tales razones de circunstancias y geografía de falta de cohesión, ni me atrevo a pensarlo, de manera que el señor Bolívar si veía con claridad qué era lo que se necesitaba para producir esa integración, suponiendo que hubiera proclamado la integración en una época que era muy difícil de hablarlo en el sentido económico y tecnológico que estamos tratando hoy día.

Suponiendo que lo hubiera dicho, la situación actual es la siguiente señor Ministro, y terminó para no interrumpir más porque sin lugar a dudas va ser una muy explicativa e iluminadora exposición, el hecho es que México consiguió un Tío Rico que tiene toda la organización para desarrollarlo y para usarlo como cabeza de puente, hacia el continente suramericano, y nosotros tenemos que ver si hay otro Tío Rico por ahí para que nos pueda ayudar a nosotros a competir con el de México y ese otro pariente rico que tendría más necesidad de nosotros, por ciertas cosas que nosotros podemos ofrecerles a Europa. Entonces la integración hacia el norte no tiene que ser hacia el norte en sentido puramente geográfico polar sino a lo que se llama el norte en el sentido moderno industrial. Creo que tendríamos que pensar si no vale la pena iniciar también un estudio y una aproximación de lo que podría ser la integración nuestra con el mercado europeo, que hoy día está muy emprobleado con todos esos proble-

mas de la Europa del Este, con la disolución de los grupos étnicos y además el artículo 176 de la Constitución quiere que introduzcamos en Colombia, de reestructurar el país sobre la base de grupos étnicos. Yo veo que eso es simplemente retroceder 2000 mil años antes de que el imperio romano creara la idea de que la ciudadanía es universal sin separación de sangre y de características étnicas.

Pero bueno está ahí el artículo, pero mi idea es que no vale la pena también estar pensando en nuestra aproximación al norte, pero ese norte es la comunidad europea para nosotros, que tiene muchos factores de aproximación y de ventajas que nosotros les podemos ofrecer. Tratemos de conseguir dos novios, la Europa de la Comunidad y los Estados Unidos y vemos a ver cual nos ofrece mejor dote. Porque irnos a entregar simplemente por un criterio de orientación geográfica, nuestra integración debe ser de Sur a Norte sin mirar un poco hacia el Este, pues me parece que está por fuera de la realidad de los tiempos actuales. Esta integración hacia el Norte era la que tendría vigencia a fines del siglo XIX y a comienzos de este siglo hasta que termina la segunda guerra, de ahí para adelante se abren otras posibilidades que yo creo que conviene que las tengamos en cuenta. ¿Por qué? los Estados Unidos, ¿qué es lo que han buscado con México? Ya en términos geopolíticos y lo digo porque este asunto no es algo que se improvisó ahora, es que hace 4 o 5 años fueron dos grandes misiones mexicanas a Europa a tratar de negociar con la Comunidad Europea y los Estados Unidos se dieron cuenta de que de golpe Europa entraba era a negociar con México, y decidieron bloquearle ese camino a Europa de acceso al hemisferio americano, y decidieron cerrarle el paso a Europa hacia el Pacífico, arrinconar a Europa como una potencia Atlántica, para que no tuviera paso al espacio del desarrollo del Pacífico.

Entonces, nosotros no podemos entrar a estas negociaciones que nos comprometen, sin estudiar muy claramente cuáles son las razones para que esa integración se haya hecho. Cuáles son las consecuencias que ello tendría para nosotros en comprometernos de una manera definitiva excluyendo, otras posibilidades. Eso es lo que quisiera yo, se complementara un poco el cuadro que ha presentado el Senador Segovia, que me parece muy razonable, y que se refiere simplemente a nuestras relaciones con México, pero creo que hay que ampliar más esas perspectivas y soy muy partidario de que pongamos el énfasis es por ahora en una integración con el sector Venezuela-Ecuador.

El Senador Alberto Montoya manifiesta: Gracias señor Presidente, señor Ministro. Yo creo que en buena hora se ha planteado este tema por parte del Senador Segovia puesto que hay puntos de gran importancia alrededor de todo este tema sobre todo por el buen ejemplo que hemos podido llegar a tener de México, en cuanto al desarrollo de la apertura que allí han presentado y encuentro algunos puntos de diferencia fuerte respecto a lo que en México han avanzado y la contravía que podemos estar presentando acá en Colombia respecto a ese avance de la apertura. Me refiero concretamente a la parte impuestos, en México vino una reducción general de impuestos con resultados tremendamente positivos, es indudable que en la medida que van creciendo los impuestos, el nivel de evasión también se va aumentando en forma grave. Pero el resultado que tuvieron fue tremendamente positivo y además de esto el ILVA, que estamos en plan en Colombia de llegar a implementar fue eliminado en México precisamente porque toda esta situación para los posibles resultados de la apertura lo encontraban perfectamente contraproducente. El de que algunos municipios tengan algunos impuestos muy diferentes de otros. Eso da para competencias muchas veces irregulares.

Pero también para que pueda llegar a servir de desestímulo a esa inversión extranjera o en la inversión industrial o comercial en general de cada país. Aquí podemos estar yendo en contravía con esta situación de poder llegar a plantear este nuevo ILVA a nivel de las regiones en Colombia. La apertura en México, respecto a la inversión extranjera, principalmente con la asiática en los últimos

millones de dólares que es realmente de unas proporciones espectaculares y que ojalá acá en Colombia pudiéramos llegar a tener una atención tan grande hacia esta inversión que nos permitiera atraer ese tipo de capital y lo digo así porque indudablemente las ventajas comparativas que tiene Colombia respecto a ese mercado asiático y al que mencionaba ahora Mario Laserna con Europa, pues nos permite la posibilidad de llegar a vender muy bien esas ventajas comparativas hacia estos dos lados, hacia la Cuenca del Pacífico, pero también hacia el mercado europeo que tendría dificultades de realizarlo por el mediano oriente o el cercano, en fin si no a través de América y fundamentalmente podría llegar a plantearse el hecho de que fuera en Colombia, que Enrique Gómez planteó. Ahora también en cuanto a las tremendas dificultades de infraestructura, por ese lado en ese aspecto pueden llegar a tenerse avances que no podríamos llegar a tenerlos basados en el presupuesto de Colombia exclusivamente. Quisiera dejar estos puntos así sobre el tapete, de modo que dentro de esta exposición suya señor Ministro podamos llegar a tener una visión general sobre estos aspectos. Gracias.

El Senador Segovia manifiesta: Lo que en el fondo veo que mis honorables colegas están planteando, es todo el tema de la eficacia del Estado. Cuando el señor Presidente en su discurso inaugural planteó el trípode de su política de desarrollo, pues uno de los elementos esenciales de esa política era su compromiso con la mejora en la eficacia del Estado y en efecto, ha habido algunos pasos, a veces tímidos, que el gobierno ha dado en esa dirección. Algunos han sido realmente importantes, como la apertura del transporte marítimo que tiene directamente que ver con el Estado. Ese ha sido un paso muy eficaz para la internacionalización de la economía colombiana y que decir sobre la apertura aérea, no es que el panorama de ese *par y passu* estatal que tiene que ver con la eficacia del Estado sea totalmente negativo, del otro lado están nuestros problemas de energía, de vías, de puertos, la falta de dinamismo en la introducción de elementos de competencia en los servicios, que presta el Estado por así decirlo, en forma casi que redundante, el tema álgido de Telecom, pero el problema que tenemos realmente es que el sector productivo y en particular los colombianos todos, pensamos que estamos corriendo mucho en una dirección y al mismo tiempo el sustento de esto, que tiene que ver con lo que señalaba el Senador Laserna, con la capacidad del Estado colombiano para reformarse así mismo y para ser eficaz.

Lo más trágico de todo es de lo que estamos siendo testigos ahora mismo por cuenta de la necesidad de apoyo político del gobierno, que se siente debilitado en algunos conceptos, y que tiene que buscar en una mayoría proteccionista e intervencionista, porque ese es el Congreso colombiano, tiene que buscar en esa mayoría unos apoyos, está entregándoles pedazos. El Estado de cualquier manera. Eso va absolutamente en contra de esa eficacia que nos prometió el señor Presidente y yo se que está en su corazón, que ciertamente lo está buscando y que le está costando trabajo encontrar. Esto quizá para resumir estas inquietudes porque yo no quisiera que nos perdiéramos señor Ministro, porque yo sé que eso no le corresponde totalmente a usted aunque cualquier respuesta que usted nos dé, pues, no será muy útil, pero es el tema total de la eficacia del Estado el que merece quizá otro debate aún más amplio que éste que yo he venido promoviendo. Muchas gracias señor Presidente.

En uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior doctor Juan Manuel Santos manifiesta:

Señor Presidente, ante todo quiero agradecerle a usted y a los honorables Senadores, la oportunidad que me dan para explicarles ojalá en la forma más sucinta y clara posible, cual es la política en materia de integración, en qué estamos en este momento, hacia dónde vamos, por qué vamos hacia allá y qué creemos que vamos a obtener de esta política. Como bien les decía el honorable Senador Segovia lo que estamos midiendo no es un simple cambio es una verdadera revolución, en toda la estructura económica del país, una revolución que va a cambiar y que está cambiando una acumulación de muchísimos años, de

mas de exportar que el país finalmente se dio cuenta que el camino que había tomado era el camino equivocado y concuerda perfectamente con lo que dice el Senador Segovia, no es que en un principio el proceso de sustitución de importaciones haya sido mal concebido sino que ese proceso se prolongó en el tiempo, y en lugar de ser un paso se convirtió en ley permanente que nos estaba limitando en forma grave nuestro crecimiento económico y por ende mayor bienestar y mayor empleo.

Qué fue lo que este gobierno concibió y cuál fue su análisis para embarcarse en este proceso de la internacionalización de la economía, hasta hace un par de años todo nuestro sistema estaba concebido en el mercado interno y todo nuestro sistema de integración también era una integración cerrada que pretendía seguir barreras que protegían la producción nacional, o bien dentro del país, o bien dentro de la integración. Eso desde un principio estaba destinado a fracasar. ¿Por qué? porque el permitir la integración cerrada que los gobiernos comenzaran a decidir en forma arbitraria la asignación de los factores de producción, a contrapelo de las realidades económicas y de lo que los empresarios mismos querían o consideraban conveniente. Era un sistema que tenía garantizado su fracaso, como decía y que además fracasó el Pacto Andino, cuya concepción en el momento en que se creó era casi que perfecta, tenía ese vicio, y cuando comenzaron los ministros plenipotenciarios del Acuerdo de Cartagena, a asignar las producciones nacionales de acuerdo con criterios totalmente arbitrarios que un componente de un automóvil se hacía en Bolivia y que otro componente se hacía en Colombia a contrapelo como decían de realidades económicas, pues eso no podía funcionar ni funcionó. Todo ese esquema proteccionista nos había también, llevado a una situación donde el crecimiento de la economía estaba cada día, más detenido y cuya proyección era bastante preocupante. Ustedes se acordarán, hace algunos años vino aquí un antiguo profesor mío, el profesor Chenier e hizo un estudio sobre el empleo en Colombia, un estudio que infortunadamente ni ha sido lo suficientemente bien explotado, pero cuya conclusión básica fue la de que si Colombia no crecía en la década de los 90, a tasas de crecimiento, por lo menos del 5% el desempleo se iba a disparar en forma insostenible y el problema social que íbamos a tener iba a ser muy grave.

Yo creo que el propio Senador Segovia debió participar de ese estudio porque fue en el gobierno del doctor Betancur, él fue Ministro cuando se hizo ese estudio. Y paralelo a eso, todos los estudios de las organizaciones internacionales, de las organizaciones nacionales, los investigadores, el propio gobierno, indicaban que si nosotros continuábamos con el modelo de desarrollo que teníamos, en la década de los 90 íbamos a crecer a un máximo de un 3% y ese desfase de un mínimo un 5% y un máximo un 3% ese 2% de diferencia o más, nos sirve para llevar a un desastre económico y social. Ese fue un poco el florero de Llorente que precipitó todo ese cambio del esquema y que fue también, tomada la decisión bajo una coyuntura internacional completamente distinta de la que reinaba a la época en que se concibió el Pacto Andino y que nos sirvió para nuestro modelo de desarrollo, la tecnología, los avances en las comunicaciones estaban llevando a un mundo, a una nueva era, la era llamada de globalización de la economía, las fronteras eran cada día más técnicas, están desapareciendo. Ya no son los países sino los sectores productivos dentro de esos países, los que comienzan a aparecer como jugadores principales de esta nueva globalización de la economía. El gobierno entonces, decidió hacer una reforma estructural con varios componentes:

El componente de la reforma laboral, por ejemplo. El componente de la reforma financiera, el componente de la reforma a la inversión extranjera, la reforma comercial y la integración es el resultado y el componente final de toda esta estrategia. La integración es lo que le va a dar al nuevo modelo la viabilidad para que pueda ser efectivo. Yo creo que lo que estamos viendo en este momento es que si es el camino adecuado y que en muy corto tiempo, ese modelo está comenzando a dar resultados. Yo no sé señor Presidente, si para dar cierto orden al debate, podá-

referirme a los puntos que los honorables Senadores han mencionado que están fuera del tema propiamente dicho, pero que me parece que son muy interesantes y que estoy más que dispuesto a tratar de absolver los interrogantes que van desde la estrategia geopolítica del país, hacia donde debemos mirar, como cita el Senador Laserna, hasta con cosas muy puntuales como si Bucaramanga debe ser o no, considerada como frontera.

El señor Presidente de la Comisión doctor Peláez manifiesta:

Si señor Ministro, pues el cuestionario a diferencia de otros cuestionarios, está muy bien elaborado, muy bien coordinado, inteligentemente hecho, y le permite a usted desarrollar cada uno de los puntos, incluso de una manera muy concreta, entonces después podemos resolver otros puntos.

En uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior doctor Santos manifiesta:

Gracias señor Presidente, ¿cuál es el estado actual de las conversaciones pendientes a la integración comercial entre Colombia, Venezuela y México, es decir, cuál es el estado actual del G-3? Las conversaciones con México que se han venido adelantando, nos han llevado a que en este preciso momento, tengamos ya muy avanzado la parte normativa de un acuerdo de libre comercio. Un acuerdo de libre comercio se compone de dos partes fundamentales: Una parte normativa, la que tiene que ver con la administración del acuerdo, los certificados de origen, la solución de controversias, las salvaguardias, todo lo que son las normas del acuerdo. Y el otro componente importante es la desgravación. Nosotros hemos avanzado mucho en la parte normativa.

El señor Presidente hace énfasis en: Pero, esa es la pregunta 7. Ya, que es Colombia-México. Aquí serían los tres.

El señor Ministro responde: Si, porque es que con Venezuela, yo creo que todos los honorables Senadores saben que ya el acuerdo está finiquitado, está completo. Nosotros con Venezuela tenemos en este momento, un arancel externo común, tenemos una total integración, tenemos cero (0) arancel en todos los productos, tenemos una diferencia muy pequeña en un porcentaje muy pequeño de los índices arancelarios, eso en cuanto a terceros, eso se irá homologando de aquí al 31 de diciembre del 93. Con Venezuela, esa parte tanto normativa, como de desgravación, está absolutamente finiquitada. La parte normativa con Venezuela es la parte normativa del Pacto Andino. Es lo que sustenta jurídicamente nuestro acuerdo con Venezuela.

El Senador Segovia manifiesta: Veamos la parte normativa y lo avanzado que está eso. Esa es una negociación conjunta de Colombia y Venezuela, ¿o es solamente de Venezuela y México?

El Senador Segovia manifiesta: Vamos a la respuesta concreta. Cuando hablamos de la parte normativa o sea en la parte de la administración del acuerdo, eventual, se ha avanzado mucho. Eso quiere decir que Colombia y Venezuela conjuntamente han avanzado mucho. ¿O solamente Colombia?

En uso de la palabra el señor Ministro: Con México, ya tenemos la parte normativa. Ahora, entre México-Colombia-Venezuela, Usa bis México, ahí hemos avanzado conjuntamente. Las negociaciones que hasta ahora hemos hecho con México, en el marco de G-3 donde han participado negociadores colombianos, negociadores venezolanos y negociadores mexicanos. Y hay un acuerdo con México que en la medida de lo posible nuestra negociación va a ser conjunta. Vamos a expresarle a México esa posición común en la medida de lo posible. De modo que con México hemos avanzado en la parte normativa, existen algunas diferencias que tienen que ver con temas como por ejemplo, las salvaguardias, temas como los que mencionaba el Senador Guerra, de frente a los subsidios, como los vamos a proteger, pero esa es una pregunta para más adelante.

La parte de desgravación, la iniciaremos en octubre. Esa es la parte fundamental del acuerdo. En este momento estamos haciendo una serie de estudios con el sector

forma vamos a adelantar esas negociaciones de gravación que más adelante les diré en términos precisos, como vemos nosotros que vamos a adelantar esas negociaciones. Y si se adelantan esas negociaciones paralelas con Chile, la respuesta es sí. Se están negociando paralelas con Chile. No hemos avanzado con Chile, tanto como hemos avanzado con México. Con Chile la negociación va a ser mucho más fácil, es una economía que se complementa mucho con la economía colombiana. Venezuela y Chile han avanzado mucho más en las negociaciones de un acuerdo de libre comercio y lo que estamos buscando en este momento, es ver si nosotros podríamos con algunas modificaciones, unimos a Venezuela en su negociación con Chile. Estamos estudiando detenidamente el acuerdo a que ha llegado hasta ahora Venezuela y Chile, para ver si nosotros adoptamos con Venezuela, la misma posición que hemos adoptado con México, es decir, de ir en una forma conjunta frente a Chile. La parte de la desgravación no está todavía definida cuando es que va a comenzar. Yo espero que se haga en noviembre para que en diciembre tengamos los dos acuerdos firmados. A finales de diciembre deben estar los acuerdos firmados con Chile y con México.

El Senador Laserna manifiesta:

Este punto es muy importante y que era lo de la sustancia que trató, cuando habló de que si eran negociaciones conjuntas o simplemente separadas. En cambio si existe como prioridad, y que es el punto de partida y las consideraciones pragmáticas tiene que ajustarse a ese punto de partida fundamental, la posición o el esquema que se traza es un poco diferente, muchas gracias.

Responde el señor Ministro: Gracias honorable Senador, si la respuesta también es afirmativa, la prioridad es ir de la mano con Venezuela en la negociación frente a México, frente a Chile lo que pasa es que Venezuela ha avanzado mucho, pero como estamos en la política de ir de la mano con Venezuela entonces estamos esperando la alternativa, la posibilidad de acogernos a lo que Venezuela ha negociado con Chile, y de ahí en adelante ir de la mano, con Venezuela esa es la prioridad. Que si considera Colombia que la integración con México y Chile es un paso previo para acogerse a la Iniciativa de las Américas propuesta por el Presidente Bush y ¿por qué? Nuevamente la respuesta es afirmativa, si nosotros consideramos las negociaciones con Chile y con México constituyen un paso previo para integrarnos a esta Iniciativa de las Américas, y ¿por qué constituye un paso previo? Primero porque ya es una realidad que firmaron el Acuerdo de Libre Comercio, México, Estados Unidos y Canadá firmaron acta, porque es otra realidad que Chile y ya lo anunció así el gobierno norteamericano.

Están de primeros en la lista para negociar un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos, se presentan dos alternativas o bien puede uno negociar un acuerdo de libre comercio con Estados Unidos o bien puede uno negociar la adhesión al NAFTA tiene como una de sus cláusulas, a solicitud del resto de países latinoamericanos que quedara la posibilidad de la adhesión a ese acuerdo de libre comercio denominado el NAFTA es el acuerdo de libre comercio entre los tres países del norte, y nos pareció además que era lo lógico, no es la razón fundamental por el cual nosotros estemos negociando con México y Chile, pero sí es un paso previo para la negociación con los Estados Unidos, en la medida en que México esté integrado con los Estados Unidos. Chile esté integrado con los Estados Unidos y nosotros estemos integrados con México y con Chile. Es lógico que eso va a facilitar nuestra negociación con Estados Unidos.

Está Colombia preparada para abrir sus mercados a un país como México y la estructura industrial es paralela a la de Colombia, pero con un producto interno, seis veces mayor, qué plazos estarían previstos, se considerarían listas de excepción, en qué condiciones? Esta es una pregunta crucial del acuerdo con México que tiene que ver con el segundo componente, que es el componente de la desgravación. A diferencia de lo que hicimos con Venezuela que fue una integración digamos abrupta, de una sola acción, la negociación con México está prevista para

ubicando todo el universo arancelario de más de ocho mil productos, en cuatro compartimientos, un compartimiento sería la nómina de productos que se gravarían en forma inmediata, si firmamos en diciembre podrían ser perfectamente desgravados el 1° de enero del 93, esos productos son aquellos que no tienen producción nacional y que solamente tendrían ventajas para la economía de ambos países, que tuvieran una total desgravación, esa es la nómina tal vez más fácil de negociar y está previsto que sea una desgravación inmediata.

Habría otro compartimiento que se denominaría desgravación semilenta de productos que tienen predicción nacional de uno u otro país que requieren un tiempo para acoplarse a la competencia del otro país. Hemos previsto que ese término sea del orden de los 4 años, otra nómina de productos que se denominaría de desgravación lenta, nosotros tenemos previsto entre 6 y 7 años que duraría esa desgravación lenta y un último grupo de productos que serían aquellos productos realmente sensibles, a través de los cuales estaríamos en acuerdos de complementación o de pronto de desgravación todavía más lenta. Pero la idea no es la de dejar listas de exenciones, que queden productos totalmente fuera del acuerdo en forma indefinida, esos productos en alguna forma los vamos a incorporar, todos al acuerdo de libre comercio. Ese es el esquema que tenemos nosotros previsto, eso habrá que acordarlo con Venezuela. Venezuela posiblemente tenga y ya nos ha manifestado otros criterios, para nosotros la negociación con México va a ser más fácil que para Venezuela. La economía venezolana en sus sectores más fuertes se estrella más con México que nosotros por eso ellos van a hacer en esos sectores más precavido para crear desgravaciones más lentas, pero como la prioridad es de ir de la mano con Venezuela, esta nómina de desgravaciones la vamos acordar primero con Venezuela para después presentársela a México.

El honorable Senador Gómez Hurtado: Es una pregunta simplemente de procedimiento, evidentemente el desarrollo industrial de Venezuela es más lento que el de Colombia y hay sectores donde ellos pueden verse más afectados, pero al demorar nosotros los procesos de desgravación, para darle tiempo a Venezuela a que se nivele a los puntos de una economía de mercado, no estaremos nosotros atrasando nuestro proceso de integración, yo quiero dejar constancia que nosotros hemos estado de acuerdo con el proceso de apertura, hemos tenido objeciones sobre la forma como se ha hecho y por eso tendríamos también una cierta prisa en llegar lo más pronto posible a la economía de mercado, sólo que las preguntas nuestras se dirigen es a los procesos intermedios, y ahí una duda que tengo, en los casos donde se llega por ejemplo Venezuela y Chile a un acuerdo más amplio de el que en este momento tenga Colombia porque ellos han negociado durante más tiempo, el sistema de control de lo que son desgravaciones de un país y las que son desgravaciones del otro país para que no se convierta automáticamente en un vaso comunicante de comprobar únicamente en certificados de origen, o cuál es el procedimiento por ejemplo en unos casos pueda interesarnos llegar más rápido con México y a Venezuela no, qué pasaría? se rompería la prioridad, o tenemos de acuerdo con nuestra prioridad retrasar todo nuestro desarrollo hasta que Venezuela nos alcance, es una duda al respecto.

Responde el señor Ministro: Gracias Senador Gómez: Usted ha tocado un punto también fundamental en la negociación porque se puede dar el caso que Venezuela esté interesado en un proceso más lento en un producto o en un sector en donde a nosotros nos interesa desgravar más rápidamente en la medida de lo posible vamos a ir de la mano con Venezuela, pero si vemos que hay una diferencia radical nos vamos a separar de Venezuela, porque en ese caso, nuestro interés nacional sería desgravar de la prioridad es ir de la mano con Venezuela pero no es una condición para negociación. Existe la posibilidad de que nosotros podamos desgravar más rápido que Venezuela o viceversa, como entonces pondría a jugar la triangulación que llaman los técnicos y que tiene que ver con la otra pregunta. Qué mecanismos podrían establecerse para

transferencias y subsidio para el sector productivo por parte del Estado, precios inferiores a lo real del mercado como ocurre actualmente con Venezuela, y sin que hasta ahora haya sido imposible imponer correctivos, y ahí yo agregaría situaciones de competencia por perforaciones del arancel que pueda tener un país frente a un país, es el caso que tenemos en este momento, Colombia con Chile, frente a Venezuela, en el sector petroquímico nosotros tenemos acuerdos de alcance parcial de la ALAI, que nos permite importar un producto con cero arancel y después transformarlo y exportarlo a Venezuela. Es lo que Venezuela tiene con los aceites, ellos tienen acuerdos de alcance parcial con Argentina, con Brasil y con Paraguay que les permite entrar materias primas más baratas de las que podemos importar nosotros, las transforman y las exportan a Colombia.

Aquí es el ejemplo de una situación de inequidad en las reglas de juego y para eso hemos acordado con Venezuela por un lado, para que lo existente se elimine de aquí al 31 de diciembre estamos comprometidos a renegociar en el marco de la ALAI los acuerdos del alcance parcial que permitan la perforación del arancel, pero de aquí hacia el futuro, ese tipo de situaciones se van a poder controlar con cualquier acuerdo de libre comercio donde hay situaciones sobrepuestas y que son mediante los certificados de origen, o inclusive en algunos casos lo que llaman los técnicos los requisitos de origen. Por ejemplo si México importa soya de los Estados Unidos, la soya está subsidiada es para responder una pregunta al Senador Guerra, si México importa una soya subsidiada de los Estados Unidos y la transforma y la quiere exportar hacia Colombia. Colombia dentro del acuerdo que estamos negociando y ese es uno de los puntos en los cuales estamos insistiendo, Colombia tiene los mecanismos para no permitir que ese producto, con un insumo importado y subsidiado pueda entrar al mercado colombiano y por ende también por importación directa, importa soya de los Estados Unidos y la exporta a Colombia esa triangulación no es permitida por el acuerdo. Eso es parte de el componente normativo y en el cual nosotros estamos insistiendo para que queden instrumentos muy claros y muy eficaces de control, son procedimientos normales de acuerdo de libre comercio.

La otra pregunta del Senador Segovia, los subsidios al sector productivo por parte del Estado a precios inferiores, a los reales del mercado, ese ha sido uno de los temas que más hemos debatido con Venezuela, y hemos llegado con Venezuela a la siguiente conclusión, qué se considera subsidio? Subsidio se considera aquel producto que se vende por debajo de su costo de producción, eso además es una definición internacional normativa del GATT, por debajo del costo de producción, entonces mucha gente no sólo nosotros, los Estados Unidos, los demás socios venezolanos le han reclamado a Venezuela que ellos tienen un costo por ejemplo de la energía, que es muy bajo, y que por lo consiguiente es una situación de competencia inequitativa. Venezuela le ha tocado confrontarse con los Estados Unidos en el GATT, por este problema, y Venezuela arguye que mientras su costo o transferencia al sector productivo como es la energía, no esté por debajo de su producción. Eso se considera una ventaja comparativa, y que de la misma forma nosotros podríamos decir que eso es un subsidio que no lo es, ellos podrían decir que la caña de azúcar que proviene del Valle del Cauca por su altísima productividad no podría entrar al mercado venezolano, entonces lo que hay que hacer en esos casos, que es lo que hemos hecho con Venezuela y que a veces ha funcionado a veces no pero en la medida que vayamos sofisticando nuestros instrumentos de control y de coacción sobre los empresarios, podremos afinarlo. Es que si Venezuela tiene un insumo que le está proporcionando a un productor venezolano a un precio, nosotros los colombianos debemos tener la garantía de tener acceso a ese insumo a ese mismo precio, eso es a lo máximo que nosotros podemos llegar y es lo lógico, porque ahí estaríamos nosotros en igualdad de condiciones con el productor colombiano, de manera que eso es lo que hemos hecho con Venezuela. Ahora, éste es un punto que se ha vuelto álgido con la negociación porque México también le tiene

también le tenemos miedo, a México por ese mismo fenómeno, entonces hemos insistido en la discusión y ese es uno de los puntos sobre los cuales no nos hemos puesto de acuerdo hasta el momento, es lo que llaman los precios públicos, los precios de transferencia con México, por que nosotros queremos que exista un mecanismo mediante el cual podamos protegernos de aquellos productos que se benefician de un precio público que nosotros consideramos inequitativos frente a la competencia de los dos países.

El Senador Segovia manifiesta: Ministro, aquí tenemos un problema de fondo, de definición, y me parece que por eso el ejemplo del Valle del Cauca es tan regular en este caso, por que el concepto de subsidio no emana de estar debajo del costo de producción. Emana de estar debajo del costo de oportunidad, que es muy distinto, el costo de producción a veces nada tiene que ver con el costo oportunidad y en el caso del azúcar del Valle del Cauca si el costo de oportunidad del azúcar es mejor en terceros países los agricultores del Valle del Cauca no le venden azúcar a Venezuela. Ellos sí juegan al costo de oportunidad, quien no juega al costo de oportunidad es Venezuela y parcialmente algunos productos de México. La inasistencia internacional hasta donde yo sé y ha sido una tendencia GATT, es que, los precios de transferencia del Estado al productor nacional no estén por debajo, no del costo de producción sino al costo de oportunidad, y es ahí donde hemos tenido la diferencia con Venezuela.

En uso de la palabra el señor Ministro manifiesta:

Precisamente el GATT, en una demanda que le hizo EE.UU. a Venezuela, fenómeno en particular, una demanda sobre el aluminio, lo llevaron a instancias del GATT y llevaron todos los abogados y pusieron todas las fuerzas disponibles para tratar de ganar ese caso y lo perdió EE.UU. en la normativa GATT, por lo que yo le estoy diciendo, porque el GATT aceptó que Venezuela, el costo de su energía era una ventaja comparativa y que el costo de oportunidad se puede aplicar a ciertos productos, a ciertos bienes o a ciertos servicios. Sobre todo el financiero, pero el GATT aceptó que Venezuela tiene una tasa comparativa en su energía. Y la tiene, no nos engañemos, cuánto vale extraer un barril de petróleo en Venezuela y cuánto vale extraer un barril de petróleo en Colombia.

En uso de la palabra el Senador Segovia manifiesta: Todo va a depender dónde, pero ciertamente nuestro costo de producción promedio, de barril de petróleo es más alto en Colombia.

En uso de la palabra el señor Ministro manifiesta: Cuánto vale extraer un barril de petróleo en Arabia Saudita y cuánto vale extraer un barril de petróleo en EE.UU. o en Venezuela, entonces es una realidad a la cual tenemos que confrontarnos y que manejarlos en la mejor forma posible para proteger nuestra industria, ahora, si Venezuela en aras de discusión porque no es subsidio, y esa pelea ya está resuelta, pero una pregunta que yo me hago es que un momento dado frente a ciertos reclamos de subsidios que pueden estar dando la economía venezolana a sus productores y ese subsidio lo puede disfrutar el empresario colombiano, no podremos decir bienvenido sea.

En uso de la palabra el Senador Segovia manifiesta: Ciertamente a veces se va uno un poquito más lejos, se va para Venezuela y entonces se hace la inversión allá, en vez de hacerla aquí.

En uso de la palabra el señor Ministro: Por eso, entonces nos vamos a oponer a que la economía venezolana nos subsidie a nosotros o subsidie al consumidor colombiano, es una pregunta que está sobre la mesa, por supuesto hay que comenzar a medir bien las consecuencias, porque si es para acabar con la producción nacional la respuesta sería negativa pero si es un subsidio para favorecer al consumidor colombiano y los venezolanos quieren hacerlo, por qué no, de todas formas nos estamos desviando un poco del tema principal. Cómo se armonizaría la integración comercial Colombia-México, con el ingreso de México a la zona de libre comercio de Norteamérica, qué salvaguardias efectivas se podrían establecer contra la

colombiano vía México. Como les decía ésta ha sido una parte muy álgida y muy importante de la negociación, nosotros nos hemos opuesto y nos vamos a oponer en forma rotunda a aceptar, por ejemplo que la maquila mexicana entre en acuerdo, nosotros consideramos que eso es una situación excepcional, *sui generis* y no vamos a aceptar que los productos provenientes de la maquila puedan entrar en este acuerdo de libre comercio. Para los otros bienes que Colombia importe de México vía EE.UU., es decir si México los importa de EE.UU., si tiene elementos de subsidio como los explicaba antes, estamos negociando requisitos específicos de origen, certificados de origen y las normas y procedimientos normales de un acuerdo de libre comercio para protegerse de esa triangulación. La otra pregunta, que es una pregunta que todo el mundo se hace dada la preparación minuciosa de México para las negociaciones con los EE.UU. y Canadá y la experiencia que ha adquirido, qué medidas ha tomado el gobierno para conformar equipos de negociadores que estén en capacidad de enfrentarse con la contraparte mexicana, se le daría participación al sector privado colombiano, cómo? Es bien sabido que México tiene un equipo de negociadores, muy bien preparado, llevan mucho tiempo con mucha experiencia y con un gran respaldo del sector privado. Pero no creo que nosotros debamos subestimar el talento colombiano, ni subestimar a los negociadores colombianos, nosotros nos hemos venido preparando para esta negociación prácticamente desde que yo asumí el Ministerio, casi un año, hace 9 meses, tenemos un equipo de gente yo creo que modestia aparte, la mejor gente del sector público está en el Ministerio de Comercio Exterior, dedicado a prepararse para negociaciones, tenemos conformado un equipo interinstitucional con los demás Ministerios, con el Ministerio de Desarrollo, Agricultura, tenemos toda la infraestructura de datos y sistemas de Planeación Nacional y todos sus técnicos, y como éste es un punto que preocupa muchísimo al sector privado y a otros sectores de la economía colombiana, cómo estamos adelantando esa concertación con el sector privado, y cómo nos estamos preparando?

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión doctor Peláez manifiesta: Hay una pregunta para el señor Ministro, pero con la venía de él, a ver si usted nos la absuelve. En el programa NAFTA, entiendo que quedaron abiertas las posibilidades de que otros países ingresen. No cree usted que haya peligro y si es el caso, sea peligroso, o sea ventajoso, quiero su concepto de que esta negociación de EE.UU., Canadá y México termine absorbiendo entre otros, al G-3?

En uso de la palabra el Asesor del Ministro de Comercio Exterior doctor Garay manifiesta: Fundamentalmente, para poder brevemente ilustrar, en mi concepción esa pregunta, hay que entender un poco cómo es el proceso de reconfiguración del espacio mundial y cómo en América, ese proceso está claramente expresándose a través de la ampliación del espacio económico americano. Teniendo como, obviamente centro de gravedad norteamérica, como es el país, la región dominante económica y geopolítica en el continente. Entonces, sería iluso pensar que en esta configuración del espacio americano, evidentemente EE.UU. no fuera del centro de gravedad de esa reconfiguración del espacio. Entonces, NAFTA lo que establece a nuestro juicio, es un primer paso de encadenamiento de ir reinsertando otros países de América a otros al mercado más amplio en todo el continente y para ello, México vino a ser el país más elegible, por razones geopolíticas de inconveniencia de EE.UU. y económicas por su avance en la reforma estructural interna, el mercado interno, y las íntimas relaciones económicas y sociales con EE.UU., entonces para los otros países que no están ahí, y que son de nivel de desarrollo relativamente comparable a México o en la segunda escala como sería el caso de Colombia, la participación en ese nuevo espacio económico americano, de una u otra manera va a fluir a través de las relaciones de ese país con México o bien con EE.UU., o bien con cualquier otro país, es que ingrese. Entonces en esta cláusula de adhesión, evidentemente da la oportunidad a

fondo, poder llegar a que el G-3 entre a Norteamérica a este nuevo acuerdo, con unas normas de juego claras, y a su vez con unos pedidos que reconozcan los niveles de desarrollo. Ese es uno de los propósitos a la larga del proceso.

En uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior manifiesta: Este es un ejemplo de cómo nos hemos venido preparando, así, al igual que el doctor Garay tenemos más de 10 personas que están metidas las 24 horas al día, estudiando la negociación con México, con Chile y por primera vez, señor Presidente, yo creo que el país está conformando un equipo de negociadores con criterios técnicos, que realmente pueden salir al mundo a negociar, al país le hacía falta que este proceso se diera, tal vez en el único frente donde se debate, ha sido en el pasado y es en el Cafetero, que era muy especializado y muy circunscrito a un número muy reducido de personas, de manera que el Ministerio se siente confiado que va a poder adelantar estas negociaciones con la seguridad de que no va a ser arrollado por México o por ningún otro país. Y para tranquilidad del Senador Segovia, en México hay dos personas que los consideran los grandes negociadores mexicanos, que son el actual Ministro de Comercio, Jaime Isera y el otro es el que negoció la deuda Angel Curria, yo ya tuve negociaciones con el segundo, en otros frentes, en el frente cafetero. Y le aseguro que no lo hace nada mal, de manera que yo creo, que realmente el Ministerio se está preparando a pesar del corto tiempo que llevamos, tenemos ya un staff y una preparación que nos va a permitir además adelantar esta negociación en forma satisfactoria. Por último, la pregunta 10. ¿Por qué piensa el gobierno que es necesario precipitar acuerdos con México cuando todavía la experiencia de la internacionalización de la economía colombiana no ha sido totalmente digerida por el sector real y cuando los ajustes que hace necesarios la integración con Venezuela se están apenas comenzando a sentir, no sería preferible esperar que estos cambios lleguen a un nuevo nivel de equilibrio sin que se desestimen las intenciones de inversión y que nos permita actuar verdaderamente de consumo con el colega venezolano en las futuras negociaciones? Yo entiendo muy bien la preocupación del sector privado, de por qué vamos tan rápido. Pero resulta, señor Presidente y honorables Senadores, que en este proceso de internacionalización en donde de lo que se trata es de conquistar mercados, y cómo el mundo entero y sobre todo América Latina, descubrió que éste era el camino a seguir. Ustedes muy bien saben que conquistar un mercado es bien difícil, pero una vez está conquistado, desplazarlo es todavía más difícil, entonces el que llega de último, le va a tocar el mayor esfuerzo. Si nosotros podemos posesionarnos, como dicen los técnicos, en los mercados mexicano, chileno e inclusive en el norteamericano, antes de nuestros competidores, vamos a tener una ventaja muy grande. Si llegamos de último, esa ventaja la perdemos y por el contrario, nos va a quedar mucho más difícil.

Parte de los costos que podemos tener con México, visa bis EE.UU. es que México de pronto nos vaya a desplazar algunos productos que nosotros ya tenemos o que podríamos tener por las preferencias arancelarias en EE.UU., de manera que hay cierta urgencia de seguir adelante con estos procesos. Ahora, la pregunta es la misma pregunta que se hacían los industriales cuando comenzamos la negociación con Venezuela. ¿Por qué vamos tan rápido? ¿Por qué abrimos tan rápido? Nos van a arrasar. Y la experiencia nos ha demostrado que ni nos arrasaron y que por el contrario nos ha ido extremadamente bien, en esa integración. La capacidad empresarial colombiana, yo no la subestimo, la capacidad de la mano de obra colombiana yo no la subestimo y la capacidad de nuestra economía para convertirse en una economía eficiente y poder penetrar en mercados, yo no la subestimo. Voy a entrar a hablar sobre los puntos que algunos de ustedes mencionaron en forma más general y que además me lleva a un punto concreto en la capacidad del Estado colombiano, para acompañar este proceso.

En uso de la palabra el Senador Segovia manifiesta:

esos que tienen que ver con la eficacia del Estado. Hay un justificado temor de parte del sector real, yo quisiera Ministro que nos explicara un poco cómo va a ser la secuencia de negociación y eventual desgravación con México en esas 4 categorías, de lo que es rápido, lento, muy lento y lentísimo, pianísimo digamos, me temo que la credibilidad del gobierno en esa materia está bastante averiada. No olvidemos que cuando se inició el proceso de apertura de la internacionalización de la economía en Colombia en el año 89 primero y luego ya con más claridad en el año 90, una vez que salimos de esos inventos de las encuestas, se le dijo al empresariado colombiano, la velocidad iba a ser ésta y había unos plazos, que llegaban hasta 1994 si mal no me acuerdo, 95 inclusive, y de pronto, por razones aparentemente coyunturales, el señor Ministro de Hacienda presiento que con la anuencia suya o por lo menos con la pasiva aquiescencia suya pues tomó esos plazos y los convirtió en ya. Lo de México es más serio todavía, porque aquí no hay márgenes de preferencia, sino la arrasada de la frontera económica y de los aranceles. De ese compromiso de parte del gobierno, suyo por una parte, pero gobierno, u un poco de los venideros, sería una de esas cosas que para que este proceso tuviera aceptación y no recibiera (por el momento no estamos sino en lo normativo), cuando empezamos a haber de aranceles, pues va a hablar algo de crujir de dientes, esa seguridad para el sector productivo de que aquí sí va a haber gradualidad, me parece a mí que va a ser esencial.

Responde el señor Ministro: La decisión del gobierno de irse con Venezuela, en forma abrupta se había tomado antes de que yo llegara al Ministerio, cuando yo llegué al Ministerio era un hecho cumplido, pero esa decisión no fue desafortunada.

El senador Segovia aclara: No con Venezuela, ¿con terceros países?

Responde el Ministro: Los aranceles, que bajamos el nivel de aranceles general, eso como usted dice fue producto de una razón coyuntural, pero creo que nos ha colocado en una posición bastante cómoda, porque de aquí en adelante los sacrificios que vayamos a hacer en materia arancelaria son mínimos, si ya estamos colocados en una posición muy competitiva en materia arancelaria, de manera que a mí me facilitó el trabajo esa decisión que tomaron antes de yo llegar al Ministerio. De todas formas Senador Segovia, yo le reitero que este proceso va a ser gradual y así lo va a hacer y lo va a reiterar el Presidente en el discurso que pronunciará en la ANDI el viernes de esta semana, el proceso va a ser gradual, de manera que yo creo que en ese sentido pueden estar tranquilos los empresarios sin el temor que sea algo abrupto como lo que se hizo con Venezuela. La capacidad del Estado para mantenerse a tono con estos cambios tan rápidos yo tengo que confesar que comparto la frustración de muchos, que el Estado ha respondido en forma mucho más lenta en ciertos sectores, en la parte de los puertos realmente no se ha modificado como se ha previsto desde un principio, la parte de las privatizaciones sobre todo los de Telecom. Mi opinión es que fue una situación desafortunada que no hubiéramos podido avanzar en ese frente pero el Estado tampoco puede cambiar su infraestructura de un día para otro, quitarle lo que llaman el sesgo exportador a la economía, no se hace de un día para otro, inversiones cuantiosísimas no se pueden realizar ni ver sus resultados de un día para otro, y también yo diría que los empresarios privados les cabe cierta responsabilidad en cambiar también de mentalidad, yo he venido diciendo hace algún tiempo que la apertura, la internacionalización es más que todo un cambio de actitud y de mentalidad, tanto del sector público como del sector privado. Por un lado yo creo que se ha avanzado muchísimo, en no verse como enemigos sino como miembros de un solo equipo, por eso yo he introducido en todas las instancias de discusión el principio de la concertación, hemos organizado comités regionales de concertación, hemos organizado subcomités regionales de concertación, está la Comisión Mixta de Comercio Exterior, va a sesionar en muy breve plazo con representantes del sector privado cuya cabeza es el propio Presidente de la República. Las discusiones que hemos

llevado a cabo con Venezuela han sido muy concertadas, en el Pacto Andino las discusiones han sido concertadas, de manera que ese elemento creo que dio un paso muy importante en introducir el principio de la concertación, porque somos miembros de un solo equipo tratando de conquistar mercados internacionales. La lentitud de la burocracia en tomar decisiones, la tramitología, aquí creo que también se ha hecho un avance importante, hemos ido eliminando requisitos de toda índole. Ustedes van a ver dentro de muy poco tiempo la reforma tan audaz que se va a hacer en la Aduana, la Aduana es uno de esos escollos impenetrables, no ha podido reformarse porque cualquier reforma lo que hace es que le da más vigor a un nuevo tallo burocrático de corrupción que ha caracterizado la Aduana colombiana y por eso vamos es a cambiarla radicalmente. El concepto mismo de la Aduana, se va a cambiar, se va a sistematizar todo el proceso, se le va a dar al sector privado como existe en muchísimas partes del mundo, la responsabilidad de la importación, con control muy severo, va a ser a posteriori y también se va a aprovechar la sistematización, para tratar de prevenir las competencias desleales, el dumping, hay todo un esquema que se va a anunciar, creo que en los próximos 15 a 20 días. En lo de los puertos: Cuando comenzaron a crearse éstos cuellos de botellas, aunque no es de mi competencia ni de mi responsabilidad de todas formas afecta el Comercio Exterior. Yo le dije al propio Presidente que teníamos que tomar acciones muy rápidas en ese frente, el Ministro de Obras se fue para Buenaventura y después nos fuimos el Ministro de Obras y yo para Cartagena. Usted no estuvo presente en una de esas reuniones pero tal vez, estuvo presente al principio, para tratar de ubicar donde estaban las fallas del puerto, a parte de la lentitud, y eso lo reconozco del proceso de privatización de los puertos, que no se ha podido finiquitar por problemas que ustedes todos conocen, pero las medidas y las decisiones ya están tomadas, de aquí al 31 de diciembre van a estar en manos de operarios privados toda la operación de los puertos. En esa reunión que tuvo el Ministro de Obras en Buenaventura comenzó a hacer un análisis, con todos los usuarios y todas las personas que intervenían en el proceso de los puertos, transportadores y los propios Colpuertos, la Federación de Cafeteros, los Agentes de Aduanas, la Aduana, las Zonas Francas y después todo el mundo decía que marchaba divinamente para sorpresa de todo el mundo, dijo no, esto no puede ser, aquí está sucediendo algo kafkiano. Todo mundo dice que marcha bien y mire lo que está pasando. Entonces comenzaron de pronto a surgir donde estaban los cuellos de botella. Uno de esos cuellos de botellas, surgió de la práctica de los importadores de utilizar los puertos como bodegas. Como era tan barato mantener la mercancía en los puertos, entonces, simplemente la dejaban ahí, la iban retirando en formas muy desordenada en la medida en que iban necesitando esa mercancía. Y eso era lo que atascaba todo el proceso. Otro cuello de botella, que no se les había ocurrido que la preferencia que se le daba a los buques para atracar y desembarcar, se les daba preferencia a los buques eficientes, a los buques de conferencia que tuvieran sistemas eficientes de descargue.

Entonces, se tomaron dos medidas ahí sobre la marcha: Una fue, aumentar radicalmente el costo del bodegaje en los puertos y darle prioridad a los buques eficientes y castigar a los ineficientes y cobrar, más bien, por tiempo de uso del puerto y no por tonelaje de la carga descargada. Y si ustedes van hoy a Buenaventura, van a ver el inmenso progreso que ha tenido la operación del puerto y la descongestión que se ha presentado en 15 días. En Cartagena se descubrió que faltaban estivas y que eso tenía completamente paralizado todo el proceso; uno de los problemas, porque en Cartagena hay otros problemas graves. De todas formas, esto es para señalarles que lo de los Puertos va en vía de solución. La decisión de darles a los operarios privados ya está tomada, pero que también el sector privado, tiene que comenzar a pensar con criterio internacional, comenzar a tratar de contratar, por ejemplo, el transporte en una forma eficiente, de planear su transporte, se ha dicho mucho que aquí hace falta el parque automotor, que hacen falta tractomulas, no es cierto. No

hacen falta tractomulas, hay capacidad suficiente, lo que pasa es que el sector privado las utiliza en forma ineficiente, porque es el que las contrata, en forma ineficiente y entonces van y mandan la tractomula a descargar sin saber si la mercancía está descargada o no; sin haber contratado con el buque qué pasa si se demora en el puerto; entonces la tractomula tiene que dormir ahí, y en fin esos son pequeños detalles que se van acumulando y que han hecho de este proceso, un proceso traumático pero que está en vía de solución.

Otras inversiones, como las de las vías, pues requieren más tiempo, el Presidente va a anunciar también que el famoso Ferrocarril del Pacífico se está estudiando para abrirlo lo más pronto posible, y se están haciendo inversiones muy cuantiosas, que usted conoce Senador Segovia, en otros ferrocarriles y en otras vías, pero eso infortunadamente no va a producir resultados inmediatos, reconozco que el Estado (nuevamente para señalarles este punto) ha estado a la saga y ha respondido en forma a veces ineficiente pero que también ahí se están haciendo grandes esfuerzos para que el Estado no se convierta en una talanquera, sino también en un propulsor en un programa de apertura.

En uso de la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado manifiesta: Una de las preocupaciones que muchos colombianos hemos mantenido, es la de tratar de encontrar la razón, por la cual el Estado colombiano, de tiempo atrás, se ha frenado completamente frente a la apertura con Taiwan, hemos tenido una política completamente obtusa. Todos los países suramericanos tienen relaciones amplias, generosas con Taiwan, con sistemas consulares, con sistemas de visas, con sistemas de facturación, todo eso está establecido, en todo el Continente desde hace muchos años, menos en Colombia. Y hoy todavía seguimos con que para que un taiwanés venga a Colombia, tiene que ir a buscar una visa en Tokio o Corea. Y no se ha logrado. Después de que Taiwan fue asaltado por el gobierno colombiano, en una forma brutal, el día que se rompieron las relaciones porque entraron unos policías, le quitaron los muebles y hasta los automóviles, la casa, que la había pagado con un dinero y se la pagaron en la China Comunista, y a partir de ese día hasta hoy, hemos mantenido una posición muy distante con Taiwan, ignorando que es una de las grandes potencias financieras del mundo y que es eventualmente un socio complementario del comercio colombiano, muy importante. Yo quisiera saber, ¿en qué paso vamos en ese punto?

En uso de la palabra el señor Ministro de Comercio Exterior manifiesta: Si. Señor Senador Gómez, efectivamente ha habido una posición de cautela por parte de la Cancillería, frente a las relaciones con Taiwan. Por supuesto que al Ministerio de Comercio Exterior le conviene abrir relaciones con Taiwan y fue por eso que hace una semana se tomó la decisión finalmente formal, de abrir una oficina comercial a través de Bancoldex, el Fondo de Promoción de Exportaciones. En esa oficina no vamos a pedir ninguna contraprestación, vamos a pagar nosotros el 100% por 100% y espero de aquí a dos meses ya esté funcionando esa oficina. Los servicios consulares, ahí entraríamos con Taiwan a negociar esa parte, porque como usted sabe, ese es un procedimiento que los demás países han obtenido con ventajas muy grandes para darle ese tratamiento y nosotros no queremos, tampoco desaprovechar esa oportunidad. Señor Presidente, yo creo que en términos generales, he tratado de responder las preguntas, muy atinadas, porque creo que han tocado aquí el meollo de varios de los problemas que tenemos aquí en este momento en el Comercio Exterior y en las negociaciones y si hay alguna inquietud, pues, con mucho gusto estoy listo a responder al señor Presidente.

En uso de la palabra el Senador Anatolio Quira manifiesta: Como ha dicho el Ministro, el ánimo de proteger la industria, resulta que hablamos de Industrias Puracé, que usted la conoce señor Presidente, y resulta de que allá me informaba el Gerente General que se le abrían las puertas para compra de tractomulas, pero que entra el momento en que no se le deja comprar las tractomulas. Entonces, tienen el problema que les toca a los trabajadores, pagar un transporte doble y tienen que subir de Bogotá a la

montaña. Entonces, por eso hablamos con el señor Ministro, para ver que podemos hacer y que nos puedan ayudar para compra de buses o tractomulas, para bajar un poco el costo, porque sabemos que la cuestión del azufre con lo de aquí de industrias Puracé del Cauca, lo mismo en Venezuela se bajaron los costos, es decir, que la tonelada quedó en 55 dólares. Entonces lo que vemos nosotros es que como es un territorio indígena, vemos con preocupación la cerrada de la industria y esto nos trae grandes consecuencias.

Responde el señor Ministro: Honorable Senador no veo porque no les han permitido comprar buses o tractomulas si el mercado está abierto, cualquier persona puede comprar hoy en día un bus o una tractomula, el mercado es absolutamente libre y abierto.

En uso de la palabra el señor Presidente doctor Peláez manifiesta: Señor Ministro yo quería hacer esa más como reflexión para usted y sus asesores, es importante la internacionalización de la economía nadie lo niega, tienen ustedes una gran responsabilidad o tenemos todos frente a la distribución y división geopolítica en el campo económico en la creación de grandes bloques tenemos factores que nos unen más, que nos separen, tenemos experimentos de integración como el mercado común centroamericano, como el Pacto Andino, Mercosur, como otros intentos algunos fallidos y sin embargo, valdría la pena que todos los gobiernos no dejaran de lado la verdadera utilidad hacia el futuro de la integración latinoamericana para hacernos la segunda potencia mundial.

Responde el señor Ministro: Señor Presidente, honorables Senadores, yo creo que no son excluyentes los dos procesos, ahora si estamos en un proceso de la internacionalización de la economía, de buscar que los mercados internacionales, se conviertan en el motor del crecimiento de la economía colombiana. Lo lógico, lo normal sería buscar los mejores mercados y los mejores mercados infortunadamente están en los países industrializados, y dentro del contexto americano están en los Estados Unidos, los demás países latinoamericanos están mirando, hacia los Estados Unidos también, y nosotros estamos mirando hacia esos otros países, la semana pasada tomamos la decisión de integramos totalmente con Ecuador, fue una noticia muy importante, trascendental que no habíamos podido tomar en 20 años, de integración dentro del Pacto Andino, a partir del 30 de septiembre estamos totalmente integrados con Ecuador, lo mismo con Bolivia, lo vamos hacer con Chile, de pronto también con Mercosur aunque Mecosur tiene unos problemas muy complicados, pero no veo que sean excluyentes, la integración latinoamericana con ese gran mercado es el mercado norteamericano.

El señor Presidente doctor Peláez manifiesta: Más que pregunta para que respondiera era para que se reflexionara sobre ello, porque es cierto que los mejores mercados están en los países industrializados. Pero yo pregunto en el factor económico y en el factor social ¿a qué costo?

Responde el señor Ministro: ¿A qué costo? No se señor Presidente pero para vender uno mientras más venda, pues mejor le va, y los que tienen más plata son los que más compran, no sé si para Colombia le sea más fácil vender en los Estados Unidos, han dicho a través de unas opiniones de los medios de comunicación por qué nosotros negociamos lo de las preferencias andinas, mi respuesta es como que negociamos las preferencias andinas, si es un regalo que nos están dando cómo no lo vamos a aprovechar, es un instrumento de dominio, de que los Estados Unidos quiere es dominarnos, pero cómo nos va a dominar abriendo nuestros mercados, es algo que yo me pregunto, pero señor Presidente la integración latinoamericana es muy importante, la estamos persiguiendo pero no la consideramos excluyente del proceso con EE.UU.

Me quedó una pregunta dentro del tintero, que fue la que hicieron con respecto a Bucaramanga y la posibilidad de ampliar la frontera a Bucaramanga. Yo no tengo en este momento una respuesta, porque no sé que implicaciones tenga, a ver si puedo hacer y comprometerme, es que junto con algunos senadores y personas de Bucaramanga pedimos explicar ese aspecto y si vemos que hay

yo no veo ningún problema de extender la frontera hasta Bucaramanga. Muchas gracias.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión: Muchísimas gracias. Interpretó el sentimiento de los miembros de la Comisión y además, como lo anotó el señor Ministro hubo quórum absoluto, hubo presencia de los 13 senadores y a un buen cuestionario, hubo buenas respuestas. Quedamos satisfechos señor Ministro.

En uso de la palabra, el señor Presidente manifiesta: Señor Secretario continuamos con el orden del día. Aprobación y discusión del Acta número 4. El Acta número 4 ha sido repartida, le hicieron las correcciones que habían sido sugeridas, la pongo en consideración. Es aprobada.

Siguiente punto del orden del día: Revisión del Proyecto de Ley Reclutamiento y Movilización Militar.

El señor Presidente manifiesta: Señor Ponente tiene la palabra para precisar los puntos a revisar, lo demás ya está aprobado.

En uso de la palabra el honorable Senador Gustavo Galvis manifiesta: Señor Presidente, solamente habíamos convenido que en unión con el General Torrado y sus asesores revisáramos el texto definitivo de cómo quedó el Proyecto de Ley de Doble Nacionalidad, para amoldarlo para que estuviera de acuerdo con el Proyecto de Ley de Reclutamiento y Movilización Militar, entonces solamente un artículo que quedaría: Colombianos por adopción, fue redactado por el General Torrado. "Los varones colombianos por adopción definirán su situación militar de conformidad con la presente ley siempre y cuando no lo hayan hecho en el país de origen".

El otro punto subjetivo que había quedado por determinar, es qué porcentaje con respecto a que un bachiller obtiene en el ICFES se le reconocía por haber prestado su servicio militar, yo estuve conversando con el señor Director del ICFES, él me decía que sugería un 5%, el General Torrado sugiere un 8% yo había puesto aquí el 6%, la media está entre 250 y 300 puntos que es lo que obtienen los estudiantes en el examen de estado, ese literal quedaría así: a los bachilleres que presten el servicio militar y aspiren continuar estudiando en un centro de educación superior se le tendrá en cuenta; para tal fin, será lo obtenido en examen de estado realizado por el ICFES, sumándole en puntos un número equivalente a porcentaje de los que obtuvieren en el examen de estado. El ICFES expedirá la respectiva certificación, esos son los dos únicos puntos que nos han demorado, entonces faltaría determinar ese porcentaje.

En uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna manifiesta: Yo propuse aquí un porcentaje del total que haya obtenido, supongamos que sea el 8%, si obtuvo 300 serían 24 puntos, si obtuvo 200 serían 16 puntos, yo diría que no es lo que haya obtenido sino un puntaje fijo, sobre cuántos puntos es eso, supongamos que sean 400, entonces es a cada tipo que haya prestado servicio militar se le agregan 30 puntos no referidos a lo que él ha obtenido.

Responde el Senador Galvis: Ese fue su punto de vista, pero el otro punto de vista era que estaba indeciso si era un porcentaje.

El señor Presidente manifiesta: El espíritu de lo que interpretamos todos, yo que fui quien propuse esa idea del puntaje, el General Torrado que fue quien la recibió con mucho agrado, nosotros el porcentaje es sobre el puntaje que saque el alumno, pongamosle el 8%. ¿Están de acuerdo? Lo aprueban por unanimidad. Continúa el señor Presidente, manifiesta: En consideración los dos puntos sobre los cuales regresó el Proyecto a reconsideración en esta Comisión y que han sido ampliamente debatidos, que hemos llegado a una concertación y a una determinación de cómo quedarían redactados de acuerdo como lo ha informado y leído el Ponente.

En uso de la palabra el honorable Senador Mario Laserna manifiesta: Es decir, no se quiere que sea haber prestado el servicio militar que se le da 15 puntos?

Responde el señor Presidente: Sí, puede haber el soldado bachiller que no tiene interés de seguir estudiando y no presenta las pruebas del ICFES, es a quien presentó las pruebas del ICFES y sobre ese resultado sabe que tiene un puntaje adicional. En consideración los 2 artículos de

quedaron redactados. Se aprueban por unanimidad. Continúa el señor Presidente, manifiesta: De esta forma queda aprobada la totalidad del Proyecto.

En uso de la palabra el señor General Torrado, manifiesta: Quiero en nombre del señor Ministro de Defensa, del Ejército Nacional y en el mío propio, agradecerles a usted señor Presidente y a los honorables Senadores, el interés y el estudio profundo que hicieron sobre el Proyecto de Ley del servicio militar, verdaderamente diría yo, ha sido un trabajo de consenso de la Comisión y quiero en nombre del Ejército colombiano agradecer esta importante atención, gracias.

En uso de la palabra el Senador Alberto Montoya manifiesta: Yo quería hacer referencia a lo que en la reunión de la Comisión anterior había comentado, respecto a algunas modificaciones adicionales que he encontrado como ponente, necesario plantear para el Proyecto de Ley 1ª que modifica parcialmente la Ley 1ª del 91, que es la de puertos. Acá en la Comisión ya se había aprobado la ponencia respecto a que el Estado recibiera no el 80% de las regalías o participaciones por concepciones portuarias, o dándole al Departamento el 20% y a los municipios otro 20% con aprobación del Ministerio de Obras Públicas, posterior a esa aprobación acá en Comisión, han surgido unas inquietudes que las considero válidas para poder hacer algunas modificaciones adicionales en este proyecto de ley, que pedí. Entonces por esa razón se sacará del orden del día de la plenaria para ese segundo debate de este proyecto ley mientras les ponía en conocimiento a ustedes esas modificaciones, pero una vez se tenga acá conocimiento de las modificaciones sencillas, van a buscar que toda esta parte de las concesiones portuarias puedan llegar en mejor forma, lo lleve nuevamente a esa orden del día en la plenaria y allí plantear las modificaciones. Lo que no quería era sorprender aquí a mis compañeros de Comisión con estas modificaciones adicionales y por eso yo quería que las conocieran.

El señor Presidente doctor Peláez manifiesta: Perdón honorable Senador, primero agotemos esta cuestión sacramental del Proyecto de Reclutamiento y Movilización Militar. ¿Quiere la Comisión que este proyecto pase a segundo debate? Sí, lo aprueba. Se designa al honorable Senador Galvis para que en el término del reglamento presente la ponencia en la plenaria del Senado. Senador Montoya, yo creo que va a ver alguna discusión sobre esto de alguna ilustración sobre esta parte. Yo mismo tengo un almuerzo con el Embajador de Rusia, entonces si usted quisiera lo incluiríamos de primero en la próxima reunión.

Se levanta la sesión y se cita para el próximo miércoles 9 de septiembre de 1992.

Presidente Comisión II, honorable Senado de la República,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ.

Vicepresidente Comisión II, honorable Senado de la República,

Rodolfo Segovia Salas.

Secretario General Comisión II, honorable Senado de la República,

Juan Antonio Barrero Cuervo.

Acta número 7

Sesiones ordinarias

Siendo las 10:00 a.m. se reunieron los Senadores Miembros de la Comisión II del Honorable Senado de la República.

El señor Presidente doctor Humberto Peláez Gutiérrez, solicita al Secretario leer el Orden del Día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación del Acta No. 5.
3. Reparto Proyectos de Ley.
4. Revisión del Proyecto de Ley "Puertos y Sociedades Portuarias". Ponente honorable Senador Alberto Mon-

5. Lo que propongan los honorables senadores.

Seguendo el Orden del Día contestaron los honorables Senadores:

Blackburn Cortés José
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Galvis Hernández Gustavo
Gómez Hurtado Enrique
Montoya Puyana Alberto
Peláez Gutiérrez Humberto
Villegas Díaz Daniel

Con excusa dejaron de asistir los Honorables Senadores:

González Narváez Humberto
Guerra De la Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Laserna Pinzón Mario
Quira Guauña Anatolio
Segovia Salas Rodolfo

Segundo punto del Orden del Día: Discusión y aprobación del Acta No. 5.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión Doctor Humberto Peláez manifiesta: "Como el Acta No. 5 ha sido repartida, la someto a discusión. Si no hay objeciones, la someto a su aprobación. Es aprobada por unanimidad."

Tercer punto del Orden del Día: Reparto de Proyectos de Ley.

1. "Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175, sobre seguridad y salud en la construcción, adoptados por la 75ª reunión de la conferencia general de la OIT, Ginebra 1988". Con autorización de la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente: honorable Senador Alberto Montoya Puyana.

2. "Ley por medio de la cual se aprueba el Convenio Cinematográfico suscrito en Caracas el 11 de noviembre de 1989". Con autorización de la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente: Honorable Senador Daniel Villegas Díaz.

3. "Ley por medio de la cual se aprueba el Acuerdo entre la República de Colombia y la Federativa del Brasil, sobre Sanidad Animal, en áreas de fronteras, suscrito en Bogotá el 16 de julio de 1985". Con autorización de la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente: Honorable Senador Anatolio Quira.

4. "Ley por medio de la cual se rinden honores a la memoria del Presidente Alberto Lleras Camargo. Con autorización del representante Alfonso Uribe Badillo. Ponente: honorable Senador José Blackburn Cortés.

5. "Por medio de la cual se aprueba el acuerdo para la creación del mercado común cinematográfico latinoamericano" con autorización de la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente: Daniel Villegas.

6. "Por medio de la cual se aprueba el acuerdo sobre la CAB; Internacional Bureaux". Presentado por la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente: honorable Senador Jaime Henríquez Gallo.

7. "Por medio de la cual se aprueba el Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la seguridad en la utilización de los productos químicos en el trabajo, adoptados por la 77ª Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1990" con autorización de la Ministra de Relaciones Exteriores, Noemí Sanín de Rubio. Ponente: honorable Senador Mario Laserna P.

8. "Ley por medio de la cual se aprueba la tercera enmienda del Convenio constitutivo del Fondo Monetario Internacional, adoptada el 28 de junio de 1990" presentado por la Ministra de Relaciones Exteriores Noemí Sanín de Rubio. Ponente: honorable Senador Rodolfo Segovia Salas.

9. "Por la cual se reorganiza la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores y se reglamenta el artículo 225 de la Constitución Política de Colombia". Ponente: honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.

10. "Por medio de la cual se asocia la Nación al aniversario del Municipio de Fómez, Cundinamarca", presentado por el congresista conservador Alvaro Pava Camelo. Ponente: honorable Senador Enrique Gómez

11. "Por medio de la cual se reviste al Presidente de la República de facultades extraordinarias para dictar normas sobre armas, municiones y explosivos" presentado por el Ministro de Defensa Nacional, Rafael Pardo Rueda. Ponente: honorable Senador Humberto Peláez Gutiérrez.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión manifiesta:

Se ha consultado a los distintos Senadores, cada cual, el interés que pueda tener sobre un proyecto y tener la seguridad de que de esa manera, pues van a realizar un trabajo más efectivo y cumpliendo el término.

¿El término del Reglamento da 15 días o 20 días?

Para presentar estas ponencias se les da un término para todos estos proyectos, de 15 días.

Antes, yo quería informar a la Comisión que desde la anterior Legislatura, desde cuando estaba de Presidente el honorable Senador José Guerra, llegó una invitación de las Cortes Españolas que luego ha sido ratificada, para que con fechas 16 a 19 del presente mes de septiembre, concurren a Madrid y Sevilla en España, todos los Presidentes de Comisiones de Relaciones Exteriores de Iberoamérica, con la finalidad de hacer una evaluación sobre las dos cumbres iberoamericanas de jefes de Estado y tomar algunas otras determinaciones en relación con la unidad de Iberoamérica.

Como sabemos que ha habido dificultades para la autorización de los viajes por el Senado, yo quiero manifestarle a la Comisión que considero de la mayor importancia la asistencia a esta reunión.

No podía quedarse Colombia, ausente, y he decidido ir por mi cuenta y quiero tener, para cumplir ese viaje, el respaldo y la aprobación de la Comisión.

Es aprobado por unanimidad.

Al regreso, presentaré un informe al respecto de lo que allí se trate. Tiene la palabra el Senador Galvis.

En uso de la palabra el Senador Galvis manifiesta:

Señor Presidente, para registrar con complacencia, el hecho de que Usted va a ser el Ponente del Proyecto de ley "por medio del cual el Gobierno Nacional pide unas facultades extraordinarias para la reglamentación del uso de las armas" yo en el semestre pasado tuve ese Proyecto e infortunadamente por la escasez del tiempo y por tener el Proyecto de Reclutamiento y Movilización, fue imposible dar el debate correspondiente, primer debate en la legislatura anterior, lo cual implicaba presentarlo nuevamente, como efectivamente lo hizo el Gobierno.

Yo alcancé a estudiar algo y tenga la seguridad señor Presidente, que le voy a colaborar si Usted lo estima conveniente, en ese Proyecto que aparentemente es un Proyecto más, pero que tiene un amplio y un gran significado en Colombia. Hay bastante inquietud de los ciudadanos de bien del país, y creo que son los más, en cuanto a la filosofía y el propósito que quiere el Gobierno.

Especialmente el Ministro de la Defensa en este Proyecto, como es el de reglamentar, reorganizar todo lo relacionado con el proceso de ventas, licencia de uso de las armas.

No sé si al proyecto el Gobierno le cambió un poco la filosofía porque en el Proyecto inicial hablaban era de "arrendamiento de armas", eso ha causado gran malestar en los estamentos de las personas que tienen armas.

Yo creo que como está la situación del país tan difícil en donde el Gobierno por razones muy conocidas, por limitaciones económicas, presupuestales, etc., las Fuerzas Militares no pueden cumplir a cabalidad como fuera el deseo, con el mandato de la Constitución, como fuera el de velar por la honra, bienes y vida de los ciudadanos.

Pues, lo que hay que reglamentar para que el ciudadano de bien tenga derecho a tener un arma, por lo menos para que si lo atacan, lo maten con dignidad y no con ese halo romántico por parte del Ministerio de Defensa de creer que se acaba aquí la impunidad o se acaba la violencia es quitándole al ciudadano de bien, el derecho a defenderse.

Yo sí le ofrezco y voy a estar muy pendiente de ese Proyecto. Hay inquietud en muchos aspectos. El Senador Montoya lo sabe. Como los industriales, empresarios de Santander están siendo acorralados por la violencia, por el

nas empresarias, gente de bien, secuestradas en Santander y como se está presentando en eso, gravísimo para el desarrollo, para la empresa, en Santander, debido precisamente a que no estén debidamente protegidos por el Estado.

Entonces, ése es un Proyecto al cual debemos meterle muela para que no sea, que el remedio sea más dañino que la enfermedad. Yo acepto que debe haber una reglamentación, hay en este momento una gran polémica a nivel nacional, de que por un lado, el Gobierno cobra unos bonos para la seguridad y, por el otro lado, el Gobierno o el Ministerio de Defensa le está diciendo al sector privado: Tengan la bondad y montan sus empresas de seguridad.

Este proyecto o propósito dirigido es a los medianos, a los grandes empresarios del país. Y la pregunta que a uno le hacen a dónde va, es qué vamos a hacer nosotros los pequeños y medianos industriales, los pequeños ganaderos.

Nosotros no estamos en capacidad económica de crear un departamento de seguridad en nuestras empresas. Entonces, yo creo que toda esta serie de factores son los que van a aflorar en el estudio de este Proyecto señor Presidente y tenga la plena seguridad de que vamos a estar muy juiciosos y muy estudiosos, pendientes del desarrollo del mismo.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión manifiesta:

Senador, realmente se me había pasado de que este Proyecto ya había sido presentado en la anterior Legislatura y que Usted había estado estudiándolo. Yo no tendría ningún inconveniente y si su Señoría quiere el Proyecto, realmente creo que en sus manos estaría con mayor capacidad y tiempo para hacer un estudio sobre él.

En uso de la palabra el Senador Galvis manifiesta:

No señor Presidente, yo creo que es Usted quien lo debe tener y además no he terminado el de servicio de movilización, sino que quería hacer esa consideración.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión:

De todas maneras estaré en contacto con Usted para recibir su ayuda y asesoría para la Ponencia de ese importante proyecto. Entonces, tiene la palabra el Senador sobre el otro punto. señor Secretario.

En uso de la palabra el Senador Montoya manifiesta:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería en primer lugar, respecto a lo que el Senador Galvis, estaba anotando ahora, hacer énfasis en ese punto. En el caso concreto de Santander y últimamente, particularmente, Bucaramanga.

Realmente la situación es verdaderamente pavorosa. En ese sentido, señor Presidente, en lo que le podamos llegar a colaborar para el mejor éxito de este Proyecto de Ley que presenta el Gobierno para facultades extraordinarias, estamos para servirle en lo que Uste considere necesario, consideramos básico para un buen éxito y yo creo que eso de pedirle a la gente que se trate de defender con cuchillo, es imposible, en una situación tan grave como ésta.

No podemos confundir a Colombia con Suiza, por ejemplo. Entonces, yo creo que en ese sentido, lo que pueda estar en nuestras manos para llegar a colaborar en el buen éxito de ese proyecto sobre la reglamentación de uso de armas, estamos absolutamente dispuestos a colaborar.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión: Acuérdesse que cada suizo tiene detrás de su puerta un fusil.

En uso de la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado:

Simplemente, una observación. Yo creo que antes de rendir la ponencia sería interesante citar a los autores del Proyecto para discutir para dónde van las facultades extraordinarias, porque en el campo o definición de las facultades extraordinarias es un salto, por eso hay que decir las precisas y en una forma clara antes de decir si estamos de acuerdo o no en el proyecto.

Los que van detrás de la política de armamentismo, entonces nos expliquen en qué consiste.

Entonces sobre este Proyecto, de las facultades del Gobierno sobre la reglamentación de las armas y municiones, entonces no entraría a correr término todavía, para rendir la ponencia, aceptando la sugerencia del Senador Enrique Gómez de que primero se cite al señor Ministro de Defensa y a otros altos funcionarios para que expliquen la filosofía del proyecto. Así que queda constancia en el Acta.

En uso de la palabra el Senador Blackburn manifiesta:

Bueno, muy breve para decir lo siguiente: Que me han parecido muy ceñidas a la verdad, las palabras, que con relación a este proyecto ha dicho el Senador Galvis, al igual que el Senador Montoya. Yo quería agregar dos cosas: La situación de los secuestros, de la extorsión, del boleteo es tremendamente grave, como ellos lo dicen, en Santander. Pero lo más grave es que no es sólo Santander. Es prácticamente generalizado en varios y muchos de los Departamentos de Colombia. En el Cesar, yo diría que es casi tan grave como en Santander. En Medellín, Antioquia, yo creo que es gravísimo. En Sucre, ni se diga. En Nariño, que era una tierra donde no existía el secuestro y ahora están secuestrando gente. En el Cauca... bueno, de manera que la situación es como una enfermedad que se ha expandido por todo el territorio nacional y obviamente, por esta razón este proyecto va a tener una importancia única.

Pero yo quiero recabar no sólo en el apoyo que le vamos a dar, realmente yo se lo ofrezco al Senador Peláez, a nuestro Presidente, para el trámite ágil y oportuno de este proyecto, a ver si es posible que lo podamos sacar del Senado ojalá, por ahí en un mes, mes y medio, por tarde, de que nos quede tiempo de que la Cámara haga su correspondiente labor, sino es que además quiero hacerles un llamado de atención o comentarles que paralelamente a este Proyecto, se está tramitando un proyecto de secuestro que fue presentado, como ustedes bien saben por la Fundación País Libre, por algunos Senadores y Representantes, al mismo tiempo.

Mas es de origen parlamentario que de iniciativa popular, porque no está reglamentado. Pues, este Proyecto que no corresponde a esta Comisión sino que corresponde a la Comisión Primera. Yo quiero pedirles que estemos muy atentos también a él, porque de alguna manera, pues lo uno se relaciona con lo otro.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión:

Entonces, citemos de una vez para el 23, miércoles, al Ministro de Defensa y a las personas que sugiera el Ministro, se deban invitar, entonces el Secretario manda la citación, para el miércoles 23 a las 9:30 a.m.

En uso de la palabra Montoya manifiesta:

Gracias señor Presidente ahora sí entrando en el orden del día, se trata del Proyecto de Ley No. 60 del año 92, que modifica parcialmente la Ley 1ª del año 91.

En Primer debate ya lo habíamos tenido acá en la Comisión, es el que se refiere a puertos, modifica las regalías de las concesiones portuarias van a ser concedidas y que en la Ley 1ª estaban establecidas inicialmente en el 80% para la Nación, 20% para el municipio, donde se encuentre esa concesión portuaria, se modifica entonces en el sentido de que el Departamento entra también a tener un 20% de esas contraprestaciones, así lo habíamos aprobado aquí ya en la comisión pero iba a entrar a segundo debate a plenaria, surgieron toda una serie de nuevas situaciones, que para poder economizar algo de tiempo, he pensado que no es necesario que lo traigamos nuevamente a comisión, sino solicité que lo sacaran del orden del día, para primero tratarlo aquí en la comisión con Ustedes y comentarles cuáles son esas nuevas situaciones que se presentan para solicitar.

Una vez ello haya ocurrido sea incluido nuevamente en el orden del día, y tratarlo en segundo debate en la plenaria. Las nuevas situaciones yo las he considerado perfectamente lógicas y voy a explicarles por qué... Una modificación se trata de poder cambiar en la Ley 1ª, en el artículo 5º numeral 520, aparece en la Ley 1ª lo siguiente:

Son sociedades anónimas constituidas con capital privado, público o mixto", refiriéndose a las sociedades portuarias. La modificación que plantea hacer es simula-

mente eso está recortando una serie de posibilidades respecto a que antes extranjeros puedan llegar a vincularse a estas sociedades portuarias, donde hay toda una gran cantidad de sociedades pero de tipo Limitada, que al llegar a vincularse se les obligaría a realizar una gran cantidad de trámites que no tiene sentido.

Entonces simplemente quedaría en cambio de Anónimas, Sociedades Comerciales, hice la investigación respecto a que podría llegar a tener en cuanto a consecuencias esta situación que fueran Limitadas, quedan de todas maneras con la vigilancia del Estado para sobre estas sociedades, no tiene consecuencias de tipo fiscal, es exactamente igual no sufre el país desmedro de ninguna categoría en un solo centavo, de modo pues que es implemente facilitarle al inversionista extranjero la posibilidad con mayor acceso de llegar a presentarse dentro de estas nuevas situaciones de las sociedades portuarias, como sociedad Limitada, o como la tengan constituida, simplemente dejando esa posibilidad de eliminar la palabra Anónimas y cambiarla por Sociedades Comerciales, esto fue consultado al Ministerio de Obras Públicas y estuvieron de acuerdo.

Lo hice al Ministerio puesto que la Ley 1ª, es original en el Ministerio de Obras. Otra modificación está en la administración y operación de las sociedades portuarias, en el siguiente sentido: lo que se quiso con esta Ley 1ª fue llegar a modificar la situación aberrante a la que había llegado Puertos de Colombia en cuanto a la prestación de ese servicio y se quiere en todo llegar a modificar totalmente esta situación, pero encuentro que se puede llegar a dejar una posibilidad de tener toda una serie de colpuertos una vez se tengan todas estas sociedades portuarias en los terminales en el sentido de que son entidades oficiales, porque la infraestructura que hay en los puertos que estaba en este momento manejando Colpuertos tiene unos costos fabulosos que muy seguramente esas sociedades portuarias no van a llegar a convertirse totalmente en entidades privadas, sino ya entidades privadas en su manejo, en su operación, que se puede llegar a tener la obligación de que esas sociedades portuarias oficiales que en un momento dado pueden llegar a declarar a sus trabajadores como trabajadores oficiales y llegar a ser entonces asumido como con toda esa serie de prestaciones que tenía Colpuertos, y llegamos a situaciones a las que se estaban viviendo anteriormente, que hubo necesidad de entrar a corregir con la Ley 1ª.

Pero entonces pues para cerrar esa posible grieta, entonces planteo el hecho de que se tenga la obligación que esas sociedades portuarias de contratar esa administración y esa operación de los puertos mediante un concurso en donde se pueda llegar a adjudicar a quienes mejores ventajas tanto económicas como técnicas y tecnológicas puedan llegar a ofrecer para ese manejo y operación del puerto. Esa es una segunda modificación.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta:

Volviendo al punto anterior de las sociedades, por qué no piensa si tampoco le pone comerciales solamente lo deja de una manera genérica Sociedades, que queda abierto a cualquier tipo, así como la limitante que fuera sociedad anónima también la sociedad comercial podría ser una limitante, podría ser otro tipo de sociedad, entonces si se dice son Sociedades, ¿cómo quedaría la norma?

En uso de la palabra el Senador Gómez Hurtado manifiesta:

Hay que tener en cuenta que la propensión a la no privatización y a que el Estado siga manejando el país. El país es muy grande tiene mucho lobby interno, de tal manera que la Ley al ponerla comercial, habría que consultarlo, porque ¿cuáles serían las sociedades que no sean comerciales?

Responde el señor Presidente:

Por ejemplo se está hablando de un consorcio, se está hablando de Corporaciones, entonces la palabra genérica Sociedades puede envolver todo esto.

En uso de la palabra el honorable Senador Gómez Hurtado manifiesta:

Una observación sobre un término que cada vez le tengo más miedo, que es el término Regalías, que es uno

del país, cada vez que pasa un oleoducto o una línea eléctrica o hay un puerto o hay necesidad de otros que pasan por el lugar de unos se cobra una cosa que llaman regalías.

Yo creo que en este caso sería concretamente utilidades, es decir, si el puerto está bien administrado, presta unos servicios adecuados pues tendrá más carga que otro puerto, ese puerto eventualmente dentro de una administración eficiente va a tener unas utilidades y eso es justo que la región donde está el puerto obtenga una participación en las utilidades, porque eso es una participación en la eficiencia, en cambio las regalías son participaciones en la ineficiencia porque vienen automáticamente, vienen independientemente de otra consideración y es una de las maneras como estamos estrangulando el país.

Responde el honorable Senador Montoya:

Sí, respecto al término regalías no aparece en la ley, ni en el proyecto de modificaciones, estuvo mal utilizada por mí esa palabra, porque la ley se refiere exactamente es a cambio de una contraprestación económica a favor de la Nación, del departamento, municipios o distritos donde operen los puertos, y esa contraprestación será fijada por la Superintendencia de Puertos.

Ese estudio lo debe desarrollar la Superintendencia de puertos, pero no se habla de regalías. Respecto a este punto buscando la eficiencia en la operación de estas sociedades regionales, las modificaciones concretas que se le harían a la Ley 1ª serían las siguientes:

Artículo 34. Quedaría un artículo nuevo así: Organización de Sociedades Portuarias Regionales. Autorízase a la Nación y sus entidades descentralizadas para constituir sociedades portuarias con sede en cada uno de los Municipios inscritos donde Puertos de Colombia tiene hoy día puertos, la Nación invitará públicamente a las entidades territoriales y los empresarios privados a participar en la constitución de tales sociedades.

Las sociedades portuarias de carácter oficial y de carácter público no podrán administrar ni operar directamente las instalaciones portuarias recibidas como aporte de la Nación.

La Nación en forma concertada con los entes territoriales en donde hoy funcionan puertos públicos en la Costa Atlántica definirá las condiciones necesarias tanto de las instalaciones portuarias como en los canales marítimos y fluviales de acceso a los terminales y obras de canalización y de defensa, y las realizará antes de aportarlas a las sociedades portuarias regionales de tal manera que pueda garantizar una competencia adecuada entre dichos puertos.

Más o menos dice lo mismo en la ley y se le hace el cambio es en cuanto a la obligación de llegar a contratar esos servicios de administración y operación de los puertos y hay un párrafo, que estaba en la ley:

El canal navegable del río Magdalena en el Puerto de Barranquilla y sus obras complementarias seguirán siendo construidas y mantenidas con recursos del Gobierno Nacional. Esto es igual a como estaba en la Ley. El artículo 38 yendo sobre este mismo tema quedaría en esta forma:

Concesiones relativas a las instalaciones de la empresa Puertos de Colombia, el Gobierno Nacional por conducto de la Superintendencia de Puertos procederá a definir de inmediato los términos en los cuales se otorgarán concesiones portuarias a las sociedades portuarias que se creen para utilizar los activos de Puertos de Colombia, una vez creadas estas sociedades se expedirá sin trámites la resolución en la que conste el otorgamiento de la concesión respectiva y las limitaciones de administración de operación que lleguen a tener.

Para el caso de las sociedades portuarias regionales de carácter oficial corresponderá a cada sociedad determinar los mecanismos y procedimientos para otorgar la administración portuaria y el régimen de funcionamiento de los operadores, no obstante la anterior, la decisión que se adopte deberá consultar el espíritu de esta Ley, por lo cual la administración se otorgará a quien acredite las mejores condiciones económicas, técnicas y tecnológicas, que garanticen el funcionamiento del respectivo puerto.

Esto como lo comentaba, para quitar entonces que se

que tenía Colpuertos y que se buscan llegar a corregir con la Ley 1ª.

Otro punto que entra a buscar esa modificación es el siguiente:

La Ley 1ª, entra a tener estas contraprestaciones de tipo económico dirigidas a la Nación, a los Departamentos y a los Municipios en las concesiones portuarias que se hagan a partir de la vigencia de esta Ley, pero no en los puertos que ya en este momento están operando, lo cual crearía un inmenso desequilibrio para todos estos aspectos de exportación, de manejo de puertos en donde ese desequilibrio lo encuentro que no sería sano, entonces se plantea esa modificación a partir de la vigencia de la ley y no con carácter retroactivo, entrarían a que esas contraprestaciones por el derecho al uso de esos puertos que tenía ya con anterioridad a la ley entren a generar una contraprestación hacia la Nación, al Departamento y al Municipio en donde tengan en este momento esa concesión, y las modificaciones entonces ya en la ley serían las siguientes:

El artículo 7º de la Ley 1ª en su inciso 2 quedaría así:

Esta contraprestación se otorgará a la Nación, los Departamentos, Municipios y Distritos en donde opere el puerto en proporción de un 60% para la Nación, 20% para el Departamento, 20% para el Municipio.

Para el efecto de la metodología, el Gobierno deberá tener en cuenta la escasez de bienes públicos utilizables, los riesgos y los costos de contaminación, los usos alternativos y las condiciones físicas y jurídicas que debería cumplirse para poner en marcha y funcionamiento el terminal portuario. Una vez establecido el valor de la contraprestación no es susceptible de modificarse.

Parágrafo. Quienes tengan concesiones o autorizaciones especiales vigentes en la actualidad para poder ocupar las playas, zonas de baja mar, zonas marinas accesorias se someterán a lo establecido en este artículo.

En esa forma entra a hacerse justicia respecto a una serie de Municipios donde se tienen esas concesiones, con esas modificaciones no se tendrían unas concesiones de primera y otras de segunda respecto a estas contraprestaciones lo cual daría un desequilibrio. En cambio con esta situación entra a tasarse a todo el mundo con una misma norma y no se presentarían estos desequilibrios.

En uso de la palabra, el Senador Gómez Hurtado manifiesta:

Es bueno sacarlo pero de pronto hay una persona que dice yo estoy pescando aquí hace no sé cuánto tiempo y tal y tengo un contrato con el Municipio, estoy de acuerdo con la orden, pero la simple orden no le elimina una serie de derechos adquiridos que unas personas dentro de este caos puedan tener ahí.

Las playas son de la gente, las playas las ha venido ocupando la gente a lo largo y ancho de las costas colombianas en unas formas que a veces pueden llegar a que no cabe la prescripción de los bienes públicos, de pronto hay una serie de situaciones que pueda que hayan sido legalizadas por acuerdos municipales, no sabemos qué otro tipo de concesiones hay fuera de las invasiones de las playas.

Responde el honorable Senador Montoya:

En ese sentido la Ley 1ª, le deja a todas las concesiones que legalmente habían sido ya otorgadas, las mantiene, no las modifica, no acepta por supuesto de eso no entra a solucionar absolutamente nada, simplemente esas concesiones portuarias que legalmente habían sido otorgadas anteriormente esas sí las mantiene, simplemente con esto entonces lo que se busca es entrar a que todos pasen por el mismo cedazo respecto a la contraprestación económica que le darían tanto a la Nación como al Departamento y al municipio.

Es básicamente eso, un caso concreto que me he planteado con bastante insistencia y pienso que con muchísima lógica, el caso concreto el Puerto Bolívar en donde Uribe está viendo pasar el carbón y la riqueza y para ellos, no les queda ni medio centavo, y están en un estado de pobreza absoluta como municipio, pero impresionante lo cual es perfectamente injusto y con esto ya no, y con las modificaciones que habíamos pensado en un principio esa situación continuaría igual, entonces no tiene sentido que una situación así se pueda llegar a presentar cuando otro

plo, o estaba en momentos anteriores pues la situación para el Municipio va a ser otra totalmente distinta, y no así para ese caso concreto.

Pero hay otra serie de concesiones más, en donde se están presentando casos similares y el municipio no se está viendo favorecido en nada, entonces por eso es que planteo que toda esta situación pase por un mismo cedazo para que todos queden en igualdad de condiciones, esas serían entonces señor Presidente y honorables Senadores los cambios que planteo y que quería que Ustedes conocieran antes acá en la Comisión sin necesidad de que trajéramos aquí el proyecto para discusión, pues son cambios que he encontrado tan lógicos para un mejor funcionamiento de los puertos y para no dilatar más el trámite de este proyecto haya el segundo debate en el Senado. En la plenaria le hará las adiciones que Ustedes ya conocen, con estos planteamientos que les he hecho.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta:

Lo que ha hecho el Senador Montoya es enterarnos que tiene que introducir unas modificaciones diferentes a las que propuso aquí en la Comisión, las cuales fueron aprobadas. Le agradecemos mucho al Senador Montoya, el acta se les repartirá por la Secretaría lo más rápido posible para que en forma absoluta estén todos con conocimiento de ello, para cuando entre en debate en la Plenaria del Senado este proyecto.

Se levanta la sesión y se cita para el día miércoles 16 de 1992.

Presidente Comisión II Senado,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

Vicepresidente Comisión II Senado,

Rodolfo Segovia Salas

Secretario General Comisión II Senado,

Juan Antonio Barrero Cuervo

Acta número 8 Sesiones ordinarias

Siendo las 10:30 a.m., se reunieron los honorables Senadores miembros de la Comisión II.

El señor Presidente doctor Humberto Peláez, solicita al Secretario leer el orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Discusión y aprobación de las Actas números 6 y 7.
3. Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley número 110 de 1992 "por la cual se reorganiza la comisión asesora de relaciones exteriores y se reglamenta al artículo 225 de la Constitución Política de Colombia", presentada por el honorable Senador Enrique Gómez Hurtado.
4. Designación de ponentes para primer debate.
5. Lo que propongan los honorables Senadores:

Siguiendo el orden del día contestaron los honorables Senadores:

Blackburn Cortés José
Galvis Hernández Gustavo
Gómez Hurtado Enrique
González Narváez Humberto
Laserna Pinzón Mario
Montoya Puyana Alberto
Peláez Gutiérrez Humberto
Quira Guauña Anatolio
Villegas Díaz Daniel.

Con excusa dejaron de asistir los honorable Senadores:
Espinosa Faccio-Lince Carlos
Guerra De La Espriella José
Henríquez Gallo Jaime
Segovia Salas Rodolfo
Segundo punto del orden del día: discusión y aprobación de las Actas números 6 y 7.

El señor Presidente manifiesta: Se declara abierta la sesión.

Tercer punto del orden del día: Ponencia para primer debate del Proyecto de Ley 110 "por la cual se reorganiza

menta el artículo 225 de la Constitución Política de Colombia".

El honorable Senador Enrique Gómez Hurtado, manifiesta: El Proyecto ustedes lo conocen. Ese proyecto ya pasó por acá. Como es un proyecto corto se puede leer. La razón del Proyecto, está en la exposición de motivos y en la ponencia, es darle una mayor solidez a la Comisión de Relaciones Exteriores. El Proyecto no fue discutido en la legislatura pasada porque el Senador Blackburn dijo que sobre ese mismo tema saldría un decreto-ley del Gobierno. Para no chocar, viendo que las tesis eran similares etc. El proyecto no salió, y yo si creo que la participación del Congreso en la Comisión de Relaciones Exteriores es importante y también el establecimiento, de la presencia multipartidista en la Comisión, por lo menos en una parte, para que no sea unánime el manejo de las Relaciones Exteriores de Colombia. Los dos partidos principales o el primero y el segundo o de alguna otra manera, se pueda establecer en el Congreso la elección del otro, que haya una participación de colectividades políticas distintas del Gobierno en la Comisión de Relaciones Exteriores. Esos son los motivos que están suficientemente claros tanto en la exposición de motivos del proyecto y en la ponencia que es muy corta. Le hice unas modificaciones al proyecto de modo señor Secretario si le parece puede leer el proyecto.

El señor Presidente manifiesta: Podemos escuchar la ponencia y luego las modificaciones.

El Secretario procede a dar lectura al proyecto.

El Secretario procede a dar lectura a la ponencia y el pliego de modificaciones.

El Senador Gómez Hurtado manifiesta: La parte que tal vez tiene más interés, es la que procura que la Comisión Asesora de Relaciones Exteriores, sea un cuerpo consultivo permanente y válido, que tenga un funcionamiento, una credibilidad, una doctrina, porque por ejemplo, tenemos el caso de la Presidencia del doctor Virgilio Barco, en donde no fue reunida nunca. Se reunió un día para contar qué era lo que habían hecho con la fragata que nos ha creado todos los problemas con el Golfo de Coquibacoa. Después, también en esa ocasión se citó varias veces a la Comisión para contarle lo que ya se había hecho. Ese fue un motivo para la renuncia de Alvaro Gómez Hurtado diciendo que no estaba allá para que le contaran cosas. Después, asesorar las equivocaciones cometidas no es la función de la Comisión de Relaciones Exteriores. Esta iniciativa le dará una estructura a la política internacional, una presencia al Congreso dentro de la estructuración de esa política. Ahora que se está tratando de la internacionalización de las relaciones de los Parlamentos, con las restricciones que estamos pensando. A mí me parece que la reforma es muy ponderada es un proyecto sencillo que no implica grandes problemas, representa una vigilancia y estabilidad de la política internacional colombiana.

En uso de la palabra el Presidente manifiesta: Si se analizó todo el contexto, si no hay algunos eventos graves, por ejemplo conmoción externa, presencia de tropas extranjeras, intervenciones, algunos casos donde es útil haber ampliado los casos en que deba intervenir la Comisión Asesora.

Responde el Senador Gómez Hurtado: Precisamente la modificación que presento consiste en que el Ministro de Relaciones Exteriores en cualquier momento la puede convocar, y yo creo que el campo de la Comisión de Relaciones Exteriores está bastante amplio en ese sentido.

El Secretario procede a dar lectura a la parte pertinente a funciones.

El Senador Daniel Villegas, manifiesta: A mí me parece que es un buen proyecto, bien planteado y pienso que la ponencia es sumamente concreta y clara, respecto a las modificaciones y al respaldo de los temas del proyecto, a manera de inquietud simplemente no me quedó claro si todos los requisitos, porque si son unas. Y me da la sensación de que obviamente el nivel de la Comisión, la exigencia de la misma requiere unas condiciones y experiencias intelectuales importantes y vastas en sus integrantes, pero me da el temor que eventualmente por cualquier causalidad dentro de los miembros del Congreso no estén

que el Proyecto lo dice muy claro como lo preguntó el doctor Galvis, el Senado tiene que elegir dos mínimo de su seno, y si de pronto dentro de sus 100 integrantes no hay quien tenga diez años de experiencia en el tipo de cátedras de las que allí se expone o en los estudios superiores específicos del tema, además de ser ex ministros, se crearía un vacío y yo no sé cómo se llenaría, entonces valdría la pena tener alguna cláusula, si no la escuché, que subsane esa situación.

El Senador Alberto Montoya manifiesta: Recuerdo que en alguna oportunidad en la legislatura pasada aquí en la Comisión estuvimos comentando sobre la conveniencia que podría llegar a tener que los miembros de esa Comisión Asesora fueran miembros también de la Comisión II del Senado. Entonces no sé hasta donde sería bueno que tuviéramos en cuenta esto y llegar a charlar ese punto en el sentido que si valdría la pena incluir dentro de esas condiciones para darle más un poco de consistencia y de lógica, que una Comisión que está especializada en ese tema sea la de que de sus miembros puedan llegar a ser elegidos para esta Comisión Asesora.

El Senador Villegas manifiesta: Perdón yo tenía esa petición, mínimo que en igualdad de condiciones de existir varios integrantes del Congreso habilitados dentro de los requisitos se escogiera siempre al que perteneciera siempre a la Comisión II para darle el nexa con nuestros temas y ésta Comisión de asesoría. Yo también iba a plantear lo mismo doctor Alberto y me parece que sería pertinente.

El Senador Gómez solicita al Secretario leer lo pertinente a condiciones.

El Senador Gómez Hurtado manifiesta: Se podría modificar la composición diciendo que por lo menos uno de los miembros elegidos por el Congreso pertenezca a la respectiva Comisión de Relaciones Exteriores, y el otro punto podría ser que estas calidades se exigirán a todos los miembros que no pertenezcan al Congreso, porque el hecho de ser congresista sería suficiente para participar en la Comisión.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta: Si estas condiciones no son para los miembros del Congreso y que uno siquiera de los tres sea miembro de la Comisión de Relaciones Exteriores.

En uso de la palabra el Senador Villegas manifiesta: Este subsana cualquier dificultad que se presente, es más, es que cuando se opone taxativamente, lo cual comparto, que uno de los integrantes tiene que ser de partido diferente al del Presidente de la República, que es sano se puede eventualmente presentar la coyuntura de un partido minoritario dentro del Congreso que todavía limite más las posibilidades de la calidad específica de sus integrantes y no haya forma de escoger entre ellos quien reúna todas esas condiciones, entonces se subsana con la observación que usted ha hecho.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta:

Sería en esta parte, dice, seis miembros, tres por el Senador de la República, tres por la Cámara de Representantes en ese punto. Uno del Senado, por lo menos un miembro de cada una de las Cámaras, sería en ese punto y.. ponerle otro párrafo, las calidades de los miembros elegidos del Congreso.

En uso de la palabra el Senador Blackburn manifiesta: Quiere decir que los tres miembros tanto del Senado como de la Cámara pueden ser los tres Senadores y los tres Representantes, ¿por qué anteriormente había uno que no podía ser?

Responde el señor Presidente: No, ahora puede ser uno, que no sea miembro del Senado ni de la Cámara.

El Senador Blackburn manifiesta: En caso de que no lo sea entonces debe cumplir todos los requisitos, en caso de que sea Senador o Representante, simplemente la calidad de Senador da para estar. Quiero llamar la atención, pues como pertenezco a ésta Comisión lo mismo que el doctor Montoya Puyana, ahí se han discutido cosas, de un posible decreto, inclusive el semestre pasado yo tuve esa ponencia en mis manos y el Gobierno lo que me dijo fue que esperemos y que iba a salir un decreto y por eso rendimos en una ponencia en ese momento negativa, pues

se presentara y haya que hacerle algunas reformas. A mí me parece que si quedan tres en la Cámara y tres en el Senado y que puedan ser todos tres parlamentarios, eso me parece bien. Que haya uno por lo menos que no sea del Partido de Gobierno, me parece bien, tanto uno en la Cámara como uno en el Senado. Que por lo menos, uno pertezca a las Comisiones Segundas, me parece bien, yo creo que mejoraría mucho la representación y sería más equilibrado que lo que hay hoy. Si eso es todo, me parece que está perfecto.

En uso de la palabra el señor Presidente, de la Comisión manifiesta: Eso es todo, pero con esta precisión. Puede ser o no serlo de que sea una persona diferente del Congreso, o sea que podrían ser los tres Senadores. Lo que si es obligatorio es que uno sea miembro de la Comisión, al menos uno. Habría que hacer la modificación en caso de que no sean, esas personas, si tienen que llenar los requisitos.

En uso de la palabra el Senador Enrique Gómez Hurtado manifiesta:

Es bueno para la estabilidad de la Comisión y además que tiene período fijo, nombrados por el Presidente de la República, si los nombra por todo su período porque esa es una garantía de independencia de la Comisión para que no cambien los miembros de acuerdo con las circunstancias. La ley tiene una obligatoriedad por parte de la Presidencia de la República, que consiste en convocarla por lo menos cada dos meses. Independientemente a esa obligatoriedad, la puede convocar el Ministro de Relaciones Exteriores, en cualquier momento, sin asistencia del Presidente de la República, con o sin, pero no con la asistencia obligada del Presidente de la República.

En uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión manifiesta:

En esta parte de la convocatoria extraordinaria, me parece un... llamémoslo así, como "inelegante" excluir de esa convocatoria especial, al Presidente de la República, podría ser que esa convocatoria la puede hacer o el Presidente de la República o el Ministro de Relaciones Exteriores, y también poner de que... no hay necesidad de que esté el Presidente de la República, quiere decir que cuando la convoque el Ministro es porque no está el Presidente de la República.

En uso de la palabra el Senador Mario Laserna, manifiesta:

Hay que buscar una manera de que además, esa Comisión de Relaciones tenga una asesoría, una mayor presencia o en la Comisión y en las reuniones haya una mayor presencia, de los problemas internacionales, como se están preparando hoy, si se están presentando, porque las decisiones que tome Colombia, no van a ser independientes de esos factores internacionales. Cada día esa disminución de la soberanía y de la autonomía es mayor y todos sabemos que está aumentando más rápidamente de lo que creíamos. Yo no sé si está previsto que se actualice un poco esa posibilidad y casi necesidad diría yo, de que haya una especie de presentación previa de problemas, dentro de los cuales se van a tomar esas, decisiones de carácter particular que afectan a Colombia. Después, si me van a permitir en esta sesión contarles, un poco la impresión que saqué de esa reunión de Estocolmo, se darán cuenta porque estoy haciendo esta observación. Muchas gracias, señor Presidente.

En uso de la palabra el Senador Enrique Gómez manifiesta:

El espíritu, se establece en la ley, la obligatoriedad de la convocatoria bimensual de la Comisión, se supone que la Comisión va a estar permanentemente enterada, cada dos meses se le hará un resumen de la situación política, tendrá oportunidad de hacer ahí sus insinuaciones y de proponer las cosas, aunque no son obligatorias las decisiones de la Comisión, de obligatoria aceptación, lo que se quiere evitar es precisamente, esa Comisión de Relaciones Exteriores que ha venido funcionando durante los últimos años, en donde una gente que casi ni se conocía, súbitamente era convocada a que les contarán un cuento del cual no tenía ninguna idea y del cual no había estado

nión cada dos meses para temas de esa categoría, sería suficiente.

En uso de la palabra el Senador Mario Laserna, manifiesta:

Si ya ustedes han considerado ese problema y consideran que así se debe hacer, pues estoy totalmente de acuerdo, simplemente veo la necesidad de que hoy en día no es la misma que funcionaba hace cinco años, están avanzando los problemas a un nivel muy rápido, permítanme, uno de los temas de Estocolmo, fue la colaboración de los parlamentos con las entidades internacionales tipo Naciones Unidas y todo eso para que no haya esa separación de una política legal que se plantea en la ONU y otra que plantean los parlamentos recientemente coordinados, por eso aquí traje la lista de los concurrentes para que ustedes se den cuenta aunque ya lo sabían, pero para que se den cuenta que es necesario que se sepa por fuera, la importancia de las delegaciones que concurren, pero además un factor es que por fuera de los delegados oficiales ministros, estuve conversando con el Presidente de la Comisión de Relaciones del Parlamento Alemán, estuve conversando con las delegaciones y todo, de manera que se están movilizand una serie de ideas y conceptos en esa materia que tenemos que aprender a manejar porque van a incidir mucho sobre nuestra situación.

En uso de la palabra el señor Presidente manifiesta:

Entonces ya unas instrucciones que se le dan a los representantes de los Estados y a los delegados a las Conferencias Internacionales, pues no metamos a la Comisión Asesora para esas minucias, porque realmente estamos metiéndonos mucho también en la cuestión de que las Relaciones Internacionales son competencia exclusiva del Presidente de la República. Hay una Comisión Asesora pero tampoco para decirles como deben dar las instrucciones, yo pediría y buena parte como veo ya está comprendido en el numeral tres, que este numeral se suprimiera Senador Gómez.

Responde el Senador Gómez Hurtado:

Me preocupa que la Comisión quede sin funciones.

El Senador Gustavo Galvis, manifiesta:

A mí me parece que debemos en una próxima reunión citar a la Ministra para que nos explique qué es el Ministerio de Relaciones Exteriores, quién conoce el organigrama, cuánta es la planta de personal que hace esa gente, cómo se ha capacitado, por lo menos yo no conozco y dizque ésta es la Comisión qué tiene que ver con eso, sería una buena experiencia.

El señor Presidente manifiesta:

Este proyecto es importante la ponencia y las modificaciones que se han hecho están muy bien, podríamos con las sugerencias que aquí se han hecho aceptadas por el ponente, que él reorganice el proyecto y podíamos hacer una sesión el próximo miércoles.

El Senador Laserna manifiesta:

Hay es que proceder a buscar una dimensión nueva a eso en mi opinión, que nos expliquen ahí un organigrama y eso los que hemos sido embajadores sabemos que eso si funciona o no funciona, de manera que parece que debemos profundizar un poco más porque el organigrama fuera que trajeran el más perfecto ¿por qué no funciona? Es decir, busquemos una crítica de la causa ¿por qué no funciona y no el detalle de que es lo que funciona eso es un poco indiferente necesitamos es entender porqué no hay el criterio de que el Ministerio tiene que prepararse para cumplir ciertas funciones y eso no depende tanto del organigrama sino del criterio con que se escogen los funcionarios y la forma como dirigen las funciones que ejercen esos funcionarios.

El Senador Galvis manifiesta: Es que yo cuando hable de un organigrama es para saber todo, es decir, la política, la filosofía es decir la organización en general, por lo menos, para tener información, nosotros infortunadamente los que no hemos tenido el privilegio de ser embajadores no conocemos ni el organigrama que no funciona, a eso me refiero para que nos empapemos un poquito como funciona.

El Senador Laserna, manifiesta:

Que nos den el criterio cómo el Ministerio está organi-

El Senador Gómez Hurtado, manifiesta:

A mí me preocupa que tengan otro proyecto y que volvamos a la misma situación del año pasado. Es que están saliendo mal los proyectos del Gobierno. Me da pena pero es la verdad. Quien sabe que es lo que llega ahí y esto tiene origen parlamentario y nos interesa más que tenga origen parlamentario y no que tenga origen ejecutivo, yo creo que esto consulta más o menos todo.

El Senador Galvis manifiesta:

Saliendo en el orden del día nunca se ve ningún interés de Cancillería para tener aquí funcionarios que estén atentos y no reciban las sorpresas como sucedió con lo que se aprobó aquí con el voto negativo con la Convención de Viena, y después sale el Ministro de Justicia a razgarse las vestiduras. Hay una total indiferencia de la Cancillería de cosas que suceden aquí, debían tener por lo menos una persona permanentemente pendiente de que se cuece acá, eso hasta cierto punto es una irresponsabilidad de la Cancillería, eso es un trato displicente salvo cuando les interesa algo en particular y después llegan a las carreras

como le pasó al Ministro de Justicia recién posesionado cuando la Convención de Viena y nadie se interesó votaron esa ponencia, no supieron que trámite siguió ni vinieron a dar unas explicaciones a ver si era importante y después se razgan las vestiduras echándole la culpa aquí a unos Senadores y a la Comisión.

El señor Presidente manifiesta:

Este es el momento, ya que usted, lo menciona, yo le he ofrecido colaboración al Ministro de Justicia, hablamos de algunas cosas muy generales sobre esto de la Convención de Viena, me comentó que era la intención del Gobierno de volver a presentar el proyecto pero quedó de que me volvería a invitar, yo le comenté que quería venir con algunos miembros de las Comisiones a ver si ustedes tienen algunas nuevas pero si es por la misma vía, las cosas salen por el mismo hueco, no hay manera. A ver que se nos ocurre, pero realmente no han mostrado ningún interés, yo le dije Ministro hay una cosa que sería muy importante para la Comisión y para mí como ponente, digame únicamente pero con fundamento, puede el Go-

bierno, ustedes tienen la plena seguridad de que a estas alturas el Gobierno de Colombia puede hacer reservas a la Convención de Viena y realmente no supo que responder. Viene en camino la respuesta que le pedí a las Naciones Unidas, pedí un informe especificado sobre esa materia a las Naciones Unidas porque yo sigo sosteniendo que ya en el canje no se pueden hacer....

Presidente, Comisión II honorable Senador de la República,

HUMBERTO PELAEZ GUTIERREZ

Vicepresidente, Comisión II honorable Senado de la República,

Rodolfo Segovia Salas

Secretario General, Comisión II honorable Senador de la República,

Juan Antonio Barrero Cuervo

COMISION SEXTA

Acta número 1

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá a los dos (2) días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:00 a.m. se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo
Dájer Chadid Gustavo
Hernández Aguilera Germán
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Meza Ricardo
Panchano Guillermo
Pizano de Narváez Eduardo
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime
Vives Campo Edgardo

Dejaron de asistir con excusa justificada los honorables Senadores:

Forero Fetecua Rafael
Pava Camelo Alvaro, y
Ruiz Llano Jaime.

La Secretaría informa que hay quórum decisorio. Por orden alfabético le corresponde presidir al honorable Senador Juan Guillermo Angel Mejía, quien declara abierta la sesión.

Se puso en consideración el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad:

Instalación sesiones ordinarias período legislativo 1992-1994.

Orden del día para la sesión de hoy jueves 2 de abril de 1992.

- I
Llamada a lista
- II
Instalación de la comisión
- III
Elección de mesa directiva
- IV

Lo que propongan los honorables senadores

En desarrollo el II punto del orden del día, la Secretaría informa a los honorables Senadores, que se encuentra presente el señor Presidente del honorable Senado de la República, honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince, el Honorable Senador Juan Guillermo Angel, quien preside, concede el uso de la palabra al Señor Presidente del honorable Senado de la República honorable Senador Carlos Espinosa Faccio-Lince.

“Hago esta instalación de manera muy breve por cuanto el trabajo se supone lo iniciamos cuando de manera informal apelamos al mecanismo de Comisiones Accidentales. Deseo simplemente manifestar, que hay información de disponibilidad que existe en materia de apoyo técnico, científico, de asesoría especializada por parte de las Universidades Nacional, Andes, Javeriana, La Fundación Procomún y Fedesarrollo, para cualquier tipo de información que un Congresista o Comisión requieran.

“El doctor Gabriel Gutiérrez o cualquier miembro de la Mesa Directiva están dispuestos a colaborar como lo informé en anterior ocasión, para llevar a cabo el reto que tenemos frente al país, dada la necesidad apremiante que existe de transformar la presencia nuestra en la sociedad colombiana, y en esa medida recuperar plenamente el papel que en cualquier sistema democrático, debe jugar un Congreso, como soporte fundamental de un sistema y como poder encarna la representación popular por excelencia.

Así simplemente procedo a declarar formalmente instalada la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República y desearles que el trabajo que desarrollen sea fecundo para bien de este cuerpo legislativo y para bien del país. Muchas gracias.”

En el III punto del orden del día el Presidente por orden alfabético propone un receso para la escogencia del candidato a la Presidencia de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República. Acto seguido manifestaron los honorables Senadores Gustavo Dájer Chadid y Ricardo Mosquera Mesa que el nombre del honorable Senador Jaime Vargas Suárez está escogido con anterioridad para presidir las sesiones de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República.

El honorable Senador Juan Guillermo Angel, quien preside por orden alfabético manifiesta:

“Continúa la inscripción de candidatos para la Presidencia, va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión?

Ha sido aprobada”.

Se nombran escrutadores a los honorables Senadores Ricardo Mosquera Mesa y Samuel Moreno Rojas.

Una vez concluida la votación el honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa manifiesta:

“Señor Presidente nos permitimos informarles que hay 10 votos, así: 9 votos a favor del honorable Senador Jaime Vargas Suárez y uno en blanco, por lo tanto el honorable Senador Jaime Vargas Suárez ha sido elegido Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.”

El honorable Senador Juan Guillermo Angel, quien preside, pregunta a la Comisión si considera elegido como Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República al honora-

Acto seguido el honorable Senador Juan Guillermo Angel, quien preside, toma el juramento de rigor al honorable Senador Jaime Vargas Suárez como Presidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez manifiesta:

“Quisiera en primera instancia, agradecer a todos los colegas de la Comisión Sexta, el haberme brindado la confianza para dirigir este primer período de este nuevo Congreso. Espero obviamente hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que los debates sean lo más democráticos posibles, para que salga de esta Comisión lo que más le convenga a los intereses de la patria.

“Pienso que hay proyectos muy importantes para ésta Comisión que ha quedado muy bien conformada y sus competencias han sido distribuidas de tal manera que vamos a poder revisar tanto los proyectos que tengan que ver con la educación, la cultura, las comunicaciones, con las obras públicas y en fin, un tan amplio espectro que tendremos toda clase de tópicos para analizar y estudiar en esta Comisión.

“Nuevamente muchísimas gracias; por otra parte quiero decirles que soy un hombre de provincia. Como hombre de provincia, con todos los que aquí nos encontramos, que formamos parte de la provincia colombiana, tenemos intereses hacia esos rincones de la patria, vamos a luchar igual por los intereses generales, como los intereses de nuestras regiones... Gracias.”

El honorable Senador Jaime Vargas Suárez, Presidente de la Comisión abre las postulaciones para Vicepresidente de la Comisión.

Acto seguido concede el uso de la palabra al honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, quien manifiesta:

“Que en la fracción de los distintos miembros del Partido Conservador acordaron escoger el nombre del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, ya que en principio el Candidato para ocupar este cargo era el honorable Senador Alvaro Pava Camelo, pero el honorable Senador Alvaro Pava Camelo aspira a la Vicepresidencia de la Mesa Directiva del honorable Senado de la República a partir del 20 de julio, por ello se acordó escoger el nombre del honorable Senador Samuel Moreno Rojas, pero me gustaría que estuviera presente en esta sesión el honorable Senador Alvaro Pava. Cuando se haga presente procederemos a la elección del Vicepresidente de la Comisión”.

El honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, en vista de que el honorable Senador Alvaro Pava Camelo no pudo llegar propone que se aplase la elección de Vicepresidente de la Comisión Sexta para el día 8 de abril a las 11 de la mañana.

Proposición No. 01

“Cítese al señor Ministro de Comunicaciones y al señor Director de Inravisión para que en sesión del día 22 de abril a las 11 de la mañana informe a esta Comisión sobre la situación que vive la televisión colombiana a propósito del racionamiento eléctrico.”

“Invítese de conformidad con el Artículo 137 de la Constitución Nacional al señor Presidente de Asomédios para que, en la misma fecha, y en sesión especial, informe a esta Comisión sobre el mismo asunto.”

Presentada en sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República el día 2 de abril de 1992 por los honorables Senadores Eduardo Pizano de Narváez y Jorge Valencia Jaramillo.

Proposición No. 02

“Por la Secretaría de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República solicítense a los organismos asesores del Congreso, Universidades y Embajadas, particularmente a las delegaciones de Francia, Italia, México Estados Unidos de América, España, Brasil, Argentina, Alemania y Japón, las disposiciones vigentes de los países sobre prensa y medios de comunicación, a fin de complementar el proyecto de ley que sobre el tema, estudiará esta Comisión.”

Presentada en sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República el día 2 de abril de 1992 por el honorable Senador Juan Guillermo Angel.

Agotado el orden del día y siendo las 12 del día la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día miércoles 8 de abril a las 11 de la mañana.

El Presidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

La Secretaria,

Carmenza Hobaica Ortiz.

Acta número 2**Sesiones Ordinarias**

En Santafé de Bogotá, a los ocho (8) días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:30 a.m. se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores: Dájer Chadid Gustavo, Hernández Aguilera Germán, Moreno Rojas Samuel, Mosquera Mesa Ricardo, Panchano Guillermo, Pava Camelo Alvaro, Pizano de Narváez Eduardo, Ruiz Llano Jaime, Valencia Jaramillo Jorge, Vargas Suárez Jaime, Vives Campo Edgardo. En el transcurso de la sesión se hizo presente el honorable Senador Forero Fetecua Rafael. Dejó de asistir con excusa justificada el honorable Senador Angel Mejía Juan Guillermo.

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y la Presidencia declara abierta la sesión.

Se puso en consideración el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad:

Orden del día para la sesión de hoy miércoles 8 de abril de 1992:

I

Llamada a lista

II

Aprobación del Acta número 01 de la sesión anterior

III

Elección de Vicepresidente

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

En el II punto del orden del día fue aprobada el Acta número 01 de la sesión anterior.

En el III punto del orden del día el Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, abre las postulaciones para Vicepresidente de la Comisión y concede el uso de la palabra el honorable Senador Alvaro

“Gracias señor Presidente. En primer lugar quisiera registrar en esta sesión con especial gratitud a nombre del partido conservador el hecho de que los diferentes Miembros de la Comisión, especialmente quienes pertenecen al partido liberal y los que representan en el Seno de esta Corporación las diferentes fuerzas políticas, hubiesen decidido posponer la elección de Vicepresidente en cumplimiento de los acuerdos que se han realizado en el Senado de la República.

Esos acuerdos establecen que las Vicepresidencias de las Comisiones las tendrá el partido conservador como la segunda fuerza democrática electoral representada en el Senado Colombiano y en el cumplimiento de ello, buscaríamos entendimientos para que el acuerdo se cumpliera en su totalidad.

Pero además, es la intención del partido liberal y del conservador darle representación a otros grupos de otras minorías distintas a la colectividad azul. Por ello señor Presidente, en el cumplimiento del propósito de los acuerdos, hemos creído conveniente en el seno del partido, dar claras demostraciones de las intenciones que tenemos de cumplir con ese propósito, será rotada esa Vicepresidencia en los diferentes grupos, representados por los diferentes Senadores en la Comisión Sexta.

Por eso y con gran satisfacción y en nombre de esos acuerdos y en nombre de mi partido, me permito proponer que en este primer período que concluye el próximo 20 de julio la Vicepresidencia esté en manos del honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Me parece que él como Representante de una de las minorías y como vocero de una nueva generación, podrá con su señoría orientar los debates de este primer período de la Comisión, nos sentimos perfectamente bien representados y reitero señor Presidente y honorables Senadores que entendemos, que así estamos dándole cumplimiento al propósito que tienen los partidos liberal y conservador de darle representación en las dignidades que les corresponden, a las diferentes fuerzas políticas del Senado Colombiano. Muchas gracias...”

El honorable Senador Jaime Vargas Suárez, Presidente de la Comisión manifiesta:

“Continúa la inscripción de candidatos para la Vicepresidencia, va a cerrarse, ¿la aprueba la Comisión? Ha sido aprobada. Se nombran escrutadores a los honorables Senadores: Eduardo Pizano de Narváez y Gustavo Dájer Chadid.

Una vez concluida la votación el honorable Senador Gustavo Dájer Chadid manifiesta:

Señor Presidente nos permitimos informarles que hay 11 votos, así: 10 votos a favor del honorable Senador Samuel Moreno Rojas y 1 en blanco, por lo tanto el honorable Senador Samuel Moreno Rojas ha sido elegido Vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

El honorable Senador Jaime Vargas Suárez, Presidente de la Comisión, pregunta a la Comisión si considera elegido como Vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República al honorable Senador Samuel Moreno Rojas. Los Miembros de la Comisión contestaron afirmativamente.

Acto seguido el honorable Senador Jaime Vargas Suárez, Presidente de la Comisión toma el juramento de rigor al honorable Senador Samuel Moreno Rojas como Vicepresidente de la Comisión Sexta Constitucional Permanente.

El honorable Senador Samuel Moreno Rojas, Vicepresidente de la Comisión manifiesta:

“Señor Presidente, honorables Senadores, acepto esta postulación que ha hecho el honorable Senador Alvaro Pava Camelo, así como también gustosamente la designación que ha hecho la Comisión Sexta del honorable Senado de la República al elegirme como Vicepresidente.

Asumo en compañía del honorable Senador Jaime Vargas Suárez este reto de integrar la Mesa Directiva en este período trascendental de sesiones que termina el próximo 20 de julio. Este es el reconocimiento como lo hemos venido solicitando en las diferentes sesiones plenarias, que ojalá todas las fuerzas políticas representadas en el

vas, ya sea en el Congreso o en cada una de las Comisiones.

El gesto de los acuerdos políticos elaborados por los partidos liberal y conservador de darle participación también como se ha hecho en este primer período de sesiones a integrantes de las fuerzas políticas diferentes a los partidos tradicionales, refleja el espíritu de la nueva Constitución. Y esas fuerzas políticas nuevas que hoy acceden al Congreso Nacional, tenemos también la inmensa responsabilidad de sacar adelante esas iniciativas.

Al agradecerles de manera especial y sincera, aspiro a cumplir a cabalidad las funciones propias de este cargo y decirles que este período de sesiones que termina el próximo 20 de julio, va a tener que estudiar de manera fundamental los temas concernientes que tratan específicamente los de la Comisión Sexta, de acuerdo con la Ley 3ª de 1992.

Por eso asumo esta responsabilidad en representación de una nueva fuerza política que irrumpe al Parlamento Colombiano y también como lo decía el honorable Senador Alvaro Pava Camelo, en representación de las nuevas generaciones que queremos hacer de Colombia esa patria justa, amable y digna en la que cada uno de nosotros pueda vivir mejor.

Agradezco al Partido Liberal, al Conservador, a la Nueva Fuerza Democrática y al Movimiento de Salvación Nacional la elección y aspiro a cumplir cabalmente con las funciones propias del cargo de Vicepresidente de la Comisión Sexta. Muchas gracias...”

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, informa que por Secretaría se han repartido los diferentes proyectos de ley que han llegado para estudio de la Comisión, que tiene conocimiento por parte del señor Ministro de Educación como del señor Ministro de Obras Públicas, que en la semana del 20 ellos presentarán los proyectos correspondientes a esos Ministerios.

Por otra parte les informa que nuevamente el honorable Senador Salomón Náder, Presidente de la Comisión Quinta del Honorable Senado, le ha solicitado al señor Presidente del Senado de la República que se traslade el Proyecto de Ley número 35/92, por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, argumentando que ese Proyecto tuvo nacimiento en el Ministerio de Minas y que algunos de los aspectos como acueducto y alcantarillado tienen que ver con la ecología y con el medio ambiente.

Pregunta a los honorables Senadores pertenecientes a la Comisión que si tienen copia del oficio que él le hizo llegar al Presidente del Senado relacionada con la petición del honorable Senador Salomón Náder. La respuesta es afirmativa.

Interpelan los honorables Senadores, Jorge Valencia Jaramillo y Gustavo Dájer Chadid, quienes se muestran de acuerdo con la decisión del señor Presidente de la Comisión Sexta, ya que el tema de los servicios públicos es exclusivo de los temas que competen a la Comisión según la Ley 3ª de 1992, solicitaron al señor Presidente de la Comisión someter a votación la respuesta que él dio al señor Presidente del honorable Senado, relacionada con la petición del honorable Senador Salomón Náder, la que puesta en consideración fue aprobada por unanimidad.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, recuerda a los honorables Senadores que la Ley 3ª de 1992 en su artículo 3º dice que el ponente o la subcomisión que le correspondiere el Proyecto de Ley tendrá un plazo máximo de 30 días para rendir el informe, y si no lo hiciera sería reemplazado por quien designe el Presidente, con igual término de 30 días, o sea que el plazo máximo es de 30 días. Solicita a la Secretaría informe cómo quedaron repartidos los Proyectos de Ley.

La Secretaría procede a dar lectura a los Proyectos de Ley, los cuales quedaron repartidos así:

Senado 05/92. Por la cual se incluye en el plan vial nacional la construcción de una vía carretable entre el corregimiento de Beté, municipio de Quibdó y la población de Bahía Solano, en la Costa Pacífica del Chocó, se dan unas autorizaciones.

Ponente primer debate: honorable Senador Guillermo

Senado 16/91. Por la cual se reforma el artículo 34 de la Ley 01 del 10 de enero de 1991. Estatuto de puertos marítimos.

Ponente primer debate: honorable Senador Rafael Forero Fetecua.

Senado No. 02/91. Por la cual se establece el régimen de utilización del espectro electromagnético para la transmisión de señales de televisión y se dictan normas sobre la prestación del servicio de televisión.

Ponente primer debate: honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo.

Senado 3/91. Por la cual se expiden normas para darle cumplimiento a la Ley 9ª de 1975 que dispuso la construcción de la Autopista entre Bogotá y Villavicencio, se dictan otras disposiciones en materia de obras públicas.

Ponente primer debate: honorable Senador Germán Hernández Aguilera.

Senado 41/92. Por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la profesión de Bacteriólogo.

Ponente primer debate: honorable Senador Edgardo Vives Campo.

Senado 33/92. Por la cual se expide el régimen legal de los servicios públicos de telecomunicaciones, se organiza y regionaliza su prestación y se dictan otras disposiciones.

Ponente primer debate: honorable Senador Juan Guillermo Angel.

Senado 35/92. Por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios.

Ponente primer debate: honorables Senadores Jaime Vargas Suárez, Jaime Ruiz Llano.

Iniciativa Cámara de Representantes:

Cámara 117/88, Senado 227/88. Por el cual se expiden normas sobre radiodifusión sonora.

Ponente primer debate: honorable Senador Alvaro Pava Camelo.

Cámara 87/88, Senado 91/88. Por la cual se nacionaliza y se ordena la pavimentación de una vía en el departamento del Tolima.

Ponente primer debate: honorable Senador Alvaro Pava Camelo.

Cámara 153/88, Senado 145/88. Por la cual se nacionalizan e incorporan al plan vial nacional unas carreteras en el Departamento de Cundinamarca.

Ponente primer debate: honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez.

Cámara No. 111/89; Senado No. 202/89. Por la cual se nacionaliza una carretera en el departamento del Cauca y se ordena su pavimentación.

Ponente primer debate: honorable Senador Jaime Ruiz Llano.

Cámara No. 70/89; Senado 143/89. Por medio de la cual se establece una exención de tarifas de servicios públicos.

Ponente primer debate: honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa.

Cámara 28/89, Senado 111/89. Por el cual se nacionalizan e incorporan al plan vial nacional algunas carreteras en el departamento de Norte de Santander.

Ponente primer debate: honorable Senador Samuel Moreno Rojas.

Cámara 17/89, Senado 141/89. Por el cual se autorizan los estudios y la construcción de una obra de riego en el departamento de La Guajira y se dictan otras disposiciones.

Ponente primer debate: honorable Senador Gustavo Dájer Chadid.

Pide la palabra el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo y manifiesta que en la plenaria del Senado de la República había sido discutido el artículo 162 de la Constitución que dice:

“Los Proyectos de Ley que no hubieren completado su trámite en la legislatura y que hubieren recibido primer debate en algunas de las cámaras, continuarán su curso en la siguiente, en el estado en que se encuentren. Ningún proyecto podrá ser considerado en más de dos legislaturas”.

Proyectos de Ley que les fueron entregados de legislaturas anteriores.

En el último punto del Orden del Día el honorable Senador Edgardo Vives Campo presenta la siguiente Proposición:

Proposición No. 03

“Invítese a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República del día 29 de abril a las 11:00 de la mañana a los Delegados de la Asociación de Profesionales de Telecom, ‘Asitel’, para conocer su informe y sus planteamientos sobre el Proyecto de Ley número 33 de 1992 que trata sobre la Privatización y Regionalización de las Telecomunicaciones.

“Presentada en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República del día 8 de abril de 1992, (Fdo.) Edgardo Vives Campo.”

Pide la palabra el honorable Senador Alvaro Pava Camelo para manifestar que está de acuerdo con la Proposición del honorable Senador Edgardo Vives Campo, pero le pide muy respetuosamente que se escuche primero al Gobierno, que citen al señor Ministro de Comunicaciones y al señor Presidente de Telecom para que expliquen el Proyecto de Ley. Para esto se puede establecer un cronograma de intervenciones que comprenda, escuchar inicialmente al señor Ministro de Comunicaciones y al Presidente de Telecom y posteriormente las Asociaciones de Profesionales, Sindicatos, expertos y personas interesadas en el tema.

En el mismo sentido se pronunciaron los honorable Senadores Ricardo Mosquera Mesa, Samuel Moreno Rojas, Jorge Valencia Jaramillo, Eduardo Pizano de Narváez y Germán Hernández Aguilera, quien propone que además de citar al señor Ministro de Comunicaciones y al Presidente de Telecom se cite también al señor Contralor General de la República.

Como conclusión de las anteriores intervenciones el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez solicita que se presenten las proposiciones de citaciones de acuerdo con el cronograma de fechas que se han expuesto.

La Secretaría da lectura a las siguientes proposiciones que fueron aprobadas por unanimidad, inclusive la número 03 que fue presentada por el honorable Senador Edgardo Vives Campo.

Proposición No. 04

“Cítese al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares; al señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro; y al señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, para que en la sesión de la comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República del día 23 de abril a las 10 de la mañana expongan los alcances del Proyecto de Ley número 33/92 ‘por la cual se expide el régimen legal de los servicios públicos de telecomunicaciones se organiza y regionaliza su prestación y se dictan otras disposiciones’.

“Presentada en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República del día 8 de abril por los honorables Senadores (Fdo.) Samuel Moreno Rojas, Alvaro Pava Camelo, Germán Hernández Aguilera.”

Proposición No. 05

“La Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República, rechaza el golpe de Estado dado en el Perú por parte del Presidente Fujimori y el cierre y censura de los medios de comunicación y hace votos por el restablecimiento de la Democracia, el derecho a la información y el rescate de la institucionalidad del Congreso del hermano país.

“Presentada en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del honorable Senado de la República

En el mismo punto del Orden del Día el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez, solicita al señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez tratara de conseguir con la Mesa Directiva del honorable Senado de la República los recursos para implantar un programa de informática adecuado para las necesidades de los honorables Senadores de la Comisión, y le gustaría hacer parte de la comisión que adelante este estudio.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez manifiesta:

“Yo diría que de acuerdo con la solicitud del honorable Senador Eduardo Pizano de Narváez proponer una subcomisión que estudie lo relacionado e informática. De la misma forma sugeriría que esa misma, u otra subcomisión estudiara cada una de las competencias que le corresponden a la Comisión y que una vez que tengamos esos informes, sean sometidos a consideración de la Comisión y le sea enviado al señor Presidente del Senado para que efectivamente tengamos bien claro las diferentes competencias de la Comisión.”

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, conforma las siguientes subcomisiones, así:

Los honorables Senadores: Jorge Valencia Jaramillo y Gustavo Dájer Chadid, para integrar la Subcomisión encargada de estudiar las competencias legales que tiene en la actualidad la Comisión Sexta de acuerdo con la Ley 3ª de 1992.

Los honorable Senadores: Eduardo Pizano de Narváez y Ricardo Mosquera Mesa para integrar la Subcomisión encargada de estudiar un plan para la implantación de un programa de sistematización en la Comisión.

Agotado el Orden del Día y siendo las 12:40, la Presidencia levanta la sesión y convoca para el miércoles 22 de abril a las 11:00 de la mañana.

El Presidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas

La Secretaria,

Carmenza Hobaica Ortiz.

Acta número 3

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá, a los veintidós (22) días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:20 se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores: Angel Mejía Juan Guillermo, Dájer Chadid Gustavo, Hernández Aguilera Germán, Moreno Rojas Samuel, Mosquera Mesa Ricardo, Panchano Guillermo, Pava Camelo Alvaro, Pizano de Narváez Eduardo, Ruiz Llano Jaime, Valencia Jaramillo Jorge, Vargas Suárez Jaime y Vives Campo Edgardo.

Dejó de asistir con excusa justificada el honorable Senador Forero Fetecua Rafael.

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y la Presidencia declara abierta la sesión.

Se puso en consideración el siguiente Orden del Día que fue aprobado por unanimidad:

Orden del Día para la sesión de hoy miércoles 22 de abril de 1992.

I

Llamada a lista

II

Aprobación del Acta No. 02 de la sesión anterior

III

Citación señor Ministro de Comunicaciones doctor Mauricio Vargas Linares y al señor Director de Inravi-

Nacional al señor Presidente de Asomedios, doctor Saulo Arboleda Gómez.

Proposición No. 01 presentada por los honorables senadores Eduardo Pizano de Narváz y Jorge Valencia Jaramillo.

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

En el II punto del Orden del Día fue aprobada el Acta No. 02 de la sesión anterior.

En el III punto del Orden del Día el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez presenta la bienvenida al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, al señor Director de Inravisión doctor Eduardo Verano de la Rosa y al Presidente de Asomedios, doctor Saulo Arboleda y concede el uso de la palabra al honorable Senador, uno de los citantes, Eduardo Pizano de Narváz, quien manifiesta:

“Gracias señor Presidente. En mi calidad de Senador citante quiero agradecer al señor Ministro de Comunicaciones, al director de Inravisión, al señor Presidente de Asomedios la presencia en el día de hoy para tratar el tema de las programadoras de televisión que a mi manera de ver es de una gravedad intensa en el país.

El problema de la televisión es un problema nacional, bien que mal es el único medio de recreación que tiene gratuito el pueblo colombiano; hay 17 millones de colombianos televidentes, de acuerdo con las estadísticas y hay la importancia de que este medio de comunicación se mantenga sólido, de buena calidad y que sea una respuesta a las inquietudes de recreación del pueblo colombiano. Este quizás es el motivo más importante que me ha inspirado para citar al señor Ministro de Comunicaciones en el día de hoy.

Al iniciar el debate debo resaltar la labor que ha venido haciendo el gobierno nacional por intermedio del señor Ministro de Comunicaciones y el Director de Inravisión frente al problema que se le presentan a las programadoras por el racionamiento eléctrico. Sin embargo, las soluciones que se le han venido dando a estos problemas no son soluciones definitivas al problema de la televisión, me preocupa que hay un panorama aterrador a corto plazo en la gran mayoría de las programadoras.

Infortunadamente para estos debates no puede uno tener acceso a toda la información requerida, si no lo tienen los gerentes de las programadoras después de cerrado el mes, menos lo va a tener un Senador. Me preocupa porque ha habido un gran espíritu por parte del Gobierno desde hace muchos años, de tratar de crear un esquema de televisión con varias programadoras, últimamente hay 24 atendiendo el servicio de televisión en el país, adicionalmente Inravisión, a través de contratos de concesión.

Los noticieros de televisión se han venido manejando con un criterio de multiplicidad, de posibilidades de información a los colombianos acerca de los temas, sin concentrarse en una o dos programadoras de televisión el manejo de los mismos.

Veo con mucha preocupación que este esquema tradicional se pueda ver afectado por el racionamiento eléctrico, que va a conducir obviamente a tener un menor número de televidentes con la consecuente caída de la pauta publicitaria y en los ingresos de las programadoras, que afectarían notoriamente su liquidez.

El racionamiento eléctrico fue decretado por el gobierno a partir de la 9ª semana de este año y en este período ha habido una disminución en la pauta publicitaria con una pérdida en los ingresos de las programadoras de 2.500 millones de pesos. Esta cifra es aterradora, es una cifra que cubre las programadoras nacionales y regionales, viéndose más afectadas las regionales por ser más débiles financieramente. En las programadoras nacionales se presenta un problema muy grave que es el de los noticieros del mediodía y los de las 7 de la noche; los cuales de conformidad con la ley de televisión no tienen sino la posibilidad de poseer un espacio de noticieros y un espa-

adicional informativo dentro de la actual programación de televisión.

El racionamiento eléctrico está ocasionando a estas programadoras un perjuicio que va a implicar una responsabilidad por parte del Estado, porque la electricidad es un servicio público prestado por el Estado y sobre este tema ya hay una tradición jurídica en el país, el 1º de marzo de 1966 la Sección Tercera del Consejo de Estado se pronunció claramente sobre este tema en sentencia cuyos apartes principales me permito leer:

“La responsabilidad directa del Estado por fallas del servicio sin consideración de autor individualizado, ha sido ya materia estudiada por el Consejo de Estado en numerosos y recientes fallos y bien puede decirse con propiedad que constituye doctrina uniforme irrepetida. No cree por ello la Sala que sea necesaria estudiarla de nuevo; basta decir que en el campo de la administración la responsabilidad extracontractual es directa y no hay lugar por lo tanto a distribuir entre los órganos a través de los cuales se manifiesta la voluntad del Estado, y los agentes que apenas ejecutan esa voluntad, si como consecuencia de un mal funcionamiento del servicio o de su tardío funcionamiento, se causa una lesión o un daño; el Estado es responsable y por consiguiente está en la obligación de indemnizar los perjuicios ocasionados y está con prescindencia de la culpa personal del agente o agentes encargados de la prestación del servicio, pues bien sea que aquél o aquéllos aparezcan como responsables del hecho dañoso.

“La administración debe responder cuando el daño sea causado como consecuencia de una falla en el servicio que está obligado a prestar por cuanto se repite esa responsabilidad que en último término como deber primario tiene el Estado de suministrar a sus asociados los medios conducentes a la efectividad de sus derechos, a la consecución de sus fines, en otras palabras a la realización del bien común. Pero para que pueda condenarse al Estado, se requiere que aparezca demostrado en el expediente los siguientes presupuestos: 1. Una existencia de hecho en este caso, en una falla en el servicio. 2. Un daño o perjuicio sufrido por el autor, y 3. Una causalidad dentro de estos dos puntos”.

Es claro entonces que en las comisiones actuales de racionamiento de luz la administración tendrá que responder por esta falla en el servicio.

Otro punto que deseo plantear es el de los contratos de concesión de espacios de televisión, que son administrativos y el Decreto 222 de 1983 establece que cuando el interés público lo haga indispensable se pueden hacer modificaciones a estos contratos. Dice el artículo 18 de este Decreto:

“Aplicación de los principios de terminación, modificación, interpretación y laterales: Los contratos administrativos que se celebren con posterioridad a este estatuto se rigen por los principios de motivación, modificación e interpretación unilateral por parte de las entidades públicas que las suscriban contenidas en los artículos siguientes”. Y el artículo 181 del mismo estatuto de contratación establece que los contratos de concesión de servicios de Telecomunicaciones son contratos administrativos. Y el artículo 183 establece dentro de los contratos de concesión de servicios de comunicación, la concesión de espacios de televisión.

Queda claro entonces que el contrato de concesión de servicios de televisión es un contrato administrativo que conlleva las cláusulas de determinación, modificación e interpretación unilaterales; y el artículo 20 del mismo estatuto cuando habla de las modificaciones unilaterales, establece: “cuando el interés público haga indispensable la incorporación de modificaciones en los contratos administrativos se observarán las siguientes reglas:

“a) No podrán modificarse la clase y el objeto del contrato;

“b) Deben mantenerse las condiciones técnicas para la ejecución del contrato;

“c) Deben respetarse las ventajas económicas que se hayan otorgado al contratista;

“d) Debe guardarse equilibrio financiero del contrato

“e) Deben reconocerse al contratista los nuevos costos provenientes de la modificación”.

El racionamiento eléctrico como lo manifesté anteriormente está ocasionando un grave perjuicio a las programadoras, especialmente a las pequeñas que ven afectado su presupuesto de ventas de publicidad con consecuencias como la disminución de la calidad de la programación y el incumplimiento en los términos de pago a Inravisión lo que llevará a que muchas programadoras le declaren la caducidad administrativa, con una consecuencia muy grave que sería la concentración de la propiedad de los medios de comunicación.

Pide el uso de la palabra el honorable Senador Juan Guillermo Angel, quien manifiesta:

Comparto los planteamientos que ha hecho el Senador citante, pero hago una excepción. Dice que el Gobierno tiene que indemnizar a todos aquellos que resulten afectados por los problemas energéticos que vive Colombia y cita unas normas, pero es necesario ampliar el análisis, so pena de arruinar al Estado.

Dentro de lo que él ha mencionado habría que entenderse que esas limitaciones en el racionamiento eléctrico obedecen a fuerza mayor. Y en estos casos como es la situación climática que ha impedido la generación de energía, se podría pensar que no sólo las programadoras de televisión tendrían derecho a esa indemnización sino también los industriales, la gente de radio, los campesinos, los comerciantes; de manera que me parece que es una afirmación peligrosa que no debe quedar en el seno del Senado de la República, sin mayores análisis.

La situación de las programadoras es compleja, complicada que requiere buscar mecanismos de concertación entre el Estado, los programadores, Asomedios, etc. Pero este problema es para todos los colombianos. Tenemos que buscar mecanismos de concertación que permitan superar esta situación difícil que estamos viviendo con participación de todo el país. El hecho de reclamar simplemente al Estado colombiano indemníceme porque usted no me entregó energía, nos va a llevar a situaciones delicadas como instauración de derechos de tutela por cortes de energía, en los centros hospitalarios.

Por lo tanto, los intereses de las programadoras deben protegerse a través de mecanismos de concertación y de diálogo entre programadoras y gobierno brindando instrumentos financieros que permitan evitar la catástrofe financiera de las programadoras que anuncia el Senador Pizano con toda razón.

Mi punto esencial está en discrepar con el Senador Pizano en el sentido de que el Estado colombiano debe indemnizar a todos aquellos que se sientan perjudicados por los racionamientos de energía, porque considero que hay un elemento de fuerza mayor en todo este problema y por lo tanto las consecuencias frente a la totalidad de la Nación son gravísimas.

Nuestra obligación está es en buscar el bien común en los colombianos, en defender lo que conviene a todo el país, más que defender la posición de cualquier sector. De manera que yo pediría que orientáramos el debate, hacia la forma como vamos a resolver esto, de común acuerdo, en donde uno y otros vamos a ayudar a soportar la carga y no meternos por la línea facilista de decir aquel gobierno nos paga las indemnizaciones y se acabó el problema. Pienso que Inravisión va a tener que hacer unos sacrificios. Entiendo que las programadoras van a tener que compartir la dificultad, como lo están haciendo aquellos quienes no pueden disfrutar de servicios básicos elementales por la falta del servicio eléctrico.

Interpela el honorable Senador Eduardo Pizano de Narváz, quien dice:

“Gracias honorable Senador Angel. En ninguna forma estoy diciendo que se le dé una indemnización directa porque el Estado, en lo que hace a la administración de ninguna forma puede autorizar una indemnización sin una previa sentencia judicial. En cuanto al presupuesto de Inravisión, creo que es una terquedad por parte de los funcionarios de Inravisión y del Ministerio de Comunicaciones, tratar de mantener un presupuesto que es imposible. se deben reconocer las realidades nacionales y no se

“No estoy solicitando subsidios para las programadoras, pero tampoco ellas pueden subsidiar a Inravisión con una alteración en el equilibrio económico del contrato que suscribieron con dicha entidad. No estoy pidiendo una cosa especial para el sector de las telecomunicaciones, estoy pidiendo un trato igual. Así como el Gobierno Nacional a través de la Resolución No. 099 de 1992, autorizó descuentos en los cargos fijos de energía y teléfono por falla en la prestación del servicio, Inravisión tiene que entrar a reclasificar los espacios de televisión. A un espacio Triple A no se le puede cobrar espacio Triple A, cuando la mitad del país está sin luz a esa hora. Hay que recobrar el equilibrio económico del contrato de concesión suscrito entre las programadoras de Inravisión que se ha roto, a través de una revisión del mismo y una reestructuración de los espacios de televisión de acuerdo con la realidad que vive el país.

“Dentro del esquema de buscar soluciones al problema presentado a las programadoras como consecuencia del racionamiento de la luz, le he solicitado al señor Ministro de Hacienda establecer a través de los bancos del Estado una línea de crédito con intereses blandos que permitan a las programadoras afrontar la crisis por las pérdidas económicas que están sufriendo y quiero preguntarle en este debate al señor Ministro de Comunicaciones cuál es su opinión al respecto. Creo que si no se le da una solución a ese problema va a haber un caos dentro de la televisión colombiana y las programadoras, porque ha habido una falla en la prestación del servicio que está afectando todo el patrimonio de los colombianos. Es una realidad que tenemos que reconocer y vamos a buscar a los responsables.

“Agradezco al señor Ministro, al Director de Inravisión la posibilidad que han hecho de venir a esta Comisión, quería esgrimir esta serie de argumentos que los he hecho públicamente en esta Comisión, que es a la que le corresponden las comunicaciones.

“El Senador Jorge Valencia Jaramillo, como es citante, quisiera que fuera él quien diera la interpelación al honorable Senador Ricardo Mosquera, que lo está solicitando”.

El honorable Senador Jaime Vargas Suárez, Presidente de la Comisión, concede el uso de la palabra al honorable Senador Ricardo Mosquera Mesa, quien manifiesta:

“Le agradezco mucho honorable Senador. Yo sólo quiero que en la respuesta que va a dar el honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo me respondiera lo siguiente: Si miráramos con responsabilidad y objetivamente el problema del racionamiento en el servicio eléctrico, es un problema que afecta la vida nacional, es decir, un problema que tiene que ver con toda la actividad económica. Esto tiene que quedar muy claro para evitar que aparezcamos defendiendo privilegios de un particular sector, al Congreso le corresponde es velar por el bien común.

“Mi comentario está en mirar coherente con respecto a las cosas que se piden y naturalmente en este sentido soy solidario de que se busque afectar de la manera menos grave posible, no sólo a las programadoras de televisión sino en su conjunto a la actividad productiva nacional y por supuesto a los usuarios. Muchas gracias señor Presidente.”

El Presidente, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo, quien dice:

“Cuando en sesión pasada aprobamos la proposición de citación a este debate, el interés de la comisión era conocer a fondo la realidad del problema de la televisión, porque como servicio público que es nos interesa saber qué está haciendo el Estado para que no se interrumpa la prestación del servicio.

“El artículo 165 de la Constitución a propósito de los servicios públicos dice: ‘Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional’. Para esta Comisión es claro que por las razones del racionamiento energético no hay una pro-

“La prestación del servicio de televisión se presta en Colombia a través de un sistema mixto el Estado y los particulares. Y el Estado al no poder prestar este servicio causa una catastrófica situación financiera a las programadoras. Nosotros quisiéramos saber señor Ministro y señor Director de Inravisión, a juicio del gobierno, cómo cree que puede afrontar la actual situación, para nosotros poder formarnos un juicio y después dar nuestra opinión individual o colegiada sobre el tema.

“Como citante me interesan dos cosas:

“1°Cuál es la información precisa y exacta del gobierno respecto a la actualidad y el futuro del servicio, y

“2° Ante el efecto que tiene esto en el caso de las programadoras qué se propone el gobierno.

“Personalmente me parece que pueden haber alternativas interesantes, como la línea de crédito con intereses comerciales la reconsideración de las tarifas, por ejemplo son propuestas sensatas.

“Quisiera terminar esta intervención porque creo que estamos ansiosos de escuchar al Ministro, al Director de Inravisión y al Director de Asomédios con lo siguiente: En este caso, como en todos donde hay un problema grave, lo lógico es el camino de la concertación, que el Estado escuche lo que son las explicaciones de los afectados por el problema, entonces, esa concertación sirva para buscar la solución al problema de carácter nacional, es decir, programadoras que se conocen como nacionales, como las regionales, porque es obvio que todas están viviendo el mismo problema. Entonces, esa concertación es la que quisiéramos escuchar de parte del Gobierno, ver cómo va, qué perspectivas tiene, y ver a juicio nuestro, qué tan convincente es para dar otra opinión posterior.”

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alvaro Pava Camelo:

“Con su venia señor Presidente, yo comparto la preocupación de los honorables Senadores citantes y de quienes aquí han expresado que es necesario buscar una concertación con el gobierno nacional y la comisión una vez escuche a los funcionarios del gobierno, debe pronunciarse sobre el tema. Tengo un cuadro donde se establece cuáles son los horarios Triple A, cuáles son los horarios Doble B y encuentro que esos horarios como lo decía el Senador Valencia, esa calidad de esos horarios, son establecidos por el análisis que se ha hecho de una oferta y demanda potencial de televidentes que pueda haber en determinadas horas.

“Porque de lo contrario no resulta justo señor Ministro y señor Director de Inravisión, que una franja denominada Triple A de 12:30 a 1:00 para realizar un noticiero que tiene exactamente los mismos costos frente a Inravisión y muy similares, costos de producción de los que tiene otra franja Triple A para hacer un noticiero, como es la franja de las 9:30 tengan exactamente los mismos costos, cuando a las 12 del día hay un potencial limitado del 50% de colombianos para poder ver ese noticiero. Luego me parece que se estaría rompiendo como aquí lo han dicho el equilibrio y equidad que debe existir en los contratos de concesión de programas de televisión.”

Pide la palabra el honorable Senador Samuel Moreno Rojas, Vicepresidente de la Comisión, quien manifiesta:

Creo que más que ponernos aquí a solucionar o aliviar un problema a las programadoras tenemos que pensar en el televidente, porque lo que están haciendo las programadoras hoy que no hay electricidad es simplemente rebajar los costos de los programas que se emiten en los horarios del mediodía y la franja de las 5 y las 9 de la noche.

“Entonces en la medida en que las programadoras bajen sus costos va a decrecer la calidad de los programas que vamos a ver y por ejemplo para citar el caso de los noticieros de las 7, las personas que ven esos noticieros se van a privar de que esos noticieros manden a sus enviados especiales a cubrir eventos como los que están sucediendo en México, el Perú, o en cualquier parte del mundo, porque simplemente no tienen los recursos necesarios para informar de una manera adecuada y veraz al televidente que está en sintonía.”

La Presidencia le concede el uso de la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas

“Muchas gracias señor Presidente. Quiero empezar diciendo, que el Ministerio no esperó a una citación de la Comisión Sexta del Senado para empezar a intercambiar opiniones y analizar el tema con los afectados, sino que lo hizo inmediatamente que la situación se presentó, con el objetivo muy claro de garantizar en las mejores condiciones posibles la prestación del servicio de televisión, dentro del marco de un racionamiento de energía eléctrica.

“Se estudiaron varias medidas a solicitud de de las programadoras de televisión. La primera tuvo que ver con la posibilidad de establecer un mecanismo de reposición de comerciales que pudiera de alguna manera aliviar proporcionalmente, aquellas programadoras cuyos espacios se encontraban más afectados por el racionamiento. ¿En qué consiste la reposición? Hay dos tipos, una la que hacen las programadoras, en la que pueden hacer esa reposición de los espacios afectados, en horarios distintos del racionamiento. Eso no se aplica a los noticieros de televisión que tienen que acogerse a otro tipo de reposición que es la que se hace a futuro y le dimos a todos esa posibilidad. Otra alternativa para darle flexibilidad a las salidas es la de permitir que se presenten programas en repetición, sin el recargo del 50% que lógicamente hoy tienen esas repeticiones y aceptando que haya repeticiones en horarios Triple A, casos que antes no sucedían.

“Con los noticieros se establecía una forma distinta que también surgió de este ejercicio de concertación y es la de una programación limitada, de tal manera que los noticieros de la noche y los del mediodía se pudieran remitir en un horario que no estuviera afectado por el racionamiento, no que se levantaran del horario vigente, sino que se repitiera eventualmente con un resumen que incluso incluyendo información de última hora, si así lo deseaban.

“Pero por afectar esta decisión al conjunto de las programadoras les solicitamos que se pusieran de acuerdo y que nosotros entráramos a ponerlo en práctica. Otra medida que se adoptó fue la de conceder mayores plazos para el pago por parte de las programadoras de sus facturas a Inravisión.

“Sobre la fórmula de otorgar un cupo de crédito a las programadoras, debo informar que en conversación sostenida con el señor Ministro de Hacienda manifestó la posibilidad real que había para hacerlo y que se estaba estudiando el tema.

“El último punto y que más polémica despierta tiene que ver con la reclasificación de los espacios que necesariamente implica una baja tarifa. A mí me preocupa esencialmente las implicaciones que esta reclasificación pudiera tener ahora para Inravisión y por eso dije al principio que a la hora de tomar decisiones, nosotros tenemos que pensar no solamente en la solución de un problema coyuntural sino, en no convertirlo en la base de un problema o de una crisis estructural para el Instituto Nacional de Televisión.

“Nuestra responsabilidad es garantizar que Inravisión no se vea abocado a una crisis a finales de este año por una reclasificación que si bien, resultaría justa podría significar para Inravisión una incapacidad en la prestación debidamente del servicio de televisión, porque se está comprometido en unas inversiones de una inmensa importancia que tiene que ver con reemplazar viejíssimos equipos, que son los que hacen que en algunas y varias importantes regiones del país, la señal de los canales 1 y 2 de televisión lleguen con muchos problemas.

“Hemos entonces buscado fórmulas que puedan aliviar y mitigar los efectos que el racionamiento está teniendo para las programadoras, procurando no afectar las finanzas del Instituto...”

Interpela el honorable Senador Gustavo Dájer Chadid, quien manifiesta:

Muchas gracias. Señor Ministro, en realidad yo celebro el desarrollo de este debate, pienso que se ha hecho con una gran altura, ha habido una participación muy importante tanto de los Senadores como del Gobierno y ahora lo hará el doctor Saulo Arboleda como el Presidente de Asomédios, en fin, ha habido interés y se ha puesto en

ahora lo importante es que estas medidas se lleven a cabo, sean anunciadas y se logren los acuerdos.

“Me inquietaba muchísimo que veía que un sacrificio de parte de las programadoras no se vería compensado por parte del Gobierno.

“Queda de este debate un campo abierto para buscar otros mecanismos, otras medidas que permitan al gobierno buscar mejores soluciones que resuelvan definitivamente esta época crítica que está viviendo la televisión colombiana.

Continúa el señor Ministro de Comunicaciones, quien dice:

“Muchas gracias. No tendría más que agregar, sólo agradecer esta oportunidad para intercambiar ideas para que el gobierno explique como lo ha hecho, sus análisis y medidas ya tomadas, con 12 o 15 días de anterioridad a este debate, muchísimas gracias...”

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, concede el uso de la palabra al señor Director de Inravisión, doctor Eduardo Verano de la Rosa, quien manifiesta:

“Quiero agradecer la invitación que nos han realizado los doctores Jorge Valencia Jaramillo y Eduardo Pizano de Narváez, porque nos permite recalcar que en todo momento hemos tenido un especial ánimo de llegar a un acuerdo con las programadoras para encontrar soluciones a corto y largo plazo a este problema y así garantizar el servicio y brindar estabilidad a las inversiones.

“En el Consejo Nacional de Televisión, se ha llegado a unos acuerdos que permiten dan solución al problema. Para entrar a explicarlos, quisiera decirle al honorable Senador Pizano de Narváez, que el régimen de contratación entre Inravisión y las programadoras se rige básicamente por la Ley 14 de 1991.

“A la gran conclusión que llegó el grupo de trabajo en el Consejo Nacional de Televisión fue que debíamos prender más la televisión, para que a través de la repetición de programas de la doble emisión de algunos espacios y demás, pudiésemos llegar al volumen de los televidentes que no están cubiertos en algún momento por la televisión.

“En cuanto a la solución, como quiera que el señor Ministro ya ha entrado en detalles, no voy a explicar en qué consiste la repetición, la reposición o los plazos o que si estamos de acuerdo con las propuestas que el Senador Pizano ha hecho aquí. Sin embargo, queremos insistir, sí, ante ustedes que Inravisión maneja un flujo de caja bastante estrecho y se requiere hacer unas inversiones en mantenimiento de equipos que si no se hacen afectarían la eficiencia y la calidad de la televisión en el futuro.

“En cuanto a lo regional estamos de acuerdo con el Senador Pizano en el sentido de que éste es un tema difícil y que realmente preocupa a Inravisión.

“Con algunos comercializadores aquí presentes tuvimos la oportunidad de conversar sobre este tema de los canales regionales, mucho más antes de que apareciera el tema de los racionamientos, porque el problema de los canales regionales empieza con la nueva programación de televisión.

“El Canal A y la Cadena 1, elevaron sus inversiones de una manera notable, crearon un nivel de expectativa en detrimento de los canales regionales. Estos canales tienen que buscar la manera de salir de esta crisis a corto plazo, agravado por los racionamientos eléctricos.

“En los consejos regionales de televisión se han analizado las soluciones y se les están dando salidas a través de la reprogramación, repetición de programas y reposiciones, o sea que sinceramente pienso que más que terquedad lo que hemos tenido es un ánimo de buscar una solución muy rápida al problema de la televisión y seguimos en un ánimo conciliatorio con la mesa de consolidación abierta...”

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, concede el uso de la palabra al doctor Saulo Arboleda, Presidente de Asomédios:

“Es muy poco lo que tengo que agregar señor Presiden-

haberse interesado por este tema de importancia nacional.

“En segundo lugar felicitar a los Senadores citantes Eduardo Pizano y Jorge Valencia Jaramillo por la manera tan objetiva, documentada y profunda como han planteado el problemas y las soluciones. Nosotros entendemos y comprendemos las circunstancias de crisis energética por la cual está atravesando el país y vemos que se están perjudicando muchos sectores de la actividad económica: la industria, el comercio, el sector de servicios y también la televisión.

“Como bien lo han dicho el señor Ministro de Comunicaciones y el Director de Inravisión, hemos venido conversando con el gobierno para buscar unas fórmulas que solucionen el problema. Me resta simplemente agradecer a la Comisión Sexta del Senado, la proposición que acaban de aprobar y le solicitaría desde luego al Gobierno Nacional, que es quien tiene que entrar a implementar esos dos elementos de la proposición, que lo hagan de manera inmediata, porque ciertamente la televisión colombiana está atravesando por una situación difícil, compleja.

“Yo dejo abierta la puerta al señor Ministro y al señor Director de Inravisión para mirar ese aspecto de la reclasificación, no sólo porque es un problema cierto que tienen las programadoras, sino porque además está a tono con la política realista que el Gobierno del Presidente Gaviria quiere imponer a la economía nacional, con la eliminación de los subsidios, de las protecciones.

“Cuando el Gobierno Nacional determinó la semana pasada reducir las tarifas básicas de los consumidores de energía eléctrica en un 30%, entiendo que era una norma elemental, porque no se les podía desde luego cobrar a los usuarios de las empresas de los servicios públicos el 10% de la tarifa básica. En ese sentido creo y entiendo la posición del señor Ministro de Comunicaciones y del Director de Inravisión, valdría la pena mirar de nuevo esta solicitud, no sólo porque es justa, sino porque además está a tono con la política económica del Gobierno del señor Presidente Gaviria y ésa es una manera de compartir los costos, los sacrificios de la crisis que estamos viviendo. Muchas gracias...”

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez informa a los honorables Senadores que ha llegado un comunicado del Sindicato de Trabajadores de Telecom ‘Sittelecom’, el cual se permite leer:

“Santafé de Bogotá, 22 de abril de 1992. Doctor Jaime Vargas Suárez, Senador de la República. Presidente Comisión Sexta del Senado. Ciudad. Respetado doctor: Anexa a esta misiva, le estamos enviando copia de la Resolución de Paro General expedida por nuestras organizaciones. En ella encontrará las poderosas razones que nos motivaron a esta acción.

“Queremos expresarle, por intermedio suyo a la Comisión Sexta, al Senado de la República y a la Cámara de Representantes, que esta decisión de los trabajadores está dirigida a la defensa de la Soberanía Económica del país, contra las pretensiones de su enajenación por parte del Ejecutivo nacional, a la vez que hacerles el más fervoroso llamado para que el órgano legislativo asuma una patriótica posición de defensa de los más caros intereses nacionales. Atentamente, Junta Directiva Nacional Sittelecom. Firmado Eberto López Machado. Presidente.”

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, solicita que por intermedio de la Secretaría se envíen fotocopias a cada uno de los honorables Senadores integrantes de la Comisión sobre el comunicado del Sindicato de Telecom.

En el último punto del Orden del Día se presentaron las siguientes Proposiciones aprobadas por unanimidad:

Proposición No. 06

Los Miembros de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Senado de la República consideran inoportuna e inconveniente la decisión de paro que han adoptado los trabajadores de Telecom. Consideramos que esta actitud está en abierta contradicción, con los meca-

único fin de enriquecer el Proyecto de Ley No. 33 de 1992, actualmente sometido a estudio por parte de la Comisión Sexta del Senado.

No creemos, no compartimos y no podemos aceptar desde este escenario democrático que se adopten medidas de fuerza o de coerción por parte de ningún sector —por muy importante que éste sea— frente a los supremos intereses de la Nación y la democracia.

Así mismo, hacemos un llamado a la cordura y a la sensatez a los trabajadores de Telecom para que reencuentren el cauce del sano y productivo intercambio de ideas, único camino para buscar el fortalecimiento del sector Telecomunicaciones, verdadero fin último que todos estamos buscando.

La Comisión Sexta del Senado de la República tiene programado un Foro para el próximo 29 de abril, en el que se escuchará a las diferentes Agremiaciones y Entidades con algún interés en el tema; éste no se realizará mientras persistan las condiciones actuales.

Presentada en sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República el día 22 de abril por: Fdo. *Jorge Valencia Jaramillo, Ricardo Mosquera Mesa, Alvaro Pava Camelo, Juan Guillermo Angel, Samuel Moreno Rojas, Edgardo Vives Campo, Eduardo Pizano de Narváez, Jaime Ruiz Llano, Germán Hernández Aguilera, Guillermo Panchano, Gustavo Dájer Chadid.*

Proposición No. 07

Dado que la producción de televisión, además de un servicio público es una industria, según la Ley 14 de 1991, es susceptible de recibir el mismo tratamiento que se dé a otros sectores de la producción.

Como el racionamiento de la energía afecta tanto a la producción de televisión como a los otros sectores de la economía, tal como se establecieron líneas especiales de crédito para atender la emergencia. La Comisión Sexta del Senado de la República, considera que es necesario el establecimiento de una línea de crédito a largo plazo, para atender las necesidades de capital de trabajo de las programadoras afectadas por los racionamientos en el suministro de energía eléctrica. Solicítense al Instituto Nacional de Radio y Televisión, Inravisión, la reclasificación de los espacios de televisión, adjudicados en la Licitación que se inició el 2 de enero de 1992, de manera proporcional al número potencial de televidentes.

Presentada en sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República del día 22 de abril de 1992 por (Fdo.) *Juan Guillermo Angel, Eduardo Pizano de Narváez y Samuel Moreno Rojas.*

Proposición No. 08

El partido Conservador estará dispuesto a analizar objetivamente el Proyecto de Ley de Telecomunicaciones y de Telecom concretamente. En consecuencia espera que el gobierno presente los argumentos de orden técnico, filosófico y financiero que fundamenten esta iniciativa. En todo caso se buscará una decisión equilibrada que consulte tanto el interés nacional como el interés del sector de telecomunicaciones y el de sus empleados.

En consecuencia expresa que ni descalifica la propuesta, ni se precipita a apoyarla incondicionalmente, antes de disponer de los elementos de juicio necesarios para adoptar una decisión responsable.

(Fdo.) honorables Representantes *Juan Hurtado Cano, Alfonso Matus Barrero, Luis Emilio Sierra Grajales, Benjamín Higuera Rivera, Manuel Ramiro Velásquez, Melquiades Carrizosa, Harold León Bentley, Maximiliano Neira, Luis Fernando Correa, José Jaime Nicholls, Agustín Gutiérrez Garavito, Jaime Arias Ramírez, Félix Guerrero, Gabriel Arrieta.*

Agotado el Orden del Día y siendo las 2:30 la Presidencia levanta la sesión y convoca para el jueves 23 de abril a las 11:00 de la mañana.

El Presidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

Acta número 4

Sesiones Ordinarias

En Santafé de Bogotá a los veintitrés días (23) del mes de abril de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:30 a.m. se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo
Dájer Chadid Gustavo
Hernández Aguilera Germán
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Mesa Ricardo
Panchano Guillermo
Pava Camelo Alvaro
Pizano de Narváez Eduardo
Ruiz Llano Jaime
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime
Vives Campo Edgardo.

Dejó de asistir con excusa justificada el honorable senador Forero Fetecua Rafael. La Secretaría informa que hay quórum decisorio y la Presidencia declara abierta la sesión.

Se puso en consideración el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad:

Orden del día para la sesión de hoy jueves 23 de abril de 1992:

I

Llamada a lista

II

Citación señor Ministro de Comunicaciones doctor Mauricio Vargas Linares al señor presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro y al señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, según proposición número 04 presentada por los honorables senadores Samuel Moreno Rojas, Alvaro Pava Camelo y Germán Hernández Aguilera.

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

En el II punto del orden del día el Presidente de la Comisión, honorable senador Jaime Vargas Suárez informa a la Comisión que se encuentran presente los funcionarios citados el Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, el señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro y el señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney y les da la bienvenida. Acto seguido le concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas, Vicepresidente de la Comisión quien manifiesta:

“Gracias señor Presidente, señor Ministro de Comunicaciones, señor Presidente de Telecom, señor Contralor General de la República, honorables senadores.

Nada más oportuno que el día de hoy para iniciar el gran debate del proyecto de Ley 33 por medio del cual se expide el régimen legal de los servicios públicos de telecomunicaciones, se organiza y se regionaliza su prestación y se dictan otras disposiciones.

Hoy precisamente el país se encuentra sometido a un paro injusto en sus telecomunicaciones, decretado en forma precipitada e inconveniente para el país por el Sindicato de Trabajadores de Telecom. No es lógico que cuando la Comisión se aprestaba a escucharlos sobre el Proyecto de Ley y a pesar de que varios senadores habíamos estado en contacto con los dirigentes sindicales, demostrándonos el ánimo abierto de diálogo y análisis que teníamos en la Comisión nos sorprendan con este acto antidemocrático.”

Continuando con el uso de la palabra el honorable senador Samuel Moreno Rojas, Vicepresidente de la Comisión, informa que anoche después de consultas con el señor Ministro de Comunicaciones, tuvo la oportunidad

de las comunicaciones sindicales de Telecom, con el fin de contribuir en la búsqueda de salidas al problema presentado y después de un profundo análisis de la gravedad de la situación para el país y de los perjuicios que ocasionaba a los colombianos, los dirigentes sindicales le presentaron una propuesta de 4 puntos como salida al conflicto que comprende:

1. Reanudación del diálogo.

2. Integración de una comisión conformada por el Gobierno, los trabajadores y el Congreso que estudie la problemática de las telecomunicaciones, incluyendo el Proyecto de Ley número 33/92.

3. Congelar la discusión del Proyecto de Ley número 33/92 en la Comisión Sexta, hasta que la comisión conformada presente las conclusiones a que llegue.

4. Que el Gobierno y las directivas de Telecom una vez que se levante el paro no tomen represalias contra los dirigentes sindicales ni contra los trabajadores que participaron en él.

A continuación hacen uso de la palabra los honorables senadores: Alvaro Pava Camelo, Germán Hernández Aguilera, Ricardo Mosquera Mesa, Juan Guillermo Angel, Gustavo Dájer Chadid y Eduardo Pizano de Narváez, quienes coinciden en fijar su posición en contra el paro decretado por los sindicatos de Telecom, resaltan la gravedad y perjuicio que representa para el país la suspensión del servicio de telecomunicaciones.

Destacan la importancia del presente debate informativo sobre el proyecto de Ley número 33/92 y la situación actual de las Telecomunicaciones, manifestando que ellos no tienen ningún concepto preformado sobre lo que deben ser las comunicaciones en Colombia de ahí la necesidad que reviste la presencia del Gobierno, de los trabajadores, de los expertos en el tema de las telecomunicaciones, para que con sus análisis les permitan formarse un criterio sobre el tema y así fijar su posición individual o colegiada, con respecto al futuro de las comunicaciones en Colombia, buscando sí lo que más le convenga al país.

El Presidente de la Comisión, Honorable Senador Jaime Vargas Suárez, terminada la intervención de los honorables senadores, concede la palabra al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, quien empieza su intervención condenando el paro decretado por los trabajadores de Telecom, resaltando la gravedad del mismo, explicando el procedimiento que se siguió en la mesa de conversaciones con el Sindicato y cómo éste se retiró de ella sin explicación alguna, para someter al país a la incomunicación en que se encuentra, pero el Gobierno no claudicará ante esos chantajes antidemocráticos.

Explica el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, que el Gobierno se encuentra en estos momentos trabajando en tres frentes:

1. El frente técnico y operativo con el fin de reanudar la prestación del servicio del discado nacional e internacional, en la tarde hoy, empleando todas las capacidades que tiene Telecom, contratando técnicos y autorizando a entidades privadas que poseen y operan servicios de redes de telecomunicaciones para que presten ese servicio a la banca nacional e internacional, a los empresarios, a las telecomunicaciones aeronáuticas, etc.

La red de micróondas del ejército se puso al servicio del Banco de la República.

2. En el frente laboral, la máxima que está guiando en este punto al Gobierno es la de desarrollar y cumplir el mandato constitucional de garantizar el servicio; y que, el que no trabaje se va de la empresa.

El tercer frente es el estudio del Proyecto de Ley número 33/92, que el Gobierno presenta a la consideración del Congreso para que sea estudiado, analizado a profundidad, reformado si así se considera y expresa el señor Ministro que el Gobierno está abierto al diálogo democrático a la confrontación de las ideas, no a la imposición y a los chantajes.

Manifiesta el señor Ministro que el Proyecto de Ley número 33/92 apunta a la apertura del sector de las telecomunicaciones, a la inversión privada y la regionalización de los servicios con el fin de alcanzar su universalidad con equidad, que hoy no existe, con unas metas de desarrollo de 25 a 30 teléfonos por cada 100 habitantes a fin de la

Conferencia Continental de Comunicaciones reunida en Acapulco hace 3 semanas.

El promedio nacional de teléfonos hoy es de 9 por cada 100 habitantes y si quitamos las ciudades de Bogotá, Cali, Medellín, es de 4 o 5 teléfonos por cada 100 habitantes.

Con la regionalización se pretende que Telecom independientemente del futuro, de su naturaleza jurídica o de su propiedad, se ocupe de la operación de larga distancia nacional e internacional, convirtiendo las empresas locales en regionales, para que la equidad sea el resultado de un balance regional en el cual quienes tienen más capacidad para pagar por esa operación local y regional de telefonía subsidien de manera directa a través de mecanismos que el proyecto prevé como la cuenta especial de subsidios del Fondo de Comunicaciones, a quienes no tienen con qué pagar esos servicios.

El honorable senador Jorge Valencia Jaramillo, pide una interpelación al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, para solicitar a la Presidencia que declare la sesión permanente, por cuanto que ya ha transcurrido el tiempo reglamentario para sesionar. Así lo hace el Señor Presidente, honorable senador Jaime Vargas Suárez.

Continuando en el uso de la palabra el señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, procede a explicar el tema de la telefonía social, la cual es financiada además del endeudamiento externo con las tarifas de larga distancia, que en porcentajes del 30 al 45% transfiere Telecom a las empresas locales, para que desarrollen programas de telefonía social. Pero estas empresas no lo están haciendo porque estas transferencias son utilizadas para subsidiar tarifas de estratos altos, subsidiar la energía y pagar una burocracia ineficiente.

Para garantizar el desarrollo rural y social de la telefonía, el Gobierno propone a través del Proyecto de Ley metas de cumplimiento en los contratos de concesión a los distintos operadores, con el fin de alcanzar los objetivos de universalidad y equidad; y la financiación de subsidios a través del Fondo de Telecomunicaciones que el proyecto prevé y que estaría financiado con el pago de los derechos de concesión.

En el transcurso de la intervención del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, contestó interpelaciones de los honorables senadores, Jorge Valencia Jaramillo, Juan Guillermo Angel, Ricargo Mosquera, Gustavo Dájer Chadid.

Una vez terminada la intervención del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, el señores Presidente de la Comisión, honorable senador Jaime Vargas Suárez, concede el uso de la palabra al Señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro, quien empieza aclarando que él no aspira a presentar un nuevo proyecto de ley, sino a presentar a la Comisión unas recomendaciones para modificar el Proyecto y destaca el perjuicio económico que está representando para el país este paro que asciende aproximadamente a 2 millones de dólares que deja de facturar Telecom diariamente; además del factor de potencialidad del servicio no prestado que es del orden del 50 a 1, de aquí que las cifras que se mencionan de 40 a 50 mil millones de pérdida diaria da cierta magnitud del daño causado.

La situación técnica del problema es sumamente grave y complicada ya que se relaciona con la red de telecomunicaciones que es supremamente vulnerable. Hemos encontrado bloqueadas las dos redes centrales nacionales y la central internacional y su recuperación exige funcionarios altamente especializados, que están trabajando en este momento en la recuperación de las mismas.

La situación puede agudizarse un poco como consecuencia del racionamiento de energía, debido a que muchas de las repetidoras de Telecom están sostenidas fundamentalmente por plantas de emergencia.

Hemos iniciado una aplicación de medidas de manera gradual buscando cordura y sensatez que permitan restaurar el sistema, ya sea contratando técnicos, trayéndolos del exterior o solicitando colaboración de las Empresas

Para responderle al senador Juan Guillermo Angel las ventas de Telecom durante 1991 fueron de 385 mil millones de pesos y las utilidades netas antes de impuestos fueron de 53 mil millones de pesos.

Las utilidades netas fueron de 20.500 millones de pesos.

Con el ánimo de brindarle una amplia información a la Comisión para que su decisión sea objetiva quiero referirme a 3 puntos específicamente:

1. Al contexto mundial en el que se están dando los cambios de modelo de gestión en todos los países y en todas las empresas de telecomunicaciones. El sector de las telecomunicaciones como aquí se señalaba es ciertamente el sector del momento, del futuro inmediato.

Los próximos 20 años la economía mundial girará alrededor del desarrollo de las comunicaciones. La comunidad económica europea ha estimado que la contribución de las comunicaciones al producto interno bruto que fue la época de los 80 del orden del 3% pasará al 9% durante la década de los 90 y se estima que en los próximos 10 años cerca del 60% de los nuevos empleos que generen la economía, se darán en actividades de comunicaciones o directamente vinculados a las telecomunicaciones.

El sector de las comunicaciones está expuesto hoy a una rapidísima evolución tecnológica que va a la misma velocidad que el desarrollo tecnológico de la informática que reclama un nuevo reordenamiento legislativo, en el marco de los negocios y la misma estructura empresarial de quienes interactúan las comunicaciones.

Esa misma presión tecnológica sobre las telecomunicaciones que está precipitando una total reestructuración en la forma de prestar el servicio de telecomunicaciones y establecer sus redes.

Las condiciones de competencia en las telecomunicaciones de Colombia se harán con ley o sin ella, con decretos reglamentarios o sin ellos, con resoluciones del Ministerio o sin ellas. Es tan poderosa la fuerza del desborde tecnológico que estamos al umbral de una gran explosión de productos, negocios y servicios de telecomunicaciones.

Lo que el país está tratando de hacer es acomodarse prontamente en sus esquemas legislativos y organizativos a esa fuerza violenta de cambio tecnológico de las telecomunicaciones.

Todos los países han vivido esta situación y han buscando su propio modelo de desarrollo. Hay que tener una clarísima orientación en las realidades demográficas, geográficas, educativas que permitan asimilar la tecnología para determinar cuál es el modelo adecuado de gestión para cada país.

Francia tiene el modelo de una entidad monopolista estatal, que es calificada como la más eficiente de Europa; Nueva Zelanda tiene el modelo de la pura competencia en toda la línea de servicios en la que puede participar tanto el Estado como los particulares; en la Gran Bretaña la empresa de telecomunicaciones estatal fue a un proceso de privatización en el año de 1981, pero en la práctica es un modelo de semiprivatización con una empresa de economía mixta en la que el Estado tiene una gran participación.

España y Japón tienen modelos de privatización donde el Estado conserva una amplia propiedad en la empresa. Cada país viene entonces buscando su propio modelo y en estos modelos hay casos de éxito y casos de fracaso.

Se trata que en Colombia teniendo una gran claridad sobre el objetivo de las telecomunicaciones para el desarrollo y bienestar del país, encontremos el modelo más adecuado, más equilibrado que consulte los criterios políticos del gobierno, las necesidades reales de desarrollo del sector de las comunicaciones, y los derechos de los trabajadores del sector de telecomunicaciones.

Terminada la intervención del señor Presidente de Telecom, la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable senador Jorge Valencia Jaramillo, quien solicita a la Presidencia que teniendo en cuenta que la plenaria ya va a comenzar, se levante la sesión y se le solicita al

En el último punto del orden del día se presentó la siguiente proposición aprobada por unanimidad.

Proposición No. 09

“Cítese al señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney para que en la sesión del día jueves 30 de abril a las 10 de la mañana, informe a esta célula legislativa sobre cuál es la posición de la Contraloría en relación con el Proyecto de Ley número 33/92 ‘‘por la cual se expide el régimen legal de los servicios públicos de telecomunicaciones, se organiza y regionaliza su prestación y se dictan otras disposiciones’’.

“Cítese, así mismo, para esa misma sesión al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares y al señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro’’.

“Presentada en sesión de la Comisión Sexta Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, del día 23 de abril por (fdo.) Jorge Valencia Jaramillo y Juan Guillermo Angel’’.

Agotado el orden del día y siendo las 3:10 de la tarde la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día jueves 30 de abril a las 11 de la mañana.

El Presidente,

JAIME VARGAS SUAREZ

El Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

La Secretaria,

Carmenza Hobaica Ortiz.

Acta Número 5

Sesiones ordinarias

En Santafé de Bogotá, a los treinta (30) días del mes de abril de mil novecientos noventa y dos siendo las 11:30 a.m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores:

Angel Mejía Juan Guillermo
Dájer Chadid Gustavo
Hernández Aguilera Germán
Moreno Rojas Samuel
Mosquera Mesa Ricardo
Panchano Guillermo
Pizano de Narváez Eduardo
Valencia Jaramillo Jorge
Vargas Suárez Jaime
Vives Campo Edgardo.

Dejaron de asistir con excusa justificada los honorables Senadores:

Forero Fetecua Rafael
Pava Camelo Alvaro
Ruiz Llano Jaime.

La Secretaría informa que hay quórum decisorio y la Presidencia declara abierta la sesión.

Se puso en consideración el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad.

Orden del día para la sesión de hoy jueves 30 de abril de 1992:

I

Llamada a lista

II

Citación señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney, señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares y señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro, según Proposición No. 09 presentada por los honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo y Juan Guillermo

III

Lo que propongan los honorables Senadores.

En el siguiente punto del orden del día el Presidente de la Comisión honorable Senador Jaime Vargas Suárez, le da la bienvenida al señor Contralor General de la República doctor Manuel Francisco Becerra Barney, al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares y concede el uso de la palabra al señor Contralor General de la República, doctor Manuel Francisco Becerra Barney.

En uso de la palabra el señor Contralor General de la República, solicita permiso a la Comisión para leer su intervención, porque por tratarse de un tema eminentemente técnico prefiere hacerlo así para no ir a equivocarse.

Aprobada su lectura, procede el señor Contralor a leer su documento escrito el cual se anexa a la presente acta en su integridad.

Leído el documento por parte del señor Contralor General de la República, solicitan interpelaciones los honorables Senadores Jorge Valencia Jaramillo, Ricardo Mosquera, Juan Guillermo y Eduardo Pizano para pedir algunas aclaraciones al señor Contralor, las cuales son resueltas por él.

Pide la palabra el Senador Juan Guillermo Angel y manifiesta ‘yo quiero dejar muy claro, sobre una pregunta del Senador Jorge Valencia Jaramillo, porque aquí va a quedar un acta y se habla de la venta de los bancos en Colombia. Yo voy a dejar una anotación que quiero que conste en el acta, si usted me lo permite señor Presidente.

La venta de los bancos es muy curiosa, el procedimiento que dice el señor Contralor General de la República no se ha seguido en todos los casos. En el caso del Banco de Caldas, se vendió a una firma directamente, sin licitación, sin oferta, sin pasar por bolsa, y no se vendió se regaló y se encimó dinero.

Esa denuncia la he hecho cuatro veces y la Contraloría General de la República no la investiga, hay claridad que la Contraloría investiga algunos casos y otros no, por ello quiero dejar constancia aquí que la Contraloría General de la República no ha investigado la venta del Banco de Caldas que es un caso fraudulento, doloso, más escandaloso que puede haber conocido la historia de Colombia, pero como pertenece a quienes tienen la capacidad de maniobrar, como son los señores representantes de esas acciones, la Contraloría General de la República en administraciones anteriores cuestionó la compra de ese banco. Tengo los informes que me los envió el señor Manuel Francisco Becerra en donde la Contraloría dice que el banco lo están comprando por tres veces de lo que vale, pero hasta ahí llegó. Nada pasó. Se demuestra la inutilidad de la investigación y de la supervisión. Y en el caso de los bancos se hizo un informe detallado sobre la venta de los bancos oficiales, exceptuando el Banco de Caldas en donde hay la mayor situación dolosa. Por eso simplemente quiero dejar la constancia porque sé que no va a pasar nada, porque no van a actuar, pero que por lo menos algún día el país sepa que esta Contraloría no ha querido tomar cartas en el asunto. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra el señor Contralor de la República y dice: Yo tengo que rechazar la afirmación del Senador Angel de manera enfática, porque usted no ha dicho aquí que esa negociación se hizo en 1986. En 1986 comenzaron todas las operaciones de crédito y la Contraloría hizo los análisis pertinentes, puso las quejas, y el Contralor Auxiliar anterior hizo una denuncia pública y la puso en conocimiento de las autoridades pertinentes sobre los malos manejos de esas entidades.

Hecha esta aclaración y para concluir mi intervención quiero resumir la función de la Contraloría en la siguiente forma:

Primero. Está en venta un bien social.

Segundo. Este bien social tiene una importancia estratégica de soberanía y una gran importancia desde el punto de vista económico dentro del proceso de la economía nacional, puesto que es subsidiador de otras empresas del

Tercero. Para la Contraloría no existen mecanismos claros suficientes, ni políticas claras de privatización.

Cuarto. Los infortunados antecedentes del paro de la semana pasada por parte de los empleados de Telecom, totalmente censurables, no puede ser la causa para que nos cerremos a todos los demás argumentos respecto a la privatización de esta empresa.

Yo le quiero pedir a los honorables Senadores que si bien todos estamos consternados por los daños que tuvo que sufrir el país, debemos buscar mecanismos para prevenir que esto no suceda en el futuro, con una reestructuración en la empresa, que sinceramente yo considero que uno de los mecanismos claves sería el de una propia empresa de una economía mixta, con mayoría y gestión estatal que en el decurso de los años pueda pasar a diferentes manos a través de un proceso largo de experiencia dirigido por el Estado donde el gobierno tenga el control, porque quienes están en el neoliberalismo y son sus voceros y proclaman la privatización por la privatización, se olvidan que este tipo de procesos están absolutamente cuestionados. En la reunión de Cartagena de la UNTAD se llamó la atención en la necesidad de poner cuidado a la hora de privatización. Hay que reestructurar la Empresa Colombiana de Telecomunicaciones como un punto básico y esencial y si este proyecto sirve para determinar una reestructuración de la empresa. Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores.

En el último punto del orden del día se presentó la siguiente Proposición aprobada por unanimidad.

Proposición No. 10

Cítese al señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares y al señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro para la sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República el próximo miércoles 6 de mayo a las 10 de la mañana para continuar con el tema del Proyecto de Ley No. 33/92.

Presentada en sesión de la Comisión Sexta del honorable Senado de la República del día 30 de abril de 1992.

(Fdo.) Juan Guillermo Angel, Jorge Valencia Jaramillo, Ricardo Mosquera Mesa.

Agotado el orden del día y siendo la 1:15 de la tarde la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día 6 de mayo de 1992 a las 10 de la mañana.

El Presidente,

JAIME VARGAS SUAREZ.

El Vicepresidente,

Samuel Moreno Rojas.

La Secretaria,

Carmenza Hobaica Ortiz.

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

COMENTARIO AL PROYECTO DE LEY DE REORGANIZACION DE LAS TELECOMUNICACIONES EN COLOMBIA

MANUEL FRANCISCO BECERRA BARNEY
Contralor General

Santafé de Bogotá, 30 de abril de 1992

Deseo exponer ante ustedes, honorables Senadores, unas breves consideraciones sobre el problema de las telecomunicaciones, con particular referencia al Proyecto de Ley 33 del año en curso.

En el desarrollo del documento, se podrá observar que la CGR no comparte plenamente los criterios y la forma como el gobierno ha planteado el proceso de privatización de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones. Sin em-

fiscalizador acepte o avale las formas empleadas por el sindicato de la empresa para expresar su inconformidad con el Proyecto de Ley en cuestión. En el país existen procedimientos constitucionales y legales claros para expresar el desacuerdo y, además, todas las garantías institucionales para el debate democrático de las ideas, y, por tanto, el método de recurrir a la huelga y al sabotaje de un servicio público esencial, además de ilegítimo, no es el más sensato a utilizar en este caso.

Mi intervención se divide en dos partes: En la primera se hace referencia a la importancia de las telecomunicaciones en el desarrollo de la economía nacional. En la segunda, se presenta un resumen del Proyecto de Ley y se examinan sus aspectos más relevantes. Finalmente se presentan algunas observaciones en torno a la iniciativa gubernamental.

1. LA IMPORTANCIA ECONOMICA DE LAS TELECOMUNICACIONES

Las telecomunicaciones constituyen, dentro del ámbito de la actividad económica, un sector de crucial importancia en el crecimiento y desarrollo económico de un país. Por esta razón los problemas que afectan al sector de las telecomunicaciones deben abordarse de forma muy cuidadosa, esto último es más notable en el caso colombiano, donde se adelanta una estrategia de modernización e internacionalización de la economía, en la cual las empresas de telecomunicaciones cumplen un papel primordial.

A propósito, es bueno recordar que las telecomunicaciones son, un medio que contribuye al fortalecimiento de la transparencia de los mercados locales, regionales, nacionales e internacionales, en la medida en que crean las bases objetivas para agilizar el flujo de información entre los diferentes agentes económicos, sobre la oferta y demanda en los mercados; además, influye en la toma de decisiones en todos los niveles de la actividad económica y de otros campos. Del mismo modo, la mayor integración del país depende, en buena parte, de su infraestructura básica en telecomunicaciones, toda vez que ésta permite la constitución de mercados regionales y nacionales, el funcionamiento adecuado de precios y por consiguiente el mejoramiento de los procesos productivos y de comercialización. Es, en últimas, motor de desarrollo por el servicio en sí mismo, y por su efecto multiplicador sobre todo el aparato productivo.

Reconocida la importancia del sector de las telecomunicaciones para la economía y el desarrollo de la misma, antes de entrar a analizar la reestructuración del sector vale la pena estudiar sus particularidades, tanto en el campo tecnológico como en el ámbito financiero, a fin de conocer en detalle lo que se propone reestructurar el gobierno.

El sector de las telecomunicaciones se caracteriza por las fuertes inversiones iniciales, y porque sus costos son decrecientes a medida que se amortiza la inversión y se utiliza plenamente la capacidad instalada de los equipos.

Hoy en día "la tecnología de sistemas de comunicaciones muestra una tendencia hacia la oferta de equipos de gran capacidad con posibilidad de crecimiento modular y amplio cubrimiento geográfico. Es así como los equipos de conmutación (centrales digitales) y de transmisión (fibra óptica por ejemplo) proveen altas capacidades".

Al respecto, es del caso mencionar una de las principales conclusiones presentadas en 1991 por la Comunidad Europea en torno del desarrollo y organización de las telecomunicaciones. "En cuanto al asunto de la organización futura de las administraciones de telecomunicaciones, el 'Libro Verde' preconiza porque ellas se realice en una buena medida a escala nacional. Para ello es importante tener en cuenta el problema de la competencia sobre la red, es decir, establecer si es necesario o no un proveedor de infraestructura de la red, y, en esto, el 'Libro Verde' acepta como solución el monopolio sobre la infraestructura de la red y para el servicio telefónico local"¹.

De esta manera se asegura la compatibilidad y la coordinación total entre los diversos equipos y sistemas que integran la red; como así mismo que la cobertura de dichos equipos haga posible su pleno aprovechamiento en razón de los tamaños del mercado (usuarios), permitiendo así lograr mejores economías de escala.

Así las cosas, vale la pena preguntarle a los expertos en el tema, si la estrategia propuesta de regionalizar las telecomunicaciones y separar los servicios de larga distancia no se opone a la tendencia modernizadora y simplificadora implícita en la tecnología de avanzada, según lo enseñan los propios países desarrollados.

Bajo esta perspectiva, al fraccionar las inversiones mediante su regionalización como lo propone el gobierno, se podría llegar a una situación en la cual, la proliferación de empresas de telecomunicaciones causaría ineficiencias innecesarias en el uso de los recursos. La capacidad instalada global del sistema de telecomunicaciones del país presentaría entonces un bajo y antieconómico índice de utilización.

Desde el ángulo estrictamente económico y fiscal, la importancia del sector se refleja en su contribución al crecimiento del Producto Interno Bruto, PIB, y en especial en sus aportes al fisco nacional y a otras entidades del sector público.

Si bien, en términos estáticos, la participación del 1.6% que el sector de las telecomunicaciones tuvo en el PIB en 1990 no muestra las dimensiones reales del mismo y los cambios cualitativos que se han venido produciendo a su interior, una mirada comparativa de su evolución en las dos últimas décadas revela mucho más. De hecho en la década de los setenta su participación en el PIB era de 0.9%; además, durante la década de los 70-80, registró una dinámica sobresaliente entre todos los sectores productivos, al registrar tasas de crecimiento de 11.6 y 7.6% en dichos períodos.

Esto no resulta sorprendente si se tiene en cuenta que, a partir de la mitad de la década de los ochenta (1985-1989) se incrementa la densidad telefónica del país a una tasa promedio del 5.8% anual, lo cual se muestra en un excelente comportamiento de sus ventas.

En efecto, la venta de servicios durante los 80 registra un notable crecimiento al pasar de \$12.000 millones en 1980 a \$385.000 millones a 1991. Dentro de este rubro se destaca la telefonía nacional e internacional de larga distancia, que representa en promedio el 96% del ingreso total de la empresa. También se ha observado una mayor participación del servicio de larga distancia internacional en los ingresos por telefonía. De ser 27% en 1980, pasó a 61% en 1990², al tiempo que han sido asimilados los rápidos cambios técnicos mundiales (el facsímil y la transmisión especializada de datos) y consecuentemente han perdido importancia los servicios de télex y telegrafía.

En el caso específico de Telecom, se puede afirmar que la empresa registra una excelente dinámica, como lo confirman las estadísticas de la última década. Así, no obstante la disminución en el servicio telefónico interurbano, su cobertura aumentó de 1.733 localidades en 1980 a 3.296 en 1990, y las ciudades conectadas al servicio automático de Discado Directo Nacional, DDN, pasaron de 170 a 530; esto último se manifestó en un fuerte incremento del número de abonados con DDN, que aumentó de 589.068 a 2'122.065. También en el mismo lapso el número de circuitos de operación se duplicó para situarse al final de la década, 25.214; finalmente, el tráfico telefónico se incrementó a una tasa del 11% promedio anual, al pasar de 714 millones en 1980 a 2.050 millones de minutos en 1990.

² Esto como consecuencia de: el incremento en el número de países a los que se puede acceder a través del Discado Directo Internacional, DDI, que de 74 en 1980 pasa a 192 en 1990; las ciudades colombianas conectadas al DDI que en este período pasa de 6 a 212; los circuitos en operación que suben de 374 a 1867; el tráfico saliente generado a los distintos países del mundo, varió de 11.7 millones en 1980 a 63.5 millones de minutos en 1990, mostrando el mayor incremento el servicio automático que de una participación del 22.7% en 1980 pasa al 68% en

Para concluir la parte relativa a la importancia económica de Telecom, es importante exponer brevemente algunas consideraciones sobre la eficiencia, la eficacia, el rendimiento, la rentabilidad y las inversiones de Telecom, indicadores que fueron analizados en detalle en el Informe Financiero de la CGR de agosto de 1991.

Con respecto a la eficiencia, si se mide a Telecom con relación a la facturación de sus abonados, se puede afirmar que es eficiente, el margen de error³ es mínimo, pues durante los tres últimos años ha estado por debajo del 1%⁴.

En cambio, desde el punto de vista de la eficacia de los equipos y del servicio telefónico, existen algunos problemas, pues su nivel de utilización ha sido del 37% para los tres últimos años⁵.

Es de aclarar que la baja utilización de los equipos se origina principalmente en algunos problemas técnicos que presentan las centrales de conmutación y en dificultades comunes durante la transmisión debidas a fallas técnicas y a fenómenos de congestión en el origen. Sin embargo, no todos los factores que inciden en estos resultados son atribuibles a la empresa, en ocasiones la responsabilidad es de los usuarios, es el caso del cuelgue prematuro, la no respuesta del abonado B, el encontrarse ocupada la línea y las marcaciones erróneas, o incompletas. Con frecuencia las deficiencias se originan en otras empresas públicas que tienen fallas técnicas, congestión de destino, series sin enlace o inadecuada señalización.

La rentabilidad y las inversiones de Telecom

En cuanto a la rentabilidad por línea⁶ se observa que ésta es cada vez mayor. Así, mientras en 1980 cada línea le generaba a la empresa \$7.285; en 1985 su rentabilidad aumentó a \$9.857, y, en 1990 a \$13.835⁷.

El aporte de Telecom al desarrollo de las telecomunicaciones del país durante el período 1980-1990, y especialmente a partir de 1987, alcanzó un nivel sin antecedentes en la historia de la entidad. En efecto, el valor de las inversiones realizadas en la ampliación y modernización de los servicios creció en el período a una tasa promedio anual del 29%, pues de \$6.336 millones en 1980 pasó a \$82.758 millones en 1990.

El impulso dado a las inversiones entre 1986 y 1990 es de tal magnitud que el monto de \$219.480 millones equivale a cinco veces la cantidad invertida entre 1981 y 1986.

Las mayores inversiones se han dirigido al sistema nacional de telefonía, con una participación de éstas en el último cuatrienio del 78.7%. Sobresale el Plan Nacional de Telecomunicaciones Rurales el cual se destaca por su importante contenido social, enmarcado dentro de las prioridades que la anterior administración adoptó para dotar de servicios públicos básicos a comunidades localizadas en zonas de rehabilitación y áreas marginadas.

Acogiéndose a esta política, a partir de 1988 Telecom destinó el 36% de sus recursos de inversión al financiamiento

de dicho plan. Es decir, de \$200.997 millones, invertidos entre 1988 y 1990, \$72.292 millones se canalizaron a la cobertura y ampliación de las comunicaciones del sector rural, destinándose para transmisión \$50.893 millones, para conmutación \$6.879 millones y para obras civiles \$14.520 millones. Con estos esfuerzos de inversión se logran ampliar la cobertura a 5.000 localidades adicionales, que no habían tenido servicio telefónico integrado⁸.

En lo concerniente a los desarrollos en el frente internacional se destaca, el proyecto del Cable Submarino Transcaribeño de fibra óptica que unirá al país con los Estados Unidos y con los demás países del mundo, proyecto que entró en funcionamiento en el segundo semestre de 1990. Tiene una gran rentabilidad y se estimaba que en 1991 generaría ingresos por valor de US\$8 millones mensuales o sea casi US\$100 millones anuales⁹.

Las telecomunicaciones en Colombia y América Latina

Al mirar el panorama de las telecomunicaciones colombianas con relación a América Latina se ratifica su avanzada posición.

La densidad telefónica de Colombia (en 1988 era de 6.83 líneas por cada 100 habitantes) es de las mayores, excepto frente a Argentina y Venezuela, que superaron en 3.11 líneas y 0.87 líneas por 100 habitantes, respectivamente.

Con respecto a la capacidad de las centrales urbanas, Colombia tiene una capacidad de 75 líneas por mil habitantes, superior a Brasil y México que cuentan con 59 y 57 líneas cada una.

Revisando el grado de automatización en el servicio telefónico, Colombia cuenta con el 53% de dicho servicio, porcentaje en el que sólo la rebasan Venezuela (99%), Brasil (83%) y Argentina (70%).

Los avances colombianos en esa materia han respondido a la política de inversión aplicada por los últimos gobiernos, que se reflejan en el gasto sectorial por habitante.

En 1988 las inversiones per cápita en telecomunicaciones fueron de US\$12.8 en Colombia superiores a la mayoría de América Latina; Brasil y México invierten US\$11.4 y US\$7.9 respectivamente.

Al analizar los resultados anteriores de Telecom, que además se reflejan en utilidades crecientes y cuantiosas inversiones surge el interrogante sobre la real conveniencia de la privatización de la empresa. Considerando la magnitud de las inversiones realizadas y la rentabilidad de las mismas, no es fácilmente comprensible para la CGR el que una vez asumidos los mayores riesgos, maduradas las inversiones y verificada su rentabilidad, el gobierno se apresure a venderlas al sector privado, apoyándose para esto en argumentos que, como se verá más adelante, se pueden desvirtuar fácilmente desde el punto de vista técnico y económico.

Dicho en otras palabras, el gobierno, una vez más en sus operaciones de privatización, asume los riesgos y el sector privado recoge los beneficios de inversiones ya consolidadas que le aseguran una alta rentabilidad a sus capitales invertidos.

2. PRESENTACION Y COMENTARIOS AL PROYECTO DE LEY 33 DE 1992

En esta sección se presenta inicialmente los fundamentos y los objetivos del Proyecto de Ley, para posteriormente entrar a analizar cada uno de ellos.

⁸ Lo cual se logra con la ejecución de nueve proyectos: Amazonia y Orinoquia, Caribe I, Magdalena Medio, Caribe II, Costa Pacífica Norte y Sur, Cordillera Nororiental, Alto Magdalena, macizo colombiano y Cauca Medio.

2.1 El Proyecto de Ley

Con la presentación al Congreso de la República del Estatuto de las Comunicaciones (Proyecto de Ley 033 de 1992) el gobierno pretende alcanzar tres objetivos básicos:

- Liberalizar la prestación de los servicios de telecomunicaciones;
- Privatizar el sector de las telecomunicaciones;
- Regionalizar la prestación de los servicios.

Para cumplir con estos objetivos ha esbozado tres estrategias:

- Incrementar la densidad telefónica, que implica pasar de 10 teléfonos por cada 100 habitantes a 25-30 líneas antes de finalizar la década;
- Modernizar la infraestructura de las telecomunicaciones con la atracción de nuevos capitales;
- Aumentar la cobertura y la diversificación de los servicios.

Las estrategias definidas para lograr dichos objetivos se sustentan en la reestructuración y la regionalización; la privatización y el reforzamiento de la capacidad de regulación del Estado.

Con la reestructuración se busca redefinir la prestación de los servicios mediante la separación de las operaciones de telecomunicaciones del nivel local y telefonía rural frente a los de larga distancia nacional e internacional. Hacia el futuro estos últimos servicios serían prestados por operadores privados.

En consecuencia, los servicios básicos de comunicaciones¹⁰ se darían en concesión a través de un contrato administrativo por un término máximo de 30 años prorrogables. Los servicios de difusión¹¹ se entregarían en concesión por 20 años y los servicios agregados y complementarios¹² se otorgarían mediante licencia por un término de 20 años.

Acorde con lo anterior, en el Proyecto de Ley se clasifica el servicio de telefonía pública conmutada en:

- El servicio regional, del cual aún no se ha definido el área de servicio, pero estará a cargo de sociedades anónimas; se prevé que empresas telefónicas locales y departamentales existentes podrían prestar los servicios básicos;
- El servicio de larga distancia nacional e internacional, que estaría a cargo de una sociedad anónima, constituida a partir del proceso de desincorporación, regionalización y privatización de Telecom.

Así las cosas, el punto de partida en la reestructuración del sector sería la creación del Comité para la Regionalización y Modernización del Servicio de Telefonía Pública Conmutada, cuya función sería posteriormente asumida por el Consejo Nacional de Telecomunicaciones.

En lo que respecta a la privatización, ésta se iniciaría con la transformación de Telecom en una sociedad anónima, y, mientras subsista la participación del capital público, se sometería a las reglas previstas para las sociedades de economía mixta.

El proceso de privatización se realizaría así:

- Un avalúo global de la entidad, representado en derechos y acciones.
- El 10% de los derechos o acciones se ofrecería preferencialmente a los empleados de la empresa por su valor nominal. Con el producto de la venta de un 10% de las acciones, se constituiría la base para crear el fondo de pensiones y servicios médicos asistenciales.
- El gobierno realizaría una subasta pública internacional para vender un porcentaje de acciones o derechos a un operador o a un consorcio. Una vez adjudicado, la entidad se regiría por las normas del derecho privado,

¹⁰ Servicio telefónico conmutado, la telefonía móvil celular, telegrafía, télex.

¹¹ La comunicación se realiza en un solo sentido a varios puntos de recepción en forma simultánea. Radiodifusión sonora y de televisión.

¹² Comprende los telemáticos como el telefax, pubifax, teletex, videotex y los servicios de valor agregado como la transferencia electró-

Número de registros gravados

$$^3 \text{ Margen de error} = \frac{\text{Número de registros gravados}}{\text{Número de registros leídos}} * 100$$

⁴ Estos errores son causados por inconsistencias en la tarjeta maestra, que no grava correctamente los datos del abonado A, o del abonado B, o del tiempo de iniciación o terminación de la llamada, o en algunas ocasiones marca más de 120 minutos.

⁵ Ese valor del indicador de eficacia es menor al objetivo propuesto por la empresa, que oscila entre el 48 y 55%, y al normal en el ámbito internacional (donde el aceptable se sitúa entre 55 y 62%).

⁶ Medido por el total de ingresos por telefonía sobre el número de líneas.

independientemente del capital que conservará el Estado. El operador privado no podría concentrarse exclusivamente en los buenos mercados sino que tiene que atender por igual las zonas marginales.

Los recursos provenientes de la privatización se destinarían por el CONPES hacia programas de gasto social. Por último, en la parte regulatoria del sector, se crearía el Consejo Nacional de Telecomunicaciones como organismo asesor del gobierno.

2.2 Comentarios al Proyecto de Ley

Con la privatización de empresas de telecomunicaciones el gobierno pretende alcanzar simultáneamente varios objetivos: democratizar la propiedad accionaria, atraer nuevos capitales al sector de las comunicaciones, y con el producto de la venta dotar de recursos al Fondo de Solidaridad y Emergencia Social, dotar de recursos otros programas de corte social y financiar en parte la reinserción a la vida civil de guerrilleros desmovilizados.

Si bien, existen amplios móviles que a juicio del gobierno justifican llevar a cabo el programa de privatización de las empresas de telecomunicaciones, la Contraloría General de la República considera de vital importancia analizar en detalle cada uno de los elementos en que se apoya el gobierno para propiciar tal determinación.

El primer elemento a tener en cuenta hace referencia a la necesidad de privatizar las empresas.

Primero que todo aclarar que es necesario distinguir entre las telefónicas locales y la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, Telecom. En algunas de las primeras, se observan signos de ineficiencia y baja rentabilidad, que justificarían su privatización. En torno de la segunda, el propio diagnóstico del gobierno señala que se encuentra a la vanguardia en Latinoamérica en la prestación del servicio, y así mismo, que es una empresa con niveles de eficiencia aceptables y buena rentabilidad, indicadores éstos que no conducen a la necesidad de privatizarla.

Las cifras son claras. Para la vigencia fiscal de 1991 la empresa triplicó la utilidad neta de 1990, al pasar de \$9.100 millones a \$34.000 millones. En lo que toca a la facturación, a diciembre de 1991 se registraron \$385 mil millones (crecimiento del 42% frente a 1990), de los cuales \$362 mil millones correspondieron al servicio de larga distancia.

Si bien es cierto que a Telecom no se le puede analizar exclusivamente como una empresa generadora de excedentes y de fácil venta al sector privado. Su evaluación debe ser mucho más amplia. En el análisis se deben incluir otros elementos de juicio, entre ellos su importancia como fuente de recursos para el Estado, sus aportes a las entidades deficitarias del sector, y el papel jugado dentro del programa de ajuste aplicado por el Gobierno Nacional.

En otras palabras, antes de tomar definitivamente la decisión sobre su venta, se debe tener en cuenta la importancia que la empresa tiene hoy para el Estado, y así mismo, considerar si después de su venta el gobierno podrá, vía tributación, sustituir una fuente tan importante de recursos.

2.2.1 La importancia de Telecom para el Estado

Las cifras mencionadas muestran que la tendencia superavitaria de la entidad se ha mantenido en los últimos años, no obstante el carácter forzoso asignado a algunas de sus inversiones y los aportes realizados al gobierno, con claros propósitos macroeconómicos. Por el lado de la política fiscal, se ha buscado irrigar parte de los excedentes de Telecom a sectores deficitarios¹³; mientras que

¹³ Así, durante el período 85-90 el Gobierno Nacional a través de los Ministerios de Hacienda y Comunicaciones han definido que Telecom realice cierto tipo de inversiones, con el fin de sostener gastos de la Nación, fundamentalmente en el pago de la deuda del sector eléctrico. Mediante la Resolución 31 de 1988 de la Junta Monetaria se le compromete a invertir en Títulos de Regulación del Excedente Nacional,

como sujeto de la política monetaria contraccionista, a la que ha recurrido el gobierno en virtud de los brotes inflacionarios, la empresa ha participado activa y decididamente en las operaciones de mercado abierto, OMAS, a través de la compra de TAN¹⁴ (cuadro).

Cuadro
INVERSIONES TAN TREN
Millones de Pesos

	1986	1987	1988	1989	1990
TAN	6.574.4	9.102.9	9.217.8	4.401.2	2.042.1
TREN			13.411.8	41.193.2	62.108.9
Total	6.574.4	9.102.9	22.629.6	45.594.4	64.151.0

Por otro lado, en 1988 Telecom transfirió a Inravisión (como aporte de capital) \$1.640 millones para una capitalización total a 1990 de \$7.327 millones, y a las Fuerzas Armadas \$3.700 millones en cumplimiento de la Ley 43 de 1987.

Otro aporte de Telecom al fisco nacional ha sido el impuesto sobre la renta, causado a partir de la Ley 75 de 1986 y que le han significado transferencias del orden de los \$28.000 millones en los últimos seis años, así:

IMPUESTO SOBRE LA RENTA
Millones de pesos

1986	2.855
1987	2.248
1988	5.310
1989	2.982
1990	2.957
1991	12.683

En lo que respecta a la contribución de la empresa al programa de ajuste macroeconómico, ésta se puede resumir así:

Primero, en lo que hace referencia a la ejecución de su presupuesto de inversión éste ha sufrido recortes en sus proyectos y se le ha inducido a realizar reprogramaciones contractuales en detrimento de su situación financiera.

En efecto, con base en los lineamientos del sistema de caja a nivel presupuestal dispuestos en la Ley 38 de 1989, Telecom solicitó para 1990 un presupuesto de inversión por \$101.000 millones, de los cuales el Departamento Nacional de Planeación sólo aprobó \$77.000 millones. La consecuencia directa fue la suspensión de algunos contratos, como la red digital, transmisión plan de la sabana, y conmutación interurbana, entre otros, con los sobrecostos adicionales que ello ocasiona¹⁵. Para 1991 la solicitud para inversión fue cercana a \$183.000 millones. Sin embargo, su presupuesto definitivo para ese rubro fue de \$130.000, determinando recortes en algunos proyectos.

Segundo, el Gobierno Nacional ha intervenido para que la empresa incremente sus niveles de endeudamiento con el fin de generar excedentes que han sido canalizados hacia otras entidades deficitarias. A este respecto valga citar el proyecto de cable submarino, que estaba presupuestado realizarse con recursos propios y terminó financiado con recursos del crédito externo (US\$17 millones), debido a la exigencia del gobierno de que la empresa presentara mayores excedentes en tesorería para ser invertidos en títulos TREN, y

Tercero, el frente monetario las restricciones a la ejecución del gasto fijadas por el gobierno le significaron a la

¹⁴ Mediante el Decreto 2147 de 1985, se determina que Telecom invierta en Títulos de Ahorro Nacional, TAN.

empresa generar, en 1991, un superávit de caja de \$44.000 millones, los cuales corresponden a aplazamientos de pagos para futuras vigencias.

Vista la importancia de Telecom, el interrogante que le surge a la CGR es si realmente se justifica privatizarla, ya que las implicaciones inmediatas que esa operación tendría sobre las finanzas públicas serían demasiado grandes, y por el momento el Gobierno Nacional no ha dado prueba suficiente de que el futuro operador pueda contribuir de igual manera que lo viene haciendo Telecom, tanto en el aspecto financiero como en la parte macroeconómica.

En un programa de ajuste económico el incremento de ingresos de corto plazo no es la única variable que cuenta. Es necesario además, evaluar cuánto dejaría de recibir el gobierno, y qué mecanismos reales o instrumentos habría que introducir previamente en las finanzas públicas, de manera que se pudiera contrarrestar el desequilibrio que se generaría al no contarse con Telecom, ejercicio que, al parecer, el Gobierno Nacional aún no ha realizado, a pesar de la experiencia adversa sufrida a raíz de la rebaja de los aranceles, y que ahora intenta corregir mediante una nueva reforma tributaria.

Finalmente, si como lo ha afirmado el gobierno en numerosas oportunidades, uno de los objetivos de la privatización es devolver la eficiencia a la empresa, mal podría afirmarse que en el caso particular de Telecom se estarían cumpliendo los preceptos que guían la misma. Por el contrario, privatizar una empresa por eficiente es el *summum* de las contradicciones y de la falta de claridad en la materia.

2.2.2 Otros aspectos de la privatización

En cuanto al procedimiento de venta, el Gobierno Nacional insiste en que la mejor fórmula para adelantar las privatizaciones es convocar a procesos licitatorios, con los cuales lo que en realidad se está vendiendo es el control de la empresa.

A juicio de la CGR éste no es el mecanismo más apropiado por varias razones. De una parte, contradice una vez más el espíritu democratizador de la Constitución Nacional, pues el solo hecho de convocar a una licitación con previa calificación excluye de entrada al grueso de los posibles compradores, violando así el artículo 60 de la Carta Política. Valga recordar que en la venta del Banco del Comercio se demostró que los mejores precios por las acciones se lograron precisamente mediante la colocación de los títulos a través de los martillos de la bolsa de valores.

A manera de ejemplo, es pertinente mencionar el artículo 59 de la legislación francesa en lo concerniente a la cesión a los particulares de la sociedad nacional del programa "Televisión Francesa 1", según el cual: "la estimación del valor se hará de acuerdo con métodos objetivos utilizados corrientemente en materia de cesión total o parcial de activos de sociedades... también se tendrán en cuenta el activo neto, las proyecciones de utilidades de la sociedad, el valor de sus filiales y todos aquellos elementos que puedan contribuir a su valorización en bolsa. Esta estimación será dada a conocer a la opinión pública". Como se observa, los procedimientos del país europeo, bastante objetivos por cierto, son contradictorios frente a los seguidos en Colombia, donde las ventas se proponen a través de procesos licitatorios con elementos excluyentes, y el valor de las empresas oficiales u oficializadas resulta ser un misterio para la opinión pública.

En cuanto al espíritu democratizador, en el proyecto se hace énfasis en que el 10% de las acciones de la nueva sociedad estarían a disposición de los trabajadores en condiciones preferenciales. A juicio de la Contraloría la verdadera democratización de la propiedad accionaria de una empresa no hace referencia a una cifra en particular como lo pretende demostrar el gobierno en sus distintas enajenaciones. La democratización debería realizarse garantizando el amplio acceso de los distintos estamentos de la comunidad a la compra de las acciones, de manera que se evite la concentración de la propiedad y, por lo tanto, del poder excesivo de unos pocos sobre las decisiones de

De otra parte, el gobierno se apoya en la idea de que la eficiencia en la prestación del servicio en manos del sector privado la puede garantizar mediante la firma de los llamados contratos de gestión; figura por demás exótica en materia de administración de empresas privadas. En dichos documentos se fijarían las metas a que se comprometen las distintas entidades, ya sea que se refieran, entre otras, a producción física, reducción de costos en su funcionamiento, metas de expansión e inversión en telefonía rural.

Si bien en esta clase de documentos se expresan metas cuantitativas para el desempeño de una entidad, la experiencia que se conoce en el caso de las empresas del Estado muestra el bajo nivel de cumplimiento de los mismos. Valga traer a colación el convenio de desempeño firmado con el ICT (hoy Inurbe) donde se fijaba el plan de retiro de los empleados el cual a la postre se convirtió en letra muerta.

Así mismo, la experiencia del país con acuerdos de esta naturaleza con el sector privado no ha sido satisfactoria. Pueden recordarse los cronogramas de integración nacional firmados entre el gobierno nacional y las ensambladoras de vehículos, que de haberse cumplido hoy en día tendríamos en el mercado por lo menos un vehículo completamente nacional.

En el proyecto también se plantea el incremento en la densidad telefónica que llegaría a representar a finales del siglo, de 25 a 30 líneas por cada 100 habitantes. A este respecto, es importante cuestionarse si el gobierno tiene identificadas claramente las prioridades para la ejecución de este programa, o dicho de otra manera, si sabe hacia qué regiones o zonas se deberán canalizar los recursos. El resolver este interrogante es de vital importancia, en razón a que, de aprobarse este proyecto, en el sector privado recaería la responsabilidad de su ejecución, y para los particulares el principal determinante para que las obras se lleven o no a cabo es la tasa de retorno esperada de las inversiones.

De acuerdo con el diagnóstico del gobierno, en las regiones más densamente pobladas (principales capitales) es más alta la densidad telefónica; Bogotá, por ejemplo, cuenta con cerca de 20 líneas por cada 100 habitantes. Y si se quisiera cumplir a cabalidad con la función social del sector de telecomunicaciones, un monto considerable de las inversiones para incrementar la cobertura debería realizarse en las zonas menos pobladas, incluidas las rurales, donde es menor la actividad económica, existe una gran dispersión de la población y los costos de las acometidas son más elevados. Fácilmente, puede deducirse entonces que el cumplimiento de esta tarea sólo la puede garantizar el Estado, mediante su acción directa, pues resulta evidente que el capital privado no tendría mayor interés en realizarla, dada su baja rentabilidad.

Hecha esta precisión sobre el comportamiento de la inversión privada, es legítimo preguntarle a los promotores del proyecto sobre los supuestos utilizados en los estudios de factibilidad económica y técnica utilizados para proyectar una tasa de crecimiento de la densidad telefónica de cerca del 200% en un período de ocho años, la cual implica que al finalizar el siglo el servicio llegue a 11.4 millones de abonados. En países como Chile, donde se privatizó el servicio de las telecomunicaciones, la densidad se incrementó del 3.27% en 1980 al 4.89% en 1988.

Además, vale la pena aclarar que la densidad de líneas no es un claro indicador del desarrollo de las telecomunicaciones y no se puede considerar como el parámetro fundamental de las metas del gobierno, pues es tan discutible como el indicador del ingreso per cápita para establecer el grado de desarrollo económico de un país.

Por lo tanto, al tomar la densidad de líneas como pilar e indicador fundamental del desarrollo de las telecomunicaciones, se ignoran los problemas de tipo cualitativo. Al ser la prioridad la extensión de la cobertura telefónica en términos absolutos, se estaría dejando de lado la solución

de la red básica y otros de carácter tecnológico, que involucran su permanente actualización¹⁶.

En lo que respecta al valor de la inversión, las proyecciones del gobierno pretenden alcanzar US\$5.000 millones de dólares en el período de referencia (8 años). En este punto es conveniente reflexionar que los niveles de inversión son directamente proporcionales a las necesidades del servicio, y en la privatización, inicialmente se recupera el capital invertido y posteriormente se realiza el proceso de expansión. En torno al monto, vale aclarar que los únicos países que han realizado inversiones por dicho valor en una década son Italia, Japón y los Estados Unidos donde la población es muchísimo mayor y el PIB/habitante es inmensamente superior al nuestro.

En consecuencia, a juicio de la CGR, la justificación del proyecto se debería sustentar en una proyección más realista del incremento en la densidad telefónica. Si bien es necesario aumentarla, su evolución debe estar de acuerdo con la de un modelo de desarrollo que garantice incrementar los niveles de actividad económica a nivel regional, pues no se puede realizar un análisis de tipo parcial (existe una relación directa entre el crecimiento del PIB sectorial y el PIB total).

Curiosamente y sin una clara justificación, la modernización de las telecomunicaciones que se propone en el proyecto se centra en el proceso de privatización de Telecom. El Gobierno Nacional de acuerdo con sus lineamientos promulgó el Decreto 1900 de 1990, uno de cuyos principios planteó la búsqueda de la desmonopolización del servicio de las telecomunicaciones en busca de mayor eficiencia del sector mediante la presencia de la competencia. El actual Proyecto de Ley incluye en uno de sus artículos (art. 58) que "los servicios de larga distancia nacional e internacional estarán a cargo de una sociedad anónima especialmente constituida para el efecto a partir del proceso de desincorporación, regionalización y privatización de Telecom".

El criterio de la competencia desaparece y todo indicaría que los niveles de monopolio continuarán, pero a cargo del sector privado y precisamente en aquellos servicios que en la actualidad son el soporte de los ingresos totales de Telecom, y cuya rentabilidad es bastante apreciable (v. gr. el cable submarino).

Con todas las deficiencias técnicas y administrativas que hoy se le pueden endilgar al monopolio que detenta Telecom, la CGR está absolutamente convencida de que, en términos del interés público, es más conveniente mantener el monopolio actual que trasladarlo al sector privado, habida cuenta de las distorsiones de precios y calidad que este último podría introducir, en detrimento de los usuarios.

Así las cosas, la privatización se presenta más como una operación estrictamente de índole económica que como un mecanismo para regular la explotación de los servicios de telecomunicaciones.

Tal como está planteado el proyecto, allí sólo se consiguen las ventajas financieras para el futuro operador del servicio de larga distancia nacional e internacional, lo cual se puede ilustrar desde varios puntos de vista:

- a) El operador contará, de entrada, con una demanda cautiva;
- b) Se le garantiza la exclusividad del servicio por un período no inferior a 5 años;
- c) Se le entrega en concesión por 30 años prorrogables los servicios de telefonía de larga distancia nacional e internacional, como los de télex y telegrafía sin perjuicio de que en el futuro se le asignen otras concesiones. El tamaño del plazo parece excesivo si se tiene en cuenta que, por ejemplo, en Francia la vigencia de las concesio-

¹⁶ El sector de las telecomunicaciones, junto con el de la electrónica y microelectrónica e informática, registra los cambios tecnológicos de manera vertiginosa, casi que a diario; de manera que mantener una infraestructura de telecomunicaciones a tono con estos cambios se convierte en un factor tan importante como el logro de una mayor cobertura en el servicio telefónico a las zonas o regiones donde no existe el servicio. El problema aquí radica en cómo lograr una distribución equitativa de la inversión pública en la que se alcancen simultáneamente

nes relacionadas con TeleFrancia 1 no sobrepasan los 10 años, y

d) Si las tarifas las determina inicialmente el Comité para la Regionalización y Modernización del Servicio de la Telefonía Pública Conmutada, y posteriormente el Comité Económico, ello significará que, de entrada, el operador será quien determine sus márgenes de rentabilidad, habida cuenta que para la fijación de las tarifas necesariamente se tendrá que consultar su estructura de costos, variables sobre las cuales es casi imposible que los organismos reguladores tengan un control absoluto.

Finalmente una de las reflexiones a tener en cuenta con la privatización de Telecom, es que precisamente se realiza en un servicio público que tiene connotaciones nacionales y de soberanía. Efectivamente, algunos de los servicios prestados por la entidad se caracterizan por su importancia en el devenir de la Nación. Las comunicaciones en los procesos electorales por ejemplo, descansan en gran medida en el accionar de Telecom.

Así mismo, es bien conocido que la posición geográfica colombiana es privilegiada y el aprovechamiento de estas características positivas en el campo de las comunicaciones tanto nacionales como en el exterior, debería ser aprovechada en pro de los intereses de la Nación y no dirigida a determinados sectores con intereses muy particulares.

De igual manera, en situaciones de permanencia de alteraciones de orden público tanto interno como externo, es necesario contar con disponibilidad inmediata de las instalaciones e infraestructura de las comunicaciones existentes, lo cual sería de difícil acceso en el caso de que éstas estén en manos privadas y, si se hiciera efectivo, conllevaría al pago por parte del Estado de tarifas fijadas con unos criterios orientados a mantener la rentabilidad.

2.2.3 Observaciones al proceso de privatización

Como en los anteriores casos de privatización, el Gobierno Nacional continúa adoleciendo de la falta de una estrategia privatizadora. Parecería que para los encargados de adelantar el proceso el único hecho que cuenta es la celeridad en adelantar la venta y la pronta obtención de los recursos. Sin embargo, "la privatización sin política, procedimientos y sin un equipo comprometido y competente está condenada al fracaso"¹⁷.

Algunos estudios sugieren que los procesos de privatización se deberían cumplir, por lo menos, en cuatro fases:

En la primera, se debe promover el desarrollo institucional, en la cual se involucran la organización de la privatización, análisis del contexto político y la elaboración de las pautas y las estrategias.

En la segunda fase se debe proceder a la elección de los objetivos que se propone el gobierno con el proceso. En la tercera realizaría la transferencia de la empresa, una vez estimado el valor de la empresa, fijadas las condiciones, y evaluado y elegido el comprador. En la cuarta fase, se deben vigilar los resultados, contrastándolos con las metas iniciales.

Contrario a la experiencia internacional la estrategia colombiana no cuenta con un marco institucional apropiado, como tampoco de objetivos claramente definidos. Lo único que se conoce por el momento, es su intención de reducir la participación del Estado en las distintas empresas.

En opinión de la Contraloría los procesos de privatización no pueden seguir adelante sin que se amparen en unos lineamientos claros de política, en los cuales se definan los objetivos y los mecanismos para llevarlos adelante. Así mismo, no parece adecuado que se le sigan planteando estas iniciativas al país sin contar con los debidos estudios técnicos que respalden esos objetivos.

Es necesario ponerle fin a la privatización como moda. La CGR no encuentra de ninguna manera justificado que

¹⁷ Marston Lance. "Preparativos para la privatización: Lista de etapas para la persona que toma decisiones". Privatización y Desarrollo.

un proyecto de ley como el que actualmente se está discutiendo, con grandes implicaciones para el desarrollo del país, se le justifique con un clásico antiargumento como aquél según el cual "Resulta imperioso adelantar éste ahora". En efecto, los movimientos privatizadores en las telecomunicaciones de Europa del Este y los procesos que se están dando en América Latina exigen que las decisiones sean inaplazables y deban ser oportunas para evitar el peligro de que, para cuando finalmente se decida a dar el paso hacia la privatización, sea demasiado tarde y ya los recursos internacionales disponibles para estos procesos, así como la capacidad de los grandes operadores internacionales se hayan agotado¹⁸.

Aceptar el anterior argumento equivale a validar que hay que vender a Telecom y a las otras empresas del sector porque nos estaríamos quedando de la moda innovadora de la privatización, y que el primer comprador será bien recibido independientemente de lo que ofrezca por las empresas. Planteamientos de esta clase son inaceptables para la Contraloría General de la República, sobre todo cuando hay en juego un volumen tan cuantioso de recursos.

Pero lo más grave, es que un argumento de esa naturaleza desconoce de plano el funcionamiento de la economía y del comportamiento de los mercados a los cuales se pretende fortalecer. El criterio allí señalado supone que la economía es esencialmente estática. Lo cual no es cierto, pues una de sus características fundamentales es, precisamente, su comportamiento dinámico.

Y aquí es bueno no perder de vista que un activo social muy valioso está en juego. Al respecto es oportuno traer a cuento un comentario según el cual: "Finalmente, debe tenerse muy en cuenta en este debate que la sociedad, como un todo, ha venido 'capitalizando' en una serie de activos que el Estado (a través del gobierno de turno) debe manejar dentro del criterio de optimización del interés social, el cual a su vez difiere muchas veces de la maximización de ganancias. Tales activos representan, por lo tanto, un *activo social* cuya transferencia, venta o permuta debe responder en forma unívoca al incremento del patrimonio público y del bienestar social. Cualquier decisión que no contemple tal evaluación irá en detrimento del interés público y del mejor estar de la población"¹⁹.

Para aquellos funcionarios que están atemorizados porque en un futuro próximo no podamos encontrar un comprador de las calidades que exige esta transacción, es bueno traer a cuento los comentarios del Presidente de la Volkswagen en torno a cómo se está desarrollando el proceso de privatización en los países de Europa del Este:

"La privatización de las empresas estatales avanza lentamente. No existen suficientes interesados en adquirir las y faltan gerentes. Los inversionistas extranjeros se mantienen a la expectativa porque faltan las posibilidades de comunicación, por que la infraestructura es deficiente, la presión por daños ambientales es fuerte, los problemas jurídicos todavía no han sido solucionados (existen reclamaciones de los antiguos propietarios), y la falta de experiencia de las nuevas administraciones públicas vuelve aún más difícil esta cuestión."²⁰

Así las cosas, no es tan cierta, como lo afirma el Proyecto de Ley, que las privatizaciones en Europa del Este hayan conducido a una virtual escasez de potenciales compradores. Los casos no son comparables, pues como lo señalan las publicaciones internacionales, al otro lado de la ya inexistente cortina de hierro el sector de las

telecomunicaciones es absolutamente ineficiente y obsoleto (según "The Economist" 700.000 suscriptores de Checoslovaquia están conectados a un sistema instalado por la Siemens en la década de los veinte), y la incursión de las grandes multinacionales busca construir, o reconstruir toda la estructura sectorial, situación que se refleja en todo el ámbito económico de la Europa Oriental. Resultan pues injustificados los temores de los redactores del proyecto, de la misma manera que los afanes por vender a Telecom. A propósito, en un informe especial sobre las telecomunicaciones presentado por la revista inglesa "The Economist", se mostró que "la mayoría de los regímenes liberalizantes pasaron inicialmente de una estructura monolítica a una búsqueda excesiva de descentralización, pero casi siempre terminaron en un arrepentimiento"²¹.

3. OBSERVACIONES FINALES

El ceder el monopolio de las telecomunicaciones al sector privado equivale a que el Estado renuncie voluntariamente a una fuente importante de recursos. Las telecomunicaciones, tal vez son el sector más rentable de la economía.

El monopolio estatal no es inconveniente en el sector de las telecomunicaciones. El Estado puede asumir más que cualquier otro agente, los altos riesgos implícitos en la actividad, y siempre cuenta con la posibilidad de aprovechar los permanentes progresos de la ciencia y la tecnología que caracterizan el área de las telecomunicaciones. Un ejemplo típico es el de Francia. Allí la entidad estatal (France Telecom) no sólo se mantiene a la vanguardia en la prestación de los servicios y en la modernización, sino que, además en los últimos 15 años pudo más que triplicar la disponibilidad de líneas (de 8 millones en 1975, amplió su cobertura a casi 28 millones de líneas en 1990).

Por esta razón la CGR no encuentra justificado que el proyecto de reestructuración se sustente principalmente en la privatización de Telecom. A nuestro modo de ver, existen otros caminos para lograr los propósitos del gobierno.

En su oportunidad (Informe Financiero de agosto de 1991), la CGR registró el hecho de que "para el caso de Telecom, la mayor ineficiencia se presenta en el manejo dado a la remuneración de su personal, la cual no ha ido evolucionando de manera acorde con las ganancias en productividad de la empresa. Es así como las nuevas inversiones y la mayor demanda por servicios le han permitido a la empresa generar un excedente público positivo durante el período. Sin embargo, estos recursos han tenido como principal destino la remuneración del personal y la constitución de las reservas actuariales para el pago de futuras pensiones". De manera consistente con esta situación, la CGR es consciente de que, si la misma se mantiene indefinidamente, podría ponerse en peligro la estabilidad financiera de la empresa y su capacidad para prestar, en el futuro, los servicios de telecomunicaciones de manera eficiente y eficaz. Por esta razón, la CGR comparte plenamente la opinión de que la empresa debe ser sometida a un riguroso proceso de diagnóstico, reestructuración y modernización, de tal manera que se garantice al país la buena prestación de dichos servicios.

En este orden de ideas, el organismo fiscalizador considera que, en desarrollo del proceso mencionado, deben realizarse estudios de factibilidad que permitan conocer en detalle las ventajas y desventajas de diferentes alternativas de organización de la empresa, para de esa manera tomar la decisión más acertada para los intereses de la Nación.

Dentro de un conjunto de alternativas, la primera podría ser la de transformar a Telecom, por medio de una estrategia de dos etapas, en una empresa con características propias de las del sector privado. El primer paso en este sentido sería la eliminación de todo tipo de subsidios, tanto a las empresas y entidades del sector público, como

a las del sector privado que directa o indirectamente se benefician de los servicios de la empresa de telecomunicaciones.

La segunda etapa, para que Telecom pudiera operar como una empresa del sector privado sería la actualización del régimen de contratación a que está sometida (Decreto 222 de 1983). La modernización y la agilización de los procedimientos de contratación contribuiría a disminuir los costos que tienen que soportar ella y otras entidades del sector público. Es conocido que, entre los trámites y autorizaciones previas y posteriores a las licitaciones transcurren 2 años, lo cual se traduce en sobrecostos y atrasos tecnológicos que resultan demasiado inconvenientes en un sector que debería operar de acuerdo con la tecnología de punta.

Si la transformación propuesta fuera posible, las utilidades de la empresa se aumentarían considerablemente y las cuales le servirían al gobierno tanto para adelantar los programas de mayor densidad telefónica, como para atender otros gastos prioritarios, como los de corte social que esgrime dentro de sus argumentos para vender rápidamente la empresa.

Una segunda alternativa, sería la transformación de Telecom en una sociedad de economía mixta, con participación mayoritaria del Estado, tal como lo ha expresado el doctor Francisco Javier Navarro, presidente de la empresa.

Si no se desea incurrir en grandes transformaciones, como las sugeridas previamente, a corto plazo se podrían diseñar y desarrollar planes y programas que favorezcan la integración de las distintas regiones del país aumentando la cobertura de manera acorde con las posibilidades financieras de la empresa. Valga recordar que en la década pasada a pesar de las restricciones a que fue sometida, la inversión realizada por la Empresa, ésta creció a una tasa promedio del 29% anual.

De la presentación realizada en este documento se deduce que Telecom es una empresa eficiente, rentable, con elevados ingresos, clave en la estrategia de internacionalización y modernización de la economía, además de ser factor importante de discrecionalidad en la política macroeconómica (en lo referente a la política monetaria y fiscal). Bajo esta perspectiva tampoco se justifica la conveniencia de privatizar a Telecom.

Desde el punto de vista sectorial de las telecomunicaciones, es saludable el propiciar un mercado más competitivo en ciertos segmentos del mismo, y que no exijan la presencia del Estado con sus inversiones. Una reglamentación cuidadosa que favorezca la entrada de nuevas firmas que presten servicios novedosos podría resultar positiva.

En lo que hace referencia a la vigilancia de los sectores monopólicos transferidos al sector privado, la literatura económica señala que "La privatización de sectores monopólicos exige la creación de cuerpos especializados para regular las firmas privadas y evitar la explotación del consumidor por precios altos y restricciones de mercado. El diseño de estructuras y niveles tarifarios y el monitoreo de costos serían una de las tareas básicas de tales organismos"²².

Finalmente, cabe preguntarse, sin embargo, si el Ministerio de Comunicaciones como ente regulador del sector está en capacidad de ejercer su función de manera eficiente, cuando países con una tradición en materia de regulación al sector privado han encontrado serios obstáculos para proteger con eficacia al consumidor de abusos de las firmas, y de paso garantizar una asignación eficiente de recursos. A este respecto, valga traer a colación una de las conclusiones del Estudio Nacional de Telecomunicaciones (1990) que señala, que dicha cartera no contaba con la capacidad operativa para realizar las actividades asignadas, y soportaba la presencia de una infraestructura

¹⁸ Ver Proyecto de Ley número 33 de 1992, exposición de motivos, p. 9.

¹⁹ Villamizar Alvargonzález R. ¿Existen bases económicas y de interés social para la privatización de las empresas públicas? Ponencia presentada al Foro Nacional sobre Servicios Públicos, Bogotá, julio 26 de 1989.

²⁰ Stadlmann Heinz. La economía de mercado no es planificable. *Scala*, diciembre de 1991, n. 4.

²¹ Telecommunications Survey. *The Economist*, 5 de octubre de 1991, p. 38.

²² Véase Klan Alfred "The Economics of Regulation. Principles and Institutions. MIT Press 1988". El autor hace una revisión exhaustiva de la experiencia norteamericana al respecto. Igualmente Vickers y Yarrow, op. cit., evalúan la experiencia británica después de la oleada de privatizaciones de la era de la señora Thatcher. Tomado del Informe

inadecuada, en la cual ni siquiera figuraba una oficina formal de planeación.

A manera de conclusión, la CGR no podría menos que invitar a todos los sectores comprometidos en el Proyecto de Ley, el gobierno, el Congreso, la empresa, los trabajadores, los medios académicos e informativos y la opinión pública en general, a reflexionar sobre el que debería ser el futuro de una de las entidades públicas más rentables del país que, además, es la encargada de suministrar un servicio básico para toda la sociedad, como es el de las telecomunicaciones. Como una primera aproximación ofrecemos este documento cuyo objetivo fundamental es el de, acopiando la literatura académica disponible, las opiniones de personas suficientemente ilustradas en la materia y algunas experiencias llevadas a cabo en otros países, poner en su verdadera dimensión el que, de la noche a la mañana, y ahora atizado por acontecimientos dignos de toda reprobación como fue el movimiento radical adelantado por los trabajadores, pareció convertirse en un caballito de batalla en pro de la privatización. ¿Será acaso lo más adecuado?

La CGR opina que no. A su juicio existen mecanismos alternativos con los cuales se podrían alcanzar los objetivos planteados por el gobierno en el Proyecto de Ley y que no descartan la permanencia del Estado en la ejecución de esa actividad fundamental para el éxito de los propósitos económicos del gobierno.

Muchas gracias.

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Millones de pesos
1986 - 1990

CONCEPTOS	1986	1987	1988	1989	1990	TOTAL
Inversiones forzosas						
TAN	6.574.4	2.528.5	114.9	4.816.6	2.359.1	2.042.1
Impuesto sobre la renta	2.854.9	2.247.6	5.309.5	2.981.5	2.957.1	16.360.6
Pago anual asociadas	21.188.1	28.367	42.321	59.372	80.075	232.016
Capitalización Inravisión			1.640	1.975	3.711.9	7.326.9
Fuerzas Armadas			3.700			3.700*
Aportes Asociados	1.297.9	*0.1	1.154.4	1.492.8	3.702.4	7.647.4
Otras entidades	12.2	54.8	0.5	2.2	152.8	222.5
Total	32.620.4	33.197.8	67.652.1	88.788.3	109.155	331.414.4

* Audiovisuales, Procultura y otros.

* No se dispone de cifras para 1991.

Acta número 06

Sesiones ordinarias

En Santafé de Bogotá, a los 6 días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992), siendo las 11:45 a.m., se llamó a lista y contestaron los siguientes honorables Senadores: Juan Guillermo Angel Mejía, Gustavo Dájer Chadid, Germán Hernández Aguilera, Samuel Moreno Rojas, Ricardo Mosquera Mesa, Guillermo Panchano, Jaime Eduardo Ruiz Llano, Jorge Valencia Jaramillo, Jaime Vargas Suárez, Edgardo Vives Campo. Dejaron de asistir con excusa justificada los honorables Senadores: Rafael Forero Fetecua, Alvaro Pava Camelo y Eduardo Pizano de Narváez.

La secretaría informa que hay quórum decisorio y la Presidencia declara abierta la sesión.

Se puso en consideración el siguiente orden del día que fue aprobado por unanimidad:

Orden del día para la sesión de hoy miércoles 6 de mayo de 1992.

I. Llamada a lista.

II. Aprobación de las Actas Nos. 03 y 04.

III. Citación señor Ministro de Comunicaciones doctor Mauricio Vargas Linares y al señor Presidente de Telecom doctor Francisco Javier Navarro. Proposición No. 10 presentada por los honorables Senadores Juan Guillermo Angel, Jorge Valencia Jaramillo y Ricardo Mosquera Mesa.

IV. Ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 41 de 1992 "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la profesión de bacteriólogo" ponente honorable Senador Edgardo Vives Campo. Publicada en los Anales del Congreso No. 59 de 1992.

V. Lo que propongan los honorables Senadores.

En el II punto del orden del día fueron aprobadas las Actas Nos. 03 y 04. La secretaría informa que hay una nota del señor Ministro de Comunicaciones encargado. La Presidencia ordena su lectura, la cual dice así:

"Santafé de Bogotá, D.C., 6 de mayo de 1992. Doctor Jaime Vargas Suárez. Presidente Comisión Sexta. Honorable Senado de la República. Estimado doctor. De manera atenta me permito informarle que en razón a la renuncia del señor Ministro de Comunicaciones, doctor Mauricio Vargas Linares, es imposible atender la citación que como Ministro le fue hecha para el día de hoy en la Comisión VI. Sin embargo, el Ministerio está dispuesto a atender el llamado de esta Comisión en la oportunidad que se señale

Cordialmente, (Fdo.) Felipe Tovar de Andreis. Ministro Encargado."

El honorable Senador Jaime Vargas Suárez, Presidente de la Comisión concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Valencia Jaramillo quien dice: Debido a los hechos suficientemente conocidos con la renuncia del señor Ministro de Comunicaciones. La razón principal que motivó esta citación fue la intervención del señor Contralor General de la República quien hizo una serie de afirmaciones que el Ministro no compartía y debido a lo extenso de su intervención era imposible que en esa misma sesión el Ministro contestara, no obstante manifestando en repetidas ocasiones su deseo de hacerlo. Por este motivo los que firmamos la Proposición de citación, consideramos que lo pertinente era fijar una nueva fecha. Me parece y respetuosamente quiero manifestar en el día de hoy que lo procedente sería esperar que el señor Presidente de la República designe un nuevo Ministro y luego sí realizar la sesión de hoy, junto con el señor Presidente de Telecom...

Los honorables Senadores citantes Jorge Valencia Jaramillo, Ricardo Mosquera Mesa, Gustavo Dájer Chadid y Juan Guillermo Angel, estuvieron de acuerdo en aplazar la citación hasta tanto se nombre al nuevo Ministro de Comunicaciones.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Guillermo Angel, quien manifiesta: "señor Presidente, honorables Senadores: Tenemos entre manos un Proyecto de Ley que no sólo ha generado la expectativa de la opinión nacional, sino que interesa a asuntos vitales de la Nación. El segundo punto que quisiera mencionar es el problema del tiempo, esta legislatura vence el 26 de junio, la Comisión tiene la obligación por lo menos de adelantar el estudio del Proyecto de Ley No. 33/92, quiero someter a consideración de la Comisión, además una propuesta en el sentido de invitar a los presidentes de los sindicatos y técnicos de las telecomunicaciones de otros países en donde se haya sometido recientemente a procesos de transformación de sus instituciones, como Francia, Gran Bretaña, México, Venezuela, Argentina y Chile. Sugeriría que empezáramos el próximo miércoles invitando a los presidentes de Sittelcom, ATT y Asitel y dejar el foro para el jueves con el fin de escuchar a las demás

hará a los países. Finalmente quiero dejar una constancia en el Acta. La Comisión recibió con la mayor cordialidad al honorable Representante Juan Hurtado Cano, a quien se le escuchó con atención y presentó una proposición. El Senador Angel, ni siquiera pidió la palabra para referirse al tema, sobre la presencia del honorable Representante, por lo tanto me parece inaceptable que en la Plenaria de la Cámara se plantee que el Representante fue mal recibido por la Comisión.

Por último sugiero que para dentro de 15 días invitemos a estos personajes del exterior, con la ayuda de Telecom para sufragarles los pasajes, para poder realmente desarrollar el foro dentro del escenario internacional que queremos".

El Senador Jorge Valencia Jaramillo pide la palabra para pedir un receso de un minuto con el fin de redactar la proposición junto con los honorables Senadores Juan Guillermo Angel y Gustavo Dájer Chadid de invitación a los dirigentes sindicales y directores de telecomunicaciones de otros países.

El Presidente de la Comisión, honorable Senador Jaime Vargas Suárez, decreta un receso de un minuto para que se redacte la Proposición de acuerdo con lo solicitado por el Senador Jorge Valencia Jaramillo.

Transcurrido el minuto se reanuda la sesión y el señor Presidente de la Comisión concede el uso de la palabra al honorable Senador Samuel Moreno Rojas, quien manifiesta: "Señor Presidente, honorables Senadores, señor Presidente de Telecom: Se acepta la excusa presentada por el señor Ministro encargado de Comunicaciones, pero creo sí, es fundamental porque hay nuevos hechos que interesan a la opinión pública y precisamente ayer tanto en la Plenaria de la Cámara como en el Senado se han aprobado unas proposiciones en torno a un tema fundamental, como es de unos avisos que ha pagado, no sabemos quién en una revista internacional. Creo que debemos aprovechar la presencia del señor Presidente de Telecom, con el fin de que no solamente le explique a esta célula legislativa, el origen de los fondos y la autorización de la publicación de este aviso en la Revista Time, de abril 13 de 1992, No. 15 en donde en una separata especial se habla precisamente del desarrollo de las comunicaciones en América Latina. Es una revista que no solamente circula en los Estados Unidos de América, sino en la

téfonos de fax y si este aviso tuvo algunas respuestas de algunas multinacionales que deben estar interesadas. Entonces creo que no sólo el Congreso de la República a través de la Comisión VI del Senado, sino la opinión pública nacional debe conocer cuáles son los objetivos y los alcances de la publicación de este aviso.

El Presidente de la Comisión honorable Senador Jaime Vargas Suárez, concede el uso de la palabra al señor Presidente de Telecom, doctor Francisco Javier Navarro, quien dice: "señor Presidente, honorables Senadores: Considero procedente dentro de la metodología que se ha propuesto reservar las opiniones y probables aclaraciones, que la Dirección de Telecom pueda brindar en relación sobre aspectos eminentemente técnicos y financieros que han sido planteados en la Comisión. Tengo la seguridad de que seá mucho más ilustrativo y enriquecedor para esta Comisión, escuchar nuestra opinión en relación con temas como la rentabilidad de la empresa, la densidad telefónica, las inversiones del sector y Telecom, los costos laborales, el número de empleados y demás situaciones de orden estructural y procedimental que inciden en el buen, regular o mal desempeño de Telecom, dentro del contexto de los foros que adelanten.

En consecuencia, voy a referirme, porque lo considero importante a la pregunta del honorable Senador Samuel Moreno Rojas por considerar que hoy todo lo que se refiere a Telecom, es tema de interés nacional. Y ciertamente tenemos la responsabilidad de explicarle al país y al Congreso de la República, por qué se ha publicado el aviso en la edición de "Time" Latinoamericana del 13 de abril. El propósito de la publicación es el posicionamiento, no únicamente de Colombia sino de Telecom, estamos vendiéndole a las instituciones y empresas que están analizando opciones de localización y también seleccionando los países adecuados para establecer sus centros regionales de telecomunicaciones, la idea y la realidad de que Colombia, por su localización y por la modernización de su red, ofrece las mejores condiciones.

Hemos insistido en varias oportunidades sobre el hecho indudable e indiscutible de que el mercado mundial de las telecomunicaciones es completamente globalizado e irrefutable, una empresa como Telecom y cualquier empresa de servicios de medio de telecomunicaciones deriva la mayor parte de sus ingresos de un grupo relativamente pequeño de importantes y grandes usuarios. Lo que estamos buscando a través de este aviso es el posicionamiento de Colombia como país adecuado para el establecimiento de empresas y para la organización de centros regionales de telecomunicaciones. La coincidencia de la fecha con el debate nacional sobre la privatización y sobre el Proyecto de Ley No. 33 se explica de la siguiente manera: en la misma fecha se adelantaba en la ciudad de Acapulco, México, el más importante evento de telecomunicaciones de este año a nivel mundial, el Foro denominado Telecom 92. Y como consecuencia de ese evento la revista "Time", que tiene una muy importante publicación señalada por el Senador Samuel Moreno, preparó y propuso una publicación sobre telecomunicaciones, que nos pareció un medio adecuado para esa tarea de posicionamiento. La elaboración del aviso, es total responsabilidad de Telecom, la financiación del aviso se da en el contexto de una campaña que trasciende sobre el mismo tema de las telecomunicaciones en Colombia. El Gobierno Nacional viene adelantando hace más de un año un programa que se denomina, el programa de mejoramiento y apoyo a la imagen de Colombia a nivel internacional.

Otro hecho indiscutible para que hablemos muy francamente, es entender que para buscar compradores interesados en Telecom, no es necesario publicar avisos en "Time", bastaría simplemente con enviar una carta a los 12, 15 o 20 operadores internacionales que se consideren deseables para el país. Telecom en el contexto internacional es una empresa suficientemente conocida y solamente con unas cartas de invitación se tendría la atención necesaria para que los operadores evaluaran la conveniencia y posibilidades de interesarse en Telecom. Preguntaba también el Senador Samuel Moreno si hemos tenido alguna respuesta en particular en relación con los números de Fax

consultas a la opinión propiamente del aviso. Lo que sí queremos señalar es que esta es una campaña que no nació hace 15 ni 20 días. Telecom viene adelantando desde hace un año aproximadamente una tarea estructurada dirigida a obtener la atención de los grandes clientes que están en Colombia y que están en el exterior. Quiero asegurarles con absoluta franqueza, que este aviso no está dirigido a promover la privatización de Telecom a nivel internacional, este aviso está dirigido a posicionar bien a Colombia como corresponde con base en su localización y en la modernización de la red de servicios y a tratar de venderle la idea a los grandes usuarios, porque Colombia es un buen país para que establezcan sus empresas, para que monten sus redes de telecomunicaciones...

En el siguiente punto del orden del día la secretaría da lectura a la ponencia para primer debate al Proyecto de Ley No. 41 de 1992 "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la profesión de bacteriólogo".

El honorable senador Ponente Edgardo Vives Campos hace una exhaustiva explicación sobre la ponencia y las modificaciones que se le permitió hacerle al proyecto.

Al someterse a votación el informe con que termina la ponencia "dése primer debate al Proyecto de Ley No. 41 de 1992 Senado por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la profesión de bacteriólogo, con el pliego de modificaciones adjunto" se obtuvieron 10 votos favorables correspondientes a los honorables Senadores asistentes.

La secretaría da lectura al pliego de modificaciones presentado por el honorable Senador Ponente Edgardo Vives Campo:

El artículo 1º quedaría así:

La profesión de bacteriólogo: El bacteriólogo es profesional universitario con una formación científica e investigativa, cuyo campo de acción se desarrolla fundamentalmente en las áreas relacionadas con el diagnóstico y control de calidad, el desarrollo biotecnológico, la investigación básica y aplicada, administración y docencia relacionadas con la carrera.

El artículo 2º quedará así:

Artículo 2o. *Requisitos para ejercer la profesión.* Para ejercer la profesión de bacteriólogo se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Obtener el diploma académico de bacteriólogo en instituciones universitarias que funcionen legalmente en el país y estén reconocidas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES, o que presente la debida convalidación del título universitario;
- Haber cumplido con el servicio social obligatorio.

El artículo 3º quedará así:

Artículo 3o. *Deberes y obligaciones del bacteriólogo:* Son deberes y obligaciones del bacteriólogo los siguientes:

- Guardar el secreto profesional;
- Realizar un estricto control de calidad;
- Entregar en forma clara, precisa y oportuna los resultados sin causar demoras que perjudiquen a los pacientes;
- Certificar con su firma cada uno de los análisis realizados;
- No participar en programas que signifiquen la fabricación de armas bacteriológicas o cualquier otro elemento biológico que atente contra la salud comunitaria;
- No podrá negarse a atender pacientes con enfermedades infectocontagiosas.

El artículo 4º quedará así:

Artículo 4o. *Colegio Nacional de Bacteriología.* Créase el Colegio Nacional de Bacteriología con domicilio en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., adscrito al Ministerio de Salud Pública e integrado por los siguientes miembros:

- El Ministro de Salud Pública o su delegado quien lo presidirá;
- El Ministro de Educación o su delegado;
- Un delegado de las asociaciones de bacteriólogos, con personería jurídica reconocida, elegido por votación;
- Un delegado de las facultades o carreras de bacteriología, elegido por votación;

Parágrafo. El período de duración de los miembros del colegio previstos en los literales c) y d) será de dos años.

El artículo 5º quedará así:

Artículo 5o. *Funciones.* El Colegio Nacional de Bacteriología tendrá las siguientes funciones:

- Ejercer la inspección y vigilancia para garantizar que la bacteriología sólo sea ejercida por bacteriólogos.
- Expedir la tarjeta de profesional de bacteriólogo.
- Llevar el registro de todos los bacteriólogos, inscritos en el Ministerio de Salud.
- Determinar las normas de salud ocupacional inherentes al ejercicio de la profesión de bacteriólogo y todas aquellas que el gobierno amerite necesarias.
- Proponer periódicamente al Ministerio de Educación Nacional o a la entidad estatal correspondiente, la actualización de los programas académicos de la profesión.
- Expedir y hacer cumplir el código de ética de la profesión.
- Elaborar su propio reglamento.
- Conocer y sancionar el incumplimiento al código de ética y los casos de infracción cometidos por el bacteriólogo en el ejercicio de su profesión.
- En general, hacer que se cumplan las normas sobre bioseguridad y control de calidad.
- Las demás que le confieren las leyes.

El artículo 6º quedará así:

Artículo 6o. *Delegados.* El Colegio Nacional de Bacteriología podrá designar, cuando las circunstancias lo requieran, delegados o representantes en las capitales de departamento, con funciones que conlleven al cumplimiento y buen desarrollo de la profesión de bacteriólogo.

El artículo 7º quedará así:

Artículo 7o. *Sanciones.* Las sanciones que aplique el Colegio Nacional de Bacteriología serán las siguientes: amonestación o recomendación al Ministerio de Salud Pública para que establezca multas o suspensión del ejercicio de la profesión.

El artículo 8º quedará así:

Artículo 8o. *Funcionamiento de laboratorios clínicos.* El Ministerio de Salud Pública o la entidad competente del Gobierno será la única autoridad encargada de aprobar el funcionamiento de los laboratorios clínicos.

A nivel seccional, los servicios de salud harán anualmente un control de calidad sobre los laboratorios de bacteriología para efectos de una confiable y adecuada prestación del servicio.

Parágrafo. Por vía reglamentaria y oído el concepto del Colegio Nacional de Bacteriología, el gobierno actualizará periódicamente las condiciones que deberán reunir los laboratorios para su funcionamiento.

El artículo 9º quedará así:

Artículo 9o. Quienes vienen ejerciendo la profesión de Bacteriólogo con tarjeta profesional expedida por el Ministerio de Salud Pública o las secretarías de servicios de Salud respectivos, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, tendrán las mismas prerrogativas y obligaciones consagradas en el presente articulado para los bacteriólogos.

El artículo 10 quedará así:

Artículo 10. *Vigencia.* La presente ley rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y especialmente las contenidas en la Ley 44 de 1971.

Leído el Pliego de Modificaciones presentado por el Ponente honorable Senador Edgardo Vives Campo, se abre la discusión del articulado del Proyecto, es discutido y aprobado por unanimidad. Leído el título del Proyecto: "por la cual se dictan algunas disposiciones sobre la profesión de bacteriólogo" puesto en consideración fue aprobado por unanimidad. Preguntada la Comisión si deseaba que este Proyecto de Ley tuviera segundo debate contestaron afirmativamente. Se nombró Ponente para segundo debate al honorable Senador Edgardo Vives Campo.

